



Universidad Nacional Mayor de San Marcos

Universidad del Perú. Decana de América

Dirección General de Estudios de Posgrado

Facultad de Ciencias Sociales

Unidad de Posgrado

Historia de San Pedro de Carabayllo, siglos XVII- XVIII

TESIS

Para optar el Grado Académico de Magíster en Historia con
mención en Historia Económica

AUTOR

Raúl Domitilo ADANAQUÉ VELÁSQUEZ

ASESOR

Dr. Cristóbal Roque ALJOVÍN DE LOSADA

Lima, Perú

2020



Reconocimiento - No Comercial - Compartir Igual - Sin restricciones adicionales

<https://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/>

Usted puede distribuir, remezclar, retocar, y crear a partir del documento original de modo no comercial, siempre y cuando se dé crédito al autor del documento y se licencien las nuevas creaciones bajo las mismas condiciones. No se permite aplicar términos legales o medidas tecnológicas que restrinjan legalmente a otros a hacer cualquier cosa que permita esta licencia.

Referencia bibliográfica

Adanaqué, R. (2020). *Historia de San Pedro de Carabayllo, siglos XVII-XVIII*. [Tesis de maestría, Universidad Nacional Mayor de San Marcos, Facultad de Ciencias Sociales, Unidad de Posgrado]. Repositorio institucional Cybertesis UNMSM.

Metadatos complementarios

Datos de autor	
Nombres y apellidos	Raúl Domitilo Adanaqué Velásquez
Tipo de documento de identidad	DNI
Número de documento de identidad	06899057
URL de ORCID	https://orcid.org/0000-0001-7034-9716
Datos de asesor	
Nombres y apellidos	Cristóbal Roque Aljovín de Losada
Tipo de documento de identidad	DNI
Número de documento de identidad	07717447
URL de ORCID	https://orcid.org/0000-0002-9793-7064
Datos del jurado	
Presidente del jurado	
Nombres y apellidos	Ybeth Merly Arias Cuba
Tipo de documento	DNI
Número de documento de identidad	40077394
Miembro del jurado 1	
Nombres y apellidos	Dino Teodosio León Fernández
Tipo de documento	DNI
Número de documento de identidad	10205823
Miembro del jurado 2	
Nombres y apellidos	Francisco Felipe Quiroz Chueca
Tipo de documento	DNI
Número de documento de identidad	25505843

Datos de investigación	
Línea de investigación	E.4.4.3. Historia Social y Política
Grupo de investigación	No aplica
Agencia de financiamiento	Sin financiamiento
Ubicación geográfica de la investigación	Latitud: -11.89 Longitud: -77.0269 Latitud: 11° 53' 24" Sur Longitud: 77° 1' 37" Oeste Departamento: Lima Provincia: Lima Distrito: Carabayllo
Año o rango de años en que se realizó la investigación	Enero 2016 - octubre 2019 2016 - 2019
URL de disciplinas OCDE	Historia https://purl.org/pe-repo/ocde/ford#6.01.00



Universidad Nacional Mayor de San Marcos
Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIDAD DE POSGRADO
ACTA DE SUSTENTACIÓN

En Lima, a los once días del mes de setiembre del año dos mil veinte, mediante sustentación virtual a cargo de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, a horas 12:00 p.m., bajo la presidencia de la Dra. Ybeth Merly ARIAS CUBA y con la concurrencia de los demás miembros del Jurado de tesis, se inició la ceremonia invitando al graduando, **ADANAQUÉ VELÁSQUEZ, RAÚL DOMITILLO**, para que hiciera la exposición de la tesis para optar el Grado Académico de Magíster en Historia con mención en Historia Económica. Siendo el trabajo titulado:

«Historia de San Pedro de Carabayllo, siglos XVII-XVIII»

A continuación, fue sometido a las objeciones por parte del Jurado. Terminando esta prueba y, verificada la votación, se consignó la calificación correspondiente a:

A - EXCELENTE - 20

Por tanto, el Jurado, de acuerdo al Reglamento de Grados y Títulos, acordó recomendar a la Facultad de Ciencias Sociales para que proponga que la Universidad Nacional Mayor de San Marcos otorgue el Grado Académico de **Magíster en Historia con mención en Historia Económica** al Bachiller **ADANAQUÉ VELÁSQUEZ, RAÚL DOMITILLO**. Siendo las 2:00 p.m., y para constancia se dispuso se extendiera la presente Acta:

Dra. Ybeth Merly ARIAS CUBA
PRESIDENTA

Dr. Francisco Felipe QUIROZ CHUECA
MIEMBRO

Mg. Dino Teodosio LEÓN FERNÁNDEZ
MIEMBRO

Dr. Cristóbal Roque ALJOVÍN DE LOSADA
ASESOR



DR. NICOLAS JAVIER LYNCH GAMERO
DIRECTOR



Universidad Nacional Mayor de San Marcos
Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIDAD DE POSGRADO

CERTIFICADO DE SIMILITUD

Yo **Cristóbal Roque Aljovín de Losada** en mi condición de asesor acreditado con el **Dictamen Directoral N.º 139-A-UPG-F.CC.SS-2018** de la tesis de investigación académico, cuyo título es « **Historia de San Pedro de Carabayllo, siglos XVII-XVIII**», presentado por el bachiller **Adanaqué Velásquez, Raúl Domitilo**, para optar el grado académico de *Magíster en Historia con mención en Historia Económica*, **CERTIFICO** que se ha cumplido con lo establecido en la Directiva de Originalidad y de Similitud de Trabajos Académicos, de Investigación y Producción Intelectual. Según la revisión, análisis y evaluación mediante el software de similitud textual, el documento evaluado cuenta con el porcentaje de **11 % de similitud**, nivel **PERMITIDO** para continuar con los trámites correspondientes y para su **publicación en el repositorio institucional**.

Se emite el presente certificado en cumplimiento de lo establecido en las normas vigentes, como uno de los requisitos para la obtención del grado correspondiente.

Firma del Asesor _____

DNI: 07717447

Nombres y apellidos del asesor: Cristóbal Roque Aljovín de Losada



Pabellón José Carlos Mariátegui – Ciudad Universitaria
Teléfono: 6197000 Anexo 4003. Lima – Perú.
Correo: tesisupg.sociales@unmsm.edu.pe,
Web: <http://sociales.unmsm.edu.pe/>

«El último testamento da la ley, y es el que vale, porque la voluntad, es ambulatoria hasta el último instante de la vida».

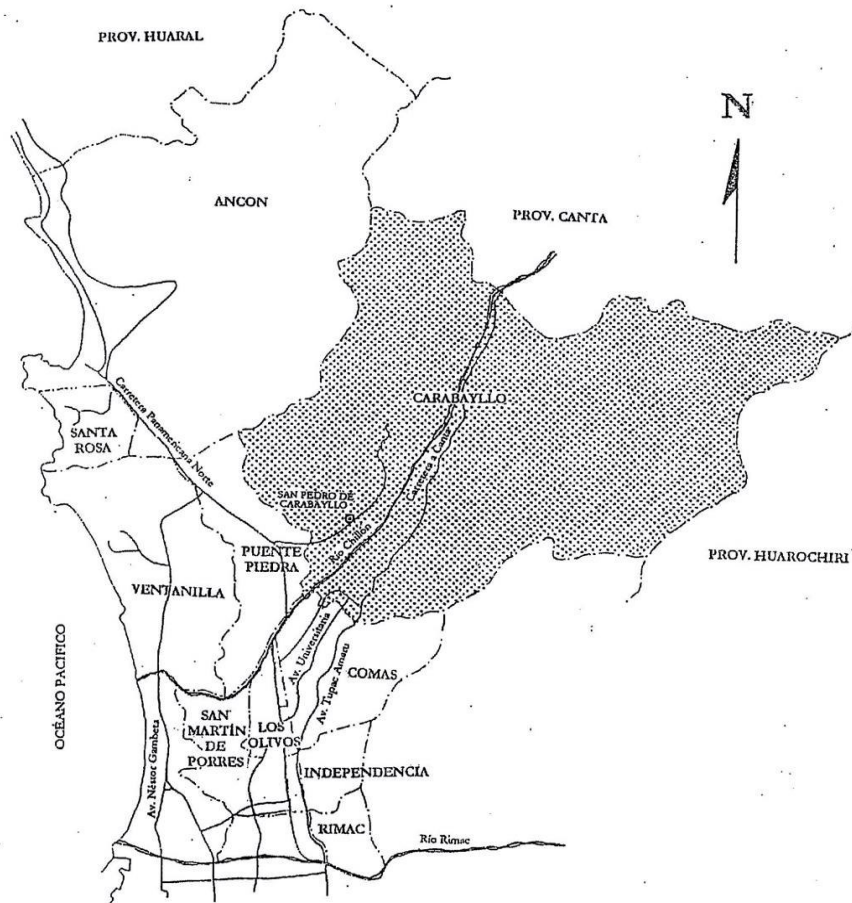
(AGN, Protocolo 140, siglo XVIII)

A la memoria de los que partieron a la eternidad:
mi padre Domitilo y mis hermanos Alex, Norma y Juana.

ABREVIATURAS

AAL	: Archivo Arzobispal de Lima
AGI	: Archivo General de Indias
AGN	: Archivo General de la Nación
CDIP	: Colección Documental de la Independencia del Perú
SIBN	: Sala de Investigaciones de la Biblioteca Nacional

MAPA DE CARABAYLLO



Ubicación del distrito de Carabayllo en el cono norte de Lima (Basado sobre Alternativa 1993)

Fuente: Quispe y Tácunan (2002, p. 15).

ÍNDICE

Introducción	10
--------------	----

Capítulo I

GEOGRAFÍA Y ANTECEDENTES HISTÓRICOS

1.1. Aspectos geográficos	27
1.2. Arqueología del valle	30
1.3. Conquista española y reducciones	31
1.4. Pueblos que lo conformaron	38
a) Comas	39
b) Zapán	45
1.5. Importancia del lugar	46
1.6. La hacienda	49
1.7. La población	56
Palenques y cimarrones	64

Capítulo II

EL CACIQUE

2.1. El término	67
2.2. Los caciques de Carabayllo	75
2.3. Educación	79
2.4. Propiedad	81

a) Tierra	82
b) Arrendamiento y comercio de trigo	85
c) Compañías y conciertos entre particulares	86
2.5. Comercio	90
a) Tejido	90
b) Chicha	90
c) Tambo	97

Capítulo III

LA IGLESIA

3.1. Importancia	100
3.2. Donaciones religiosas	103
Posas	104
3.3. Ingresos	105
a) Arrendamientos	106
b) Capellanías	108
c) Censos	109
Conclusiones	114
Fuentes documentales	117
Bibliografía	119

ÍNDICE DE IMÁGENES

1. Mapa de Carabayllo	5
2. Ubicación del distrito de Carabayllo en el cono norte de Lima	26
3. Indios bailando en el patio de la chichería	95
4. Indios cocinando chicha	98
5. Indios colando chicha y despumándola	100

ÍNDICE DE CUADROS

1. Repartimientos de Lima	38
2. Grupos étnicos del valle del Chillón	39
3. Repartimientos de Carabayllo	41
4. Producción de trigo en Carabayllo (1605)	42
5. Producción de trigo en Comas (1605)	42
6. Haciendas del distrito de Carabayllo, 1838	53
7. Demografía de Lima, 1600-1820	56
8. Padrón de la doctrina de San Pedro de Carabayllo	59
9. Evolución de la población indígena de Carabayllo	60
10. Población total de Carabayllo	60
11. Esclavos de la chacra Chillón, 1754	62
12. Evolución de la población de Carabayllo, s. XX	64

13. Ingreso anual de la parroquia de San Pedro de Carabayllo, 1890	109
14. Principal y réditos que debe pagar la Real Caja de esta ciudad en nombre de Su Majestad a la Caja de Censos de Indios	112
15. Renta anual de la comunidad de Comas y Carabayllo, 1599-1601	115

ANEXOS

1. Genealogía de los caciques de Carabayllo, siglos XVII-XVIII	135
2. Testamento de Lucía Choque (1634)	136
3. Testamento de María Caman (1651)	139
4. Testamento de Domingo Lircuchumbi (1650)	143
5. Testamento de Bacilia Páucar (1755)	151
6. Cuadro de equivalencias	153

INTRODUCCIÓN

La historia de los pueblos indígenas coloniales no ha merecido la misma atención en la historiografía nacional como el dedicado a la élite española de la Lima colonial. Hoy presentamos este trabajo a la Universidad Nacional Mayor de San Marcos como tesis de Maestría en Historia, mención en Historia Económica, a través del cual proponemos reseñar la historia del valle y pueblo de Carabayllo¹, importante escenario ubicado en las afueras del norte de la ciudad de Lima, y analizar la situación de los caciques en este valle durante el periodo colonial, notables personajes de la élite indígena que cumplieron un rol destacado como agentes intermediadores entre Estado colonial y la población indígena del valle de Carabayllo.

Sin embargo, ese importante papel designado por la administración colonial a los caciques de Carabayllo, de recaudar el tributo de su comunidad y proveer la mano de obra necesaria para las distintas actividades de la economía colonial, pasó por muchas dificultades y pronto entró en crisis, debido a sus propias pugnas y contradicciones internas y, sobre todo, por las complejidades del nuevo ordenamiento de la sociedad andina.

Si bien muchos caciques pudieron negociar con el Estado colonial mantener su poder y sus privilegios como señores étnicos y lograron integrarse en el sistema, «utilizando en provecho propio los resortes de poder político y económico que este les ofrecía» (Escobedo, 1997, p. 68); existieron otros que no pudieron adaptarse a las nuevas condiciones, por lo que tuvieron que replantear su posición y buscaron acomodarse en este nuevo orden ya no como grandes agentes recaudadores de tributos, importantes proveedores de mano de obra indígena

¹ El nombre actual del valle tendría su origen en la palabra quechua *Ccarhua Ayllu* (Ayllu Angostado), postulado por Alberto Tauro del Pino (1988, tomo II, p. 431); sin embargo, en su publicación del 2001 no aparece esta denominación. En la nomenclatura histórica, el nombre del valle ha sido redactado de diversas formas, desde los primeros años de la conquista:

- a) Francisco Velásquez de Talavera (11/12/1571): CARUAYLLO
- b) Fernando Nacara (1/6/1606): CARAVAYLLO
- c) Bernabé Cobo (1956, tomo II, p. 300): CARAGUAYLLO
- d) Jorge Juan y Antonio de Ulloa (1826/1918, tomo I, p. 46): CADABAILLO
- e) Germán Stiglich (1923, p. 101): CARABAILLO o CARABAYLLO
- f) Mariano Paz Soldán (1877, p. 157): CARABAYLLO
- g) Alberto Tauro del Pino (1988, tomo II, p. 431): CCARHUA AYLLO

o destacados factores del control social y cultural (religioso), sino como pequeños señores que se aferraron a actividades suplementarias de la economía colonial.

Esa fue la situación que los caciques de Carabayllo tuvieron que sobrellevar. Despojados de sus mejores propiedades, producto del asedio constante de la ciudad y del inagotable apetito por tierras agrícolas fértiles de los colonos limeños, desprovistos de población indígena de donde obtener el tributo exigido por la administración española y sin la posibilidad de proporcionar trabajadores mitayos y yanaconas para la economía colonial, debido a la crisis demográfica de esta época, los caciques de Carabayllo tuvieron que adaptarse pasivamente en este complicado contexto mediante actividades suplementarias y diversos emprendimientos, como el comercio, la manufactura y los servicios, como el arriaje, tanto para la ciudad de Lima como para el trayecto Lima-Trujillo y los pueblos mineros del centro, actividades que les resultaron fundamentales, pues les permitieron mantener su posición como señores étnicos y subsistir.

El objetivo general de nuestra investigación es determinar los factores que llevaron a los caciques del pueblo de reducción de San Pedro de Carabayllo a perder prestigio y poder durante los siglos XVII y XVIII. Nuestros objetivos específicos consisten en analizar el papel histórico desempeñado por los caciques en el valle de Carabayllo y señalar la importancia histórica de la Iglesia católica en este pueblo de reducción.

Durante la colonia, los caciques se emparentaron para formar estratégicas alianzas familiares y así preservar sus privilegios y propiedades, manteniendo estrecha relación con sus respectivos indígenas en los pueblos de reducción. Esta estrategia les permitió dedicarse a diversas actividades económicas rentables, logrando fortalecer su linaje cuando su descendencia era masculina. Los caciques de Carabayllo, sin embargo, no pudieron superar los siglos XVII y XVIII con estabilidad económica, por lo que no lograron legar a sus descendientes un cacicazgo con prestigio y poder.

La presente tesis ha sido dividida en tres capítulos. El primero trata sobre la evolución histórica del valle y sus antecedentes arqueológicos en las tres principales zonas ecológicas del

valle del río Chillón. Luego se describe la reducción de los habitantes al pueblo de indígenas, su ubicación en el valle bajo del río Chillón y se analiza la importancia de la población.

El segundo capítulo trata sobre la situación del cacique durante la colonia. Se analiza el papel de la educación de los caciques, así como la importancia del colegio donde se les educaba, pues fue una institución establecida con el propósito de adoctrinamiento y volverlos adeptos al régimen colonial. También se analiza las actividades económicas a las que el cacique se dedicó; en particular, se examina la importancia del tambo colonial. De igual manera, se examina las uniones matrimoniales de los caciques, las cuales relacionaban a las familias de la costa central y norteña con las de Carabayllo.

En el tercer capítulo se analizará el papel de la iglesia y su relación con los nuevos detentadores del poder local o central, así como los beneficios que generaban los ingresos económicos vía donación, arrendamiento, capellanías u otras imposiciones coloniales.

Recopilación de la información

Esta tesis es el resultado de varios años de interés por conocer la historia del valle de Carabayllo² en el proceso histórico colonial; fundamentalmente, los siglos XVII y XVIII.

Las primeras páginas datan desde nuestra época como estudiante de Historia en las aulas sanmarquinas, cuando elaboramos un artículo sobre la historia de Carabayllo; cinco años más tarde, luego de revisar documentos existentes en el Archivo General de la Nación (AGN) y el Archivo Arzobispal de Lima (AAL), presentamos un avance de investigación al profesor Waldemar Espinoza Soriano, quien nos animó a continuar y sugirió algunos temas a incluir en nuestro proyecto.

² En 1988 y 1990, estudiantes sanmarquinos de las carreras de Historia y Arqueología, con la guía de Daniel Guerrero, alumno de Arqueología, recorrimos la zona. Las conversaciones con nuestro guía, producto de sus observaciones arqueológicas del valle, sustentan nuestras propias apreciaciones. Desde 1990, en adelante, visitamos con cierta frecuencia la zona de estudio, y somos testigo de la intensa actividad de los profanadores de tumbas, quienes destruyen nuestro rico patrimonio en su afán de encontrar riquezas materiales, negándonos la posibilidad de tener un mayor conocimiento sobre las poblaciones que se desarrollaron en el valle de Carabayllo. En la actualidad, el lugar viene siendo estudiado por el arqueólogo Jorge Silva Sifuentes, quien dirige las excavaciones en la zona de Huacoy (2000).

Las fuentes empleadas se encuentran en los diversos repositorios de la capital. Nos referimos al AGN, el AAL y la impedir Sala de Investigaciones de la Biblioteca Nacional (SIBN). En cuanto al AGN, se ha tomado en cuenta los protocolos notariales, donde se conservan los testamentos de los individuos que dejaron para la posteridad sus bienes repartidos entre sus herederos para así evitar pleitos entre ellos. Asimismo, en los documentos de la Real Audiencia —en particular, de las secciones Causas Civiles y Causas Criminales—, ubicamos valiosa información de caciques involucrados en litigios por deudas o violencia en agravio contra otros individuos o entre ellos mismos. La sección Derecho Indígena nos presenta información sobre las comunidades a las que representaban los caciques.

Del AAL tenemos la sección Estadísticas Parroquiales, donde se encuentra información sobre padrones de indios, inventario y descripción de las unidades productivas, como los bienes acumulados por las cofradías de carácter exclusivamente religiosa o artesanal.

Además de la información documental, nuestra investigación ha sido complementada con las versiones dejadas por los cronistas, viajeros y otros, quienes de una u otra manera estuvieron interesados en el lugar o transitaron por el valle rumbo a otro destino.

Porque consideramos muy valiosa su información, incluimos en el anexo de nuestra tesis cuatro testamentos. Los tres primeros fueron llevados por mano de Pablo Romero, alcalde ordinario de San Pedro de Carabayllo y esposo de Isabel María de los Reyes Páucar Caman y Lircuchumbi; se observa en la documentación que utiliza los apellidos de sus antepasados para obtener credibilidad y conservar algo de su prestigio menguado. Estos testamentos fueron insertados en el protocolo del escribano Marcos Velásquez (AGN, Protocolo 1183, ff. 597-607); los folios tienen caligrafías diferentes y se encuentran deteriorados por el tiempo.

El cuarto testamento, de Bacilia Páucar, se conserva en el registro del escribano Francisco Roldán (AGN, Protocolo 931, f. 805v).

Estado de la cuestión

Algunos de los temas que más han atraído a la historiografía peruana son los relacionados a la prosapia inca en el Tahuantinsuyo y el de los caciques regionales. Veamos el primero.

1. El estudio relativo a la descendencia del linaje de los incas, tanto en la capital del Tahuantinsuyo como en los territorios coloniales, donde fueron enviados en calidad de administradores o mitmas cuzqueños, y la capacidad de adaptación al nuevo sistema impuesto por los españoles.³

Sobre la descendencia de los incas tenemos los estudios de Ella Dunbar Temple (1937, 1939, 1940 y 1948); en concreto, analizó la genealogía de Huayna Cápac⁴, que complementó con otros estudios, como el de la prosapia incaica durante la dominación española de los Apoalaya (1942) y los Sahuaraura (1949).

Es preciso señalar la importancia que tuvieron, durante la época incaica, los descendientes de los orejones cuzqueños trasladados de su lugar de origen hacia zonas alejadas, como por ejemplo desde el actual Ecuador hasta el Cuzco (Espinoza Soriano, 1958, pp. 32-35), importancia que mantuvieron durante el periodo colonial. Como ejemplo están los casos de los caciques de Asillo, quienes ocuparon cargos significativos en el viejo Collasuyo; uno de ellos, Bartolomé Tupa Hallicalla, cacique principal y gobernador de Asillo, afirmaba ser descendiente de los cuzqueños. Otro caso de ascenso social, vía parentesco, es el de Manco Turpo, en Azángaro, pueblo vecino de Asillo (Glave, 1989, p. 283).

³ Cfr. *Historias. Revista de la Asociación Historia, Sociología y Ecología*. 2007, 2(2), pp. 9-42.

⁴ El informe de Raúl Porras Barrenechea sobre la tesis inédita de Ella Dunbar Temple: *La estirpe de Huayna Cápac*, presentada a la Facultad de Letras de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, el 3 de abril de 1946, fue publicado en *Historia de Lima y otros temas*. VI Coloquio de Historia, Lima, 1999.

En el estudio de la descendencia de la aristocracia del Cuzco⁵ debemos tener presente que no todas las panacas reales⁶ pudieron mantener, durante el periodo colonial, los bienes que acumularon durante el gobierno de los orejones cuzqueños, a pesar de que los españoles reconocieron el estatus y los beneficios de las familias descendientes de los incas. El modelo occidental de familia patriarcal impuesto por los españoles fue fortalecido por la presencia de las órdenes religiosas que se disputaron la zona de influencia. En otros casos demostrados por la antropología, se siguió manteniendo la descendencia por línea materna (Zuidema, 1967, pp. 39-62). Es por ello que se debe estudiar a cada familia de la nobleza incaica y sus descendientes en dos subgrupos:

- a) Los herederos que no opusieron resistencia y se españolizaron, como es el caso de Sayri Túpac⁷, quienes mantuvieron u obtuvieron riqueza y poder. También los «cuzcos ingas» de sangre en el Cuzco y en las provincias conquistadas. Aquí se incluye a los llamados «incas de privilegio», tales como los chilques, mascas, pinaguas, mayos, etc. (Espinoza Soriano, 1981a, pp. 357-388); en la zona de Paruro, por ejemplo, sobrevivieron los descendientes de cinco grupos de los «incas de

⁵ «Cuando hablamos de la aristocracia del Cuzco en los siglos XV y XVI, siempre hay que aclarar si fueron de los de sangre, o de los de privilegio. Porque referirse a ellos en términos generales, llamándolos indistintamente sólo incas u orejones, es confundir los desiguales estatus en los que actuaban y los territorios donde vivían [...]. A la nobleza de sangre pertenecía el Inca soberano, el Consejo Real, los altos cuadros sacerdotales, los tucricuts, la alta burocracia, los altos mandos castrenses. [...]

A la nobleza de privilegio pertenecieron otras naciones diferentes del Cuzco, constituyendo colonias de mitmas incas orejones. Tal como se les denominaba fuera de su patria y eran los que ejecutaban las disposiciones que emanaban del Cuzco Real» (Espinoza Soriano, 1981a, pp. 358-365).

⁶ «Cada panaca era, en verdad, un ayllu constituido por los descendientes de un monarca o inca, excepto por el propio sucesor del gobierno supremo, el que, por sí, formaba la cabeza de una nueva panaca con su respectiva prole, menos el heredero directo. O sea que la persona que debía formar la cabeza y origen de cada panaca no podía pertenecer a la anterior de su padre. Toda esta organización forzada en grupos fue impuesta desde arriba, por la superestructura política, jurídica e ideológica; pero la cantidad de miembros de cada panaca difería de una a otra. Al arribo de los invasores españoles el número de ayllus reales llegaba a once. Fueron: URIN CUZCO: Chimapanaca, descendientes de Manco Cápac; Raurapanaca, descendiente de Sinchi Roca; Hahuaynin, de Lloque Yupanqui; Uscamayta, de Mayta Cápac; Apomayta, de Cápac Yupanqui. ANAN CUZCO: Vicaquirao, descendientes de Inca Roca; Aucaylle, de Yáguar Huácac; Sucsopanaca, de Huiracocha; Ñaca o Jatunpanaca, de Pachacútec; Cápac Ayllu, de Túpac Inca Yupanqui; Tumibamba, de Huayna Cápac» (Espinoza Soriano, 1981a, pp. 358-359).

⁷ «En el Cuzco vivían los representantes de los principales ayllus imperiales y todos ellos guardaban cordiales relaciones con los conquistadores. En el Cuzco residía la hija de Manco y mujer del propio Sayri Túpac, así como su descendencia femenina, la de Paullu, Titu Atauchi, Cayotopa y la de todas las hijas de Huayna Cápac, gozando de mercedes reales, títulos heráldicos o escudos de armas españoles y enteramente adaptada al ritmo de vida castellana» (Temple, 1949-1950, p. 619).

privilegio»: los papres, mascas, chillques, quehuares y yanahuaras (Sala i Vila, 1996, p. 112).

- b) Los herederos que opusieron resistencia, como es el caso de Titu Cusi Yupanqui, quien «condenó» a sus descendientes a la mendicidad, pues en sus testamentos solo se registraron listas de deudas contraídas en sus «tristes vidas» (Temple, 1949-1950, pp. 628-629)⁸.
2. El estudio del linaje de los jefes locales, de aquellos que se resistieron a adaptarse al sistema impuesto por los incas y de los que se sometieron; pero que luego, durante la colonia, emplearon diversas estrategias de adaptación al modelo español.

Un avance de nuestra tesis fue publicado en el 2007.⁹ En aquella oportunidad, explicamos que los caciques de la costa norte utilizaron diversas estrategias para mantener su estatus, tanto en lo político, económico y social. Algunas de estas estrategias fueron los matrimonios entre hijos de caciques, de familias que de alguna manera coincidían en la actividad comercial; este fue el caso de los caciques Chayhuac, de Mansiche, quienes se aliaron en connubio con los caciques de La Magdalena, de Lima. Otras estrategias utilizadas fueron las uniones con segundas personas o principales de la sierra norte, los donativos económicos para las cofradías de las iglesias o la compra de algún instrumento musical necesario para las ceremonias religiosas. Sin embargo, estuvieron en desventaja aquellos que contaron entre su prole solo con descendencia femenina.

El pueblo de Carabayllo

La estratégica fundación del pueblo de reducción indígena, cerca del camino inca que conducía a la sierra central, en junio de 1571, por disposición del virrey Francisco de Toledo, con el nombre de San Pedro de Carabayllo, hizo posible que diversos personajes (cronistas, obispos,

⁸ La historiadora publicó el testamento de Felipe Quispe Titu, hijo de Titu Cusi Yupanqui y prometido de la Beatriz Clara Coya, hija de Sayri Túpac. El documento fue fechado en la Ciudad de los Reyes, el 18 de mayo de 1579.

⁹ (Adanaqué, 2007, pp. 9-42). En esta publicación se reúne estudios sobre los cacicazgos regionales de Piura, Lambayeque, La Libertad, Cajamarca y Lima (Huarochirí, Chaclla, Huáncor, Callao, Chancay, Huaura, Vegueta y Huacho).

visitadores religiosos, viajeros y comerciantes) describan este lugar, pues era el paso obligado de los caminantes rumbo al norte o a Cerro de Pasco.

Los primeros meses de 1571, Juan Martínez Rengifo emprendió su comisión, según las instrucciones del virrey Francisco de Toledo, y visitó los pueblos de Colli, Omas, Guancayo, Macas, Guaravi, Misay y otros (Espinoza Soriano, 1963). Arduo fue el trabajo del visitador, pero todo en desmedro de la población indígena, que fue trasladada sin contemplación desde sus asentamientos originarios, para recorrer cerca de 45 kilómetros y establecerse contra su voluntad en las tierras bajas del valle de Carabayllo, pertenecientes al cacique colli Fernando Nacara.

La población reducida al nuevo pueblo disminuyó drásticamente, debido a que los españoles encomenderos y particulares se apropiaron de las mejores tierras a través de diferentes argucias y mantuvieron la mano de obra en calidad de yanacona. No se debe olvidar que buena parte de la población indígena sucumbió a consecuencia de las enfermedades traídas por los españoles, las cuales generaron epidemias que diezmaron a la población; otra de las causas para la reducción de la población fueron las nuevas condiciones de explotación.

Estudios sobre el cacique y los cacicazgos coloniales

Los primeros estudios que modificarían nuestro entendimiento sobre los caciques y los cacicazgos durante el periodo colonial fueron elaborados por Ella Dunbar Temple (1937, 1942, 1948, 1949-1950 y 1950). En sus investigaciones, la autora diferencia el papel desempeñado por la nobleza indígena colonial, en tanto descendientes de los incas legítimos o como descendientes de estirpe regional, así como su actitud de colaboración u oponente ante los españoles. En estos trabajos se observa un gran bagaje de información documental colonial ubicados en archivos nacionales y extranjeros.

En esa misma dirección, desde inicios de la década de 1960 aparecieron importantes estudios sobre el mundo andino, los cuales aportaron con novedosas interpretaciones del pasado de la sociedad andina. Conocida como etnohistoria, esta perspectiva de investigación

histórica recurre a las modernas propuestas teóricas y metodológicas de la Etnología y otras ciencias afines para analizar e interpretar el pasado. Los primeros estudios que analizaron el mundo andino del siglo XVI utilizaron diversas estrategias y novedosas fuentes de información que compensaron la carencia documental de los primeros años de la conquista europea; tras cuidadosa lectura, estos estudios se valieron de la información contenida en la documentación administrativa colonial, como las visitas y otros documentos de los funcionarios del gobierno colonial.

Con los valiosos aportes de John V. Murra (1967, 1972, 1975, 1978), los estudios sobre los cacicazgos prehispánicos y coloniales lograron un avance fundamental, con la inclusión de conceptos nuevos como de «pisos ecológicos», «redistribución», «reciprocidad», «nacionalismo inca», o sobre la función social de los textiles, las fiestas, el maíz, entre otros. Son interesantes sus estudios sobre las actividades comerciales de los caciques; ese es el caso de un dirigente lupaca del distrito de Chucuito, en la cuenca del lago Titicaca. Con el aporte de Murra, los estudiosos del mundo andino se embarcaron a revisar los estudios previos y redescubrir los estudios regionales en relación con su autonomía o dependencia del régimen colonial. De ahí el interés por analizar la influencia del movimiento social liderado por Túpac Amaru II, a finales del siglo XVIII, en el marco de las reformas borbónicas.

María Rostworowski (1961) elaboró un texto sobre los caciques de la costa norte. En este estudio nos señala la necesidad de realizar una investigación de los parentescos familiares de los caciques regionales, lo cual nos permitiría elaborar importantes árboles genealógicos y apreciar las estrategias seguidas por los detentadores del poder local. En sus trabajos posteriores, Rostworowski utilizará las herramientas teóricas y metodológicas de la etnología (1977, 1978, 1983, 1988, 1989) para analizar las actividades económicas de los caciques, su nivel de aculturación y sus conexiones sociales. Uno de sus objetivos fue rescatar la información necesaria de la época del «precontacto», en el caso de las formas o prácticas sucesorias de los cacicazgos.

Por su parte, Waldemar Espinoza Soriano¹⁰ no se limitó a distinguir las características esenciales de la época del «precontacto», al que se refiere Rostworowski, sino además abarcó la historia del cacicazgo, prolongando su investigación hasta los tiempos actuales para determinar las continuidades o cambios a través del tiempo. Analizó los privilegios de los caciques, quienes disfrutaron de ellos a cambio de transformarse en «dóciles y sumisos instrumentos adecuados a la explotación económica implantada por el sistema colonial español en América». Entonces, era para servirse de ellos y aplicar los procedimientos de explotación contra los indígenas, situación que favoreció a los colonialistas y, en consecuencia, a los propios caciques si estaban alineados al esquema de explotación.

Otro interesante análisis lo presenta Charles Verlinden (1960), quien se refiere a los caciques coloniales como personajes sin autonomía, incapaces de tomar decisiones y como simples instrumentos al servicio del Estado colonial. Sin embargo, también señala que estas autoridades indígenas gozaban de un poder extremo, haciendo del abuso su práctica cotidiana, aunque solo servían para el cobro de los tributos establecidos, bajo la protección de las disposiciones y ordenanzas de los detentadores del poder.

Nathan Wachtel (1973 y 1976) argumenta que la ideología incaica de la reciprocidad y la distribución fue «pervertida» por los caciques de los tiempos coloniales. Señala que estos personajes reorientaron los ideales de reciprocidad y redistribución a la acumulación de riquezas. A la vez que reafirmaron el carácter de intermediarios y la utilización de formas despóticas de dominación debido a la propia disminución de la población, lo cual se aprecia en el grado de fidelidad, control social y ubicación geográfica.

Karen Spalding (1974 y 1981) se abocará al estudio de los caciques menos prominentes dedicados a la actividad comercial. En su estudio sobre Huarochirí, describe las relaciones ambivalentes entre los indios y españoles, de los caciques Quispe Ninavilca. Señala que los caciques actuaron como «bisagras» entre el mundo andino y el español, facilitando el acercamiento de los dos extremos, a fin de que el sistema de explotación funcione. Esta

¹⁰ Puede verse sus publicaciones de los años 1958, 1963, 1964, 1971, 1973, 1974, 1975, 1981a, 1981b, 1985, 1987, 1987-1988, 1988, así como otras publicaciones correspondientes a las décadas de 1990, 2000 y 2010.

apreciación es resaltada también por Teresa Vergara (1992) en su estudio sobre los caciques de Huarochirí.

Alejandro Reyes Flores (1983), por su lado, defiende la posición de los caciques en el Perú colonial. Es decir, sustenta la tesis de que los caciques representaban a la clase campesina contra todo intento de explotación o abuso de poder de los colonialistas españoles. Define como clase campesina a la inmensa masa indígena que «posee una parcela propia o ajena», y también formaban parte de ella los caciques e indígenas principales. De estos últimos, dice:

[...] eran campesinos acomodados, pues tenían tierras de mayor extensión y en algunos casos poseían ganados, incrementándose de esta manera sus ingresos. Estos mayores ingresos y a la vez diversificados, los colocaba en un status económico social por encima de los demás campesinos. (1983, p. 91)

Pero también señala que esta clase social:

«[...] en general está sometida a la expoliación de la clase dominante a pesar de llevar una existencia mísera. Todo tiende a empobrecer a la clase campesina; no sólo la pequeña parcela de pésima calidad, sino también los fenómenos de la naturaleza, como: huaycos, heladas, epidemias, van pauperizando a los campesinos». (1983, p. 7)

La defensa del cacique como abanderado de su respectiva comunidad lo lleva a afirmar que «en los legajos estudiados apenas hemos ubicado dos casos en que los caciques favorecieron, en un caso a un corregidor y, en otro, a una hacendada» (Reyes Flores, 1983, p. 114). Según su opinión, son los caciques y principales quienes asumen la dirección del conflicto contra los poderosos apoyados entusiastamente por los campesinos «del común» (Reyes Flores, 1983, p. 122). Precisamente esta última afirmación le impulsa a reivindicar «el papel desempeñado por los caciques», además de señalar que está en «total desacuerdo con la tesis del cacique “explotador”, “intermediario” que ha surgido en la última década, la cual no tiene mayor base documental y es solo juego de palabras» (Reyes Flores, 1983, p. 11). En conclusión, el autor incluye dentro del mismo grupo de la clase campesina a los caciques y principales, cuando en realidad la diferencia era enorme. Una de las principales diferencias consiste en determinar el

poder económico representado por los caciques, como privilegiados dentro de la estructura del sistema colonial, en relación a la masa campesina.

Con respecto a la fusión de los cacicazgos, mediante matrimonios, Reyes Flores señala que «es obvio que la fusión de pueblos indígenas permitió centralizar sus reclamos y dar una respuesta rápida a todo intento por parte de los “blancos” de vulnerar sus intereses» (1983, p. 133). Esta afirmación, sin embargo, está lejos de acercarse a los hechos. Los matrimonios entre caciques coloniales de diversas jurisdicciones del Virreinato peruano eran una de las vías para mantener el poder económico y, principalmente, el título de cacique, a fin de evitar el pago de distintas cargas e imposiciones tributarias, así como la vulneración de su estatus y la mengua de sus privilegios.

También existe un conjunto de historiadores más críticos sobre la función de los caciques con sus comunidades durante el periodo colonial. Brooke Larson (1979), por ejemplo, analiza el rol de los jefes locales como «caciques colaboracionistas», los mismos que acumularon capital comercial para su propio beneficio, pero que sus deudas y obligaciones contraídas las hicieron extensivas a los demás miembros de sus comunidades.

Ahora bien, si los jefes locales eran abusivos o incapaces de enfrentarse a la prepotencia de las autoridades españolas, los indígenas del común optaban por la fuga para convertirse en forasteros o yanaconas, abandonando los beneficios de su comunidad y hasta su familia. Entonces, la disyuntiva del cacique era seguir las normas dictadas por las Reales Cédulas o las de obviarlas e, incumpléndolas, facilitar la corrupción, a pesar de que el sistema colonial todo lo corrompía. Si con su trabajo lograba distribuir la mano de obra en todo lo solicitado por el sistema, era candidato a ser amigo, de lo contrario se generaba grandes dificultades, a tal punto de que el cacique y su comunidad eran hostilizados cruelmente, incluso por el propio cura del pueblo. Casos de abuso de poder se encuentran en los abultados y variados expedientes de los archivos coloniales, uno de los cuales fue presentado por Hughes (1999) para su estudio sobre el caso de Lamay, provincia de Calca y Lares, entre 1657-1664.

Desde otras aproximaciones de análisis sobre nuestro tema de estudio, Teresa Gisbert (1980) logró distinguir la temática pictórica de los incas y los múltiples retratos producidos por sus descendientes y los caciques provinciales. Así, descubrió mitos andinos representados en la iconografía, además de distinguir a los caciques donantes, quienes se hacen representar acompañados de insignias de los tiempos incaicos. Sobre ello, tenemos varios ejemplos, como el de los caciques del valle del Mantaro, quienes se hicieron pintar al interior de las iglesias cuya construcción ellos mismos habían propiciado (Espinoza Soriano, 1971); o los caciques Guarachi (Choque Canqui, 1978), poderosos señores del Altiplano paceño, descendientes de los antiguos señores de Quillaca y Asanaques, en Paria (Espinoza Soriano, 1981b); otro cacique importante que se sirvió del arte para hacerse representar fue Mateo Pumacahua.

En esta misma línea también tenemos a Pablo Macera (1981, pp. 23-40), quien estudió los murales de Ambaná (Bolivia). Todas las manifestaciones artísticas que atentaban contra lo impuesto por el Estado colonial fueron destruidas; solo sobrevivieron aquellas que no tenían significado simbólico, como las «vasijas tradicionales (queros, aríbalos), algunas técnicas (cerámica procesada sin torno), o ciertos motivos ornamentales aislados (textilería)» (Stastny, 1991-1992, p. 232). También subsistieron algunos ritos, tradiciones orales y mitos relacionados a la vida cotidiana de las comunidades.

El «renacimiento inca» también pudo expresarse en los «actos decorativos que amoblaban los interiores domésticos de los curacas», como las mayólicas y los tipos de «vasijas usadas para bebidas ceremoniales y libaciones rituales denominadas pacchas» (Stastny, 1991-1992, p. 234).

Otra de las posibilidades de estudio sobre los caciques durante la Colonia lo desarrolla Paul Charney (1986), con el propósito de desentrañar la naturaleza de las continuidades y los cambios de la sociedad indígena. Por ello, utiliza como principal fuente de información los testamentos indígenas¹¹, porque «es más bien un tipo de documento histórico, útil si se emplea

¹¹ Al respecto, los caciques tenían que ser católicos para detentar el cargo, además de presentar un pronunciado hispanismo. De no cumplir, serían procesados y despojados del título.

conjuntamente con varios recursos o comparando con otros testamentos del mismo sistema de la época o lugar geográfico» (1986, p. 157).

Miguel Seminario Ojeda (1999), en su estudio sobre los caciques de Lima, analiza la descendencia de la nobleza indígena asentada en Carabayllo, Huacho, Lunahuaná y Huachipa, y presenta una completa genealogía de los caciques de aquellas circunscripciones.

Las Reformas borbónicas y la gran rebelión de Túpac Amaru II

En el siglo XVIII, la Corona española, de influencia francesa, emprendió las denominadas Reformas borbónicas con el objetivo de reorganizar sus colonias, cuyas rentas se les escapaba de las manos. Estas reformas abarcaron todo el aparato del Estado colonial, de allí que se las reconozca como propiciadoras de la «reconquista de América». La gran rebelión tupamarista fue una llamada de atención a los grupos detentadores del poder. El «gran miedo» que se generó entre españoles y criollos ante el estallido del movimiento liderado por Túpac Amaru II; aunque tras su derrota quedó muy poca referencia sobre este importante levantamiento indígena. A pesar de ello, Scarlett O’Phelan indica lo siguiente: «El nombre de Túpac Amaru será recordado en la historia, como glorioso para esta gente, nefasto para los vasallos del lugar, y su ejemplo será desastroso para el futuro».¹²

La cita nos hace inferir que el objetivo del Estado colonial era borrar de la memoria colectiva este importante hecho, y nos indica además que la persecución se inicia con todo lo que representaba algún peligro para el orden colonial, como las lenguas quechua y aimara, los vestidos y las costumbres, *Los comentarios reales de los incas* —escrito por el Inca Garcilaso de la Vega—, el cargo de cacique¹³, entre otros.

¹² AGI, Indiferente General, 411. Citado por O’Phelan (1988, p. 223).

¹³ «Sofocada la “gran rebelión”, la Corona optó entre 1780 y 1790 por eliminar todos aquellos signos considerados como señas de identidad indígena —cuadros y representaciones de los Incas o sus familias, ropa diferenciada de la española, *Comentarios reales de los incas* de Garcilaso de la Vega— y, dentro de ellos el cacicazgo como institución de gobierno autónomo indígena. En torno a tales autoridades étnicas se había entretejido el amplio y rápido apoyo obtenido por Túpac Amaru en todo el sur andino» (Sala i Vila, 1996, p. 66).

A partir de su estudio sobre Túpac Amaru II, Scarlett O'Phelan (1988) trató de entender y reconstruir el proceso de descomposición del sistema cacical con relación a la variable «reparto de mercancías». El poder del cacique culmina con la suplantación por el alcalde de indios, pasando por las guerrillas organizadas por San Martín y la abolición de los cacicazgos decretada por Simón Bolívar, en 1825.

John Fisher (2000) señala que los caciques enemigos de Túpac Amaru II contribuyeron a las fuerzas realistas con catorce mil reclutas indígenas para derrotarlo. Caciques y criollos se unieron en defensa de sus propios intereses cuando alguien amenazaba sus fueros (Garrett, 2009). La historia en el Cuzco así lo evidencia; en cambio, en Tacna, el movimiento de Francisco Antonio de Zela, de junio de 1811, contó con el apoyo del cacique Toribio Ara y su hijo José Rosa Ara, quien «dirigió el ataque a las barracas de la caballería de Tacna el 20 de junio» (Fisher, 2000, p. 192).

Estado de la cuestión sobre Carabayllo

La producción historiográfica sobre este importante valle es muy escasa. El mayor número de las investigaciones se han inclinado por el estudio de la época prehispánica. La bibliografía que se presenta en esta oportunidad nos puede dar una idea de los textos que directa o indirectamente hacen alusión al tema y a la zona estudiada.

Contamos con importantes estudios arqueológicos, desde el periodo lítico hasta la etapa incaica; esta última, en relación con los grupos locales a los que conquistaron o constituyeron como mitmas, temas estos que corresponden a la etnohistoria. Trabajos de valor apreciable para la comprensión del tránsito a la dominación española y los intereses de poder puestos en juego por los caciques para mantener el prestigio, y que no debieron aceptar la pérdida de sus fueros con facilidad. El periodo colonial es revisado con información de los cronistas españoles, viajeros extranjeros y, sobre todo, documentos de archivo.

El primer trabajo histórico sobre la zona fue publicado por Abel Saldaña del Pino, en 1980. Este trabajo consiste en texto de recuerdos de sus primeros pasos en las pedregosas tierras

de Comas. En este trabajo, el autor describe los esfuerzos de la población por fundar Comas, para más adelante coronar esta lucha con la obtención de la categoría de distrito para este importante asentamiento del norte de Lima.

En 1983, Hildebrando Castro Pozo publicó un texto donde presentó unas breves líneas sobre la evolución histórica de Carabayllo. No hay que olvidar que geográficamente el distrito de Comas forma parte del valle de Carabayllo, aunque por cronología no tiene ninguna relación con el pueblo de reducción de indígenas.

Más adelante, en el 2000, Santiago Táccuan publicó un libro¹⁴ muy ambicioso, pero se quedó en generalizaciones tratando de encontrar la identidad comeña en la historia del valle de Carabayllo. Sin embargo, esta aspiración resulta casi imposible, puesto que los fundadores de Comas fueron, en su gran mayoría, migrantes provenientes de diferentes lugares del país.

También en el 2000, Dino León publicó un artículo sobre las visitas eclesiásticas a San Pedro de Carabayllo, que se realizaron en 1645, 1646, 1654 y 1693. Según el autor, estas visitas eclesiásticas estuvieron motivadas por lo siguiente: la primera, por el trabajo de los esclavos durante los días de precepto; la siguiente, por una denuncia al segunda persona por estar amancebado con la hija de su mujer; la tercera, para informarse sobre el trabajo del religioso, el cual terminó en una opinión favorable de su desempeño en el cumplimiento de su oficio; y, la última fue una solicitud del anexo de Lancón, para que se les nombre un cura y pueda cumplir con los sacramentos religiosos, debido el abandono de año y medio de su anterior sacerdote.

¹⁴ Esta publicación tuvo como base su tesis para optar el título de licenciado en Historia por la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

Capítulo I

GEOGRAFÍA Y ANTECEDENTES HISTÓRICOS

1.1. Aspectos geográficos

Bernabé Cobo dice que el río de Lima es el mayor y que al otro se le denomina «Caraguayllo», el mismo que nace «en la cordillera general, como veinte leguas de la mar, en la cual entra a dos leguas de la boca del río de Lima» (1956, p. 300), donde se forma el puerto de Ancón, poblado de pescadores.

El río Chillón tiene su origen en las lagunas Jacaybamba y Lorococha, en la provincia de Canta (Bueno, 1951, p. 35), en los Andes peruanos. Córdova y Urrutia señala que «Al [norte] de la capital corre el [río] de “Chillón” que nace en la provincia de Canta de las lagunas Socaibamba y Lorococha, sitas en la cordillera de la Viuda, el cual unido con el de Araguay después de regar los valles colaterales entra al mar por el punto de la hacienda de Marquez» (1839, p. 3).

Paz Soldán indica que el río Carabayllo o Chillón «nace en la cordillera de la provincia de Canta cerca de Acobamba, al E. de Canta: su dirección es de N.E. al S.O. y desemboca en el mar a 5 millas al N. del Rímac, a los 11°57'30" latitud y 79°29'34" longitud. Trae bastante agua» (1877, p. 157). Por su parte, Stiglich refiere que «el río de Carabaillo o Chillón baja desde la Cordillera Real llamada de Chiuchin y cae al mar a 5 millas de la boca del Rímac con algún caudal permanente» (1923, p. 101).

En realidad, como dice Tauro del Pino, el río Chillón «nace frente a la villa de Canta, al reunir las aguas provenientes de las lagunas de Chuchuncocha, Rihuacocha y Ullucucocha, situadas en las alturas de Culluhuay, sobre las vertientes occidentales de la Cordillera andina» (1988, p. 655). Además, recibe las aguas de otras lagunas como Chonta, Pacrococha, Tuctococha, Yanaoclla, Azulcocha, Antacota, Colpar, Leoncocha, Llanauilla, Calancayo y Parionacocha. Baja sus aguas por la vertiente occidental hasta desembocar en el Océano pacífico. El valle del Chillón, a la entrada del río, tiene aproximadamente 4 km de amplitud, volviéndose paulatinamente más angosto a lo largo de 65 km hacia la costa, siguiendo las

aguas del río hasta convertirse en una quebrada. Jorge Juan y Antonio de Ulloa señalaron que «desagua al mar un río llamado Cadabaillo, en cuyas playas es tan apacible el mar, que se puede desembarcar con toda la comodidad imaginable» ([1826] 1918, p. 46).

Middendorf estuvo en el Perú entre 1885 y 1888. Una mañana de agosto visitó el valle de Carabayllo, y afirmó que «el río Chillón, llamado Carabaillo, por el que atraviesa el tren de Lima a Ancón, no es tan caudaloso como el Rímac, pero lo mismo que éste no se seca, ni en los inviernos de escasa lluvia» ([1894] 1973, p. 35).

Entonces, la importancia del río Chillón reside en que desde su nacimiento no se seca, ni en condiciones de sequía. No solamente porque el río recibe los deshielos de la cordillera, sino también en su largo recorrido recibe aguas de los puquios que están ubicados, principalmente, en la margen izquierda. Este permanente caudal del río Chillón permitió la concentración de la población en el valle.

Las tres principales zonas ecológicas del Chillón son:

- a) La zona desértica y subtropical de la costa (0-600 msnm). Chillón bajo: desde el litoral hasta Trapiche. Esta parte del valle se caracteriza por su aspecto árido, pero a la vez húmedo. Se llama también distrito subtropical. Aquí se establecieron las haciendas más productivas. La primera zona está demarcada por las planicies costeras como un oasis, pues cuenta con irrigación y, por ello, es intensamente cultivada. La amplia gama de cosechas agrícolas está representada por la siembra de productos de pan llevar, aunque también se cultivan frutas para el abasto del mercado limeño. Por ejemplo, el viajero alemán Friedrich Gerstaecker declaró, en 1861, haber pasado por algunas haciendas que «beneficiadas por fuentes y por el mismo Chillón¹⁵ producían plátanos, naranjas, plantas forrajeras y caña de azúcar. El suelo es, en primer lugar, lo suficientemente fértil como

¹⁵ Gladys Calderón demuestra su falta de conocimiento de Lima, porque afirma que «En las afueras de la ciudad [de Lima] las zonas de cultivo eran regadas por los canales de Surco y Magdalena, para administrarlos se establecieron haciendas y chacras, en Magdalena, Maranga, Surco, Ate, Lurín, Carabayllo, Lurigancho» (2000, p. 28). La autora no menciona al río Chillón, porque tal vez ignora la importancia del río para el valle de Carabayllo; asimismo, no hace ninguna referencia a los puquiales existentes, como el de la hacienda Tambo Inga, muchos de los cuales hasta ahora existen.

para producir excelente verduras» (1973, pp. 50-51). Cuando Middendorf visitó el valle, a finales del siglo XIX, manifestó que la hacienda Infantas producía alcohol y azúcar por contar con excelentes máquinas para su producción ([1894] 1973, p. 35).

- b) Zona de transición, subtropical y de matorral desértico (600-2000 msnm). Chillón medio: desde Trapiche y Huanchipuquio (km 39-40 de la carretera a Canta) hasta Yaso (km 76), entre 500 y 2300 m de altitud. Se denomina también «chaupiyunga», «yunga» o «valle caliente». La segunda zona, el valle medio, también es rico en recursos, aunque lo más importante es que su terreno cuenta con un clima apropiado para el cultivo de la coca (Rostworowski, 1970, 1972, 1973 y 1989; Murra, 1972). Friedrich Gerstaecker (1973) también señaló que:

Un poco más arriba se va estrechando el valle más y más. La faja de tierra regada por el agua, se hace cada vez más estrecha, hasta que, como una cinta sigue el curso paralelo a la corriente del río, en tanto que a la derecha y a la izquierda se destacan desnudas y peladas las alturas, triste y salvajemente contra el cielo azul, desprendiéndose de esos eriales calcinados un calor asfixiante. No habiendo en el camino ningún árbol que protegiera de los rayos del sol, era muy poco agradable cabalgar por él, y solo a la entrada de la noche se sentía fresco suficiente como para estimular a mi caballo para que trotase con paso más ligero.

- c) La zona de estepas espinosas de la sierra baja (2000-3400 msnm). Chillón alto: conocido también con el nombre de «sierra» o «quechua» (2300 y 3500 m de altitud). La parte más alta de esta zona (3300 a 3500 msnm) se caracteriza por contar con una topografía escarpada, lo que dificulta el transporte, por ejemplo, de productos hacia la zona baja. En esta parte también se encuentra adaptado, en abundancia, el camélido sudamericano, especialmente, llamas y alpacas. La fina llovizna del invierno, aliada al rocío de la noche, humedece la superficie de los cerros permitiendo la aparición de áreas verdes. Estos parajes podrían ser estimulados para convertir las extensas áreas en zonas forrajeras, de tal manera que sirvan de alimento a los animales que habitan en dicho lugar. Al mismo tiempo, el trabajo del hombre permitiría aprovechar las aguas de las fuentes y del río

Chillón abriendo canales de regadío, tal como lo proponía, en 1861, el viajero alemán Friedrich Gerstaecker (1973, p. 48).

1.2. Arqueología del valle¹⁶

La arqueología ha demostrado que la ocupación del valle de Carabayllo viene desde tiempos inmemoriales. Para nuestra investigación, solo nos interesa los últimos tiempos de ocupación de valle por los incas hasta la llegada de los españoles. Los datos arqueológicos y etnohistóricos de las vertientes de la sierra costeña en la zona del valle del Chillón revelan que la región fue ocupada de forma dispareja por los cuzqueños. En el caso del valle del Chillón, se ha demostrado que el Estado inca contó con el apoyo de sus aliados los Chaclla (Rostworowski, 1988).

El dato de mayor trascendencia para la etnohistoria del valle del Chillón es la visita administrativa que Martínez de Rengifo ([1571] 1963, pp. 8-80) realizó a esta zona. El documento resultado de la visita, proporciona una lista cuantificada de los productos que los indígenas de Huancayo —que, presumiblemente, ocuparon Huancayo Alto (Rostworowski, 1972; Quispe y Túcunán, 2002; Rodríguez, 2005), y los grupos Macas y Guarabí, el valle medio— entregaban al inca cada año. Los aspectos más notables de este documento se resumen en lo siguiente:

- Confirma la penetración política inca y la regulación económica en el sitio.
- Provee un inventario cuantificado de los productos entregados al Estado inca por cada grupo y la importancia de cada uno de ellos.
- Menciona la coca como tributo, dato de máxima importancia dado que documenta la posesión de coca por parte de los Huancayo, Macas y Guarabí.

¹⁶ Basado en Tom D. Dillehay (1977b).

Entonces, la información provista por los indígenas de Huancayo Alto sugiere que, con la mita pagada al inca en forma de productos materiales y mano de obra, se podría presumir un incremento en energía y rendimiento material a favor del Estado inca.¹⁷

En resumen, Silva Sifuentes nos dice que los incas colocaron «mitmaquna chacllas (yauyos) en un área que se ubica entre Checta y la desembocadura del río Arahua. Los chacllas fueron llevados a Quivi para el cultivo de coca, fabricar sandalias para el gobierno cuzqueño y servir de chasquis» (1998, pp. 56-57). La escasa población registrada en Quive durante la época colonial, probablemente se debió a que los mitmaquna yauyos, chacallas, cantas y otros, regresaron a su lugar de origen inmediatamente después de la caída del poder inca, y que otros murieran producto de las epidemias. Lo que significó que los encomenderos exijan a los que quedaron vivos altas tasas de tributo. Aunque la realidad era que no podían cumplir con el total de las exigencias ya que antes de la presencia española en el valle de Carabayllo la población debió ser numerosa, como lo confirman las construcciones en las laderas de los cerros, tal como señalaba Bernabé Cobo (1956, p. 301).

1.3. Conquista española y reducciones

La campaña emprendida por los españoles para sojuzgar a la población aborígen, principalmente por la vía armada, provocaron la disminución demográfica en todo el denominado Nuevo Mundo. Una vez instaladas y puestas en funcionamiento las primeras instituciones, los conquistadores se decidieron por el control económico, político y militar cada vez eficiente.

Una de ellas fueron las reducciones¹⁸ o pueblos para indígenas, fruto del sojuzgamiento de la población (Espinoza Soriano, 1985, p. 223), por cuanto les obligaron a abandonar sus

¹⁷ Conjetura basada en el estudio de Tom D. Dillehay (1977b).

¹⁸ «[...] se recomendaba que las reducciones se establecieran en lugares apartados de las antiguas guacas para evitar que los indios continuaran con sus antiguas creencias paganas. El trazado de los pueblos se haría como el de los españoles. Las viviendas de los indios serían independientes unas de otras y con puertas a la calle. En cambio, las casas de los caciques tendrían en la parte delantera un patio grande para las reuniones; a un costado una sala y a continuación una cámara para dormitorio del cacique y su esposa y una recámara para dormitorio de las hijas del cacique y demás mujeres de servicio. Al costado, dos habitaciones completamente independientes para dormitorio de los hijos varones del cacique y demás indios del servicio; al fondo, una cocina y, en el interior, un corral» (Málaga Medina, 1974, p. 162. Ver: Ramírez, 1978, p. 92).

pueblos de origen para poblar, en forma planificada, la zona geográfica indicada, ya sea en terrenos baldíos o en las tierras de los caciques, como ocurrió en el pueblo de reducción de San Pedro de Carabayllo. Refiere Rafael Varón que

[...] por motivos de estrategia militar, económica y evangelizadora la administración colonial española consideró esencial para su fortalecimiento el llevar a cabo la política de reducciones, la que consistió, fundamentalmente, en agrupar a los núcleos humanos en lugares geográficamente más accesibles al europeo y sus armas, a la vez que incrementó la población total de estos poblados al reducir el número de ellos. (1980, pp. 9-10)

Luego de señalarles el terreno, la administración española repartió las tierras a los indígenas. La cantidad de tierra asignada a cada indígena tributario presente variaba. Es decir, se tenía en cuenta a las generaciones venideras; preveían el aumento de la población tributaria o, por ejemplo, en Aucallama (Chancay), en 1712:

[...] el visitador Jiménez de Urrea asignó 2 fanegadas a cada indio adulto tributario; y en Cajamarca a fines del siglo XVII se dio cuatro topos a reservados y viudas y el doble a los tributarios. A más de las cuotas individuales debía distribuirse las tierras de comunidad, el monte para sus ganados y una parcela para la iglesia. Por último, las llamadas tierras cacicales que debían ser cultivadas por los indios; estas «cacicales» eran distinguidas claramente por las que hubiera podido comprar el cacique por su cuenta como particular. (Macera, 1977, t. III, p. 162)

Las tierras que recibía el indígena no eran consideradas como propias. Es decir, no se incluía entre sus bienes.

Las reducciones buscaban mayor efectividad en la administración y explotación de la mano de obra. En el Perú empezaron a implantarse desde 1557, pero fue entre 1565 y 1572 cuando acabaron de plasmarse (Espinoza Soriano, 1985, p. 223). Rafael Varón (1980) señala que por lo menos desde 1558 se percibe un afán por reagrupar a la población nativa en un reducido número de pueblos y que, en la mayoría de los casos, mantuvieron contacto con sus

antiguos poblados, por ejemplo, en el Callejón de Huaylas (Zuloaga, 2012 y 2017); aunque el mismo panorama se presentaba para otros pueblos indígenas.

No todos los indígenas reducidos aceptaron sumisamente el traslado, tampoco no fue fácil hacerles olvidar su nexa con los pueblos de origen. Los visitantes y reducidos se preocuparon por destruir las casas para así impedirles regresen a sus antiguos asentamientos; así debió suceder con los antiguos grupos humanos del valle de Carabayllo.¹⁹

Uno de los grandes propulsores de las reducciones, en base a las visitas administrativas practicadas por orden de las autoridades coloniales, fue el virrey Francisco de Toledo (1569-1581). Su visita general fue practicada entre 1570 y 1575 (Cook, 1975, p. IX).

Las reducciones de pueblos indígenas practicadas en la costa se diferenciaban mucho de las de la sierra, pues daban la posibilidad a los indígenas reducidos, por estar en las cercanías de las ciudades, así como a hombres y mujeres solteros, de poder emplearse en las casas de los españoles (Cobo, 1956, p. 319; Espinoza Soriano, 1985, p. 223; Cárdenas, 1989, p. 64), como también en distintos gremios artesanales con la esperanza de aprender algún oficio (Cárdenas, 1989; Quiroz Chueca, 1986). Ese fue el caso del indígena Martín²⁰, natural de Carabayllo, quien el 18 de agosto de 1604 se asentó con el sastre Pedro de Casellas por tiempo de dos años para que le enseñe su oficio, y el maestro se comprometió en entregarle, cada año, 12 pesos (de a 9 reales), dos vestidos de algodón de indígena con calzones de cordellate, sombrero de fieltro, zapatos de cordobán, todo nuevo. La mitad de lo ofrecido al inicio y un vestido al final de cada seis meses. Además, darle de comer el dicho tiempo de

¹⁹ Con las reducciones, «los habitantes del ayllu de Muyna igual que los de yanamanche fueron llevados a Lucre [y] para que no regresaran a sus llactas, el visitador Porres (1572) dispuso el destechamiento de los edificios y la destrucción máxima de las paredes. Actualmente, Muyna, hoy conocida como Tipón, es una estancia del distrito de Oropesa con seis pobladores (1 varón y 5 mujeres) en 2 casas. Las ruinas de la llacta de Muyna también persisten, y dan la impresión de ser una de las más antiguas del Cuzco y sus alrededores. Su extensión, arquitectura y planificación imperantes sólo la equiparan a las del Cuzco incaico [...]. Todas estas ruinas, que indudablemente corresponden a la llacta de Muyna referida por los documentos, están amuralladas con una pared de grandes dimensiones [...] la muralla es ágil y resulta agradable [...]. El conjunto también incluye un baño y otras estructuras [...] todo es de estilo inca [...] la posición de la llacta de Muyna era defensiva [...] la solidez y espectacularidad de la obra arquitectónica es única en la sierra andina» (Espinoza Soriano, 1974, pp. 165-167).

²⁰ AGN, escribano Rodrigo Alonso de Castillejo, años 1603-1604, Protocolo 306, f. 761.

dos años, curarlo cuando se enferme y enviarlo a fiestas pueblerinas y religiosas. El corregidor pidió al indígena Martín que cumpla lo acordado.

Asimismo, los indígenas podían ocuparse en el comercio, en el trabajo agrícola vendiendo su fuerza laboral, que era una de las actividades más apreciadas en el valle de Carabayllo; es decir, se asentaban al servicio de alguien. Así tenemos el caso de Pablo Yana, indígena asentado con Diego Gallardo, mayordomo de la chacara del convento de mujeres de las monjas de la Concepción, para que trabaje en la chacara por tiempo de un año, que se iniciaría desde el 1 de marzo de 1605. Las condiciones eran que trabajaría una semana en beneficio de las dichas tierras y una semana en lo que fuere su voluntad. Se le entregaría 12 pesos (de a 9 reales) cada peso y una pieza de ropa al final del año. Además, se le facilitaría, para su sustento, media fanega de tierra en la que pueda sembrar media anegada de maíz, pero en la semana que le tocaba trabajar en la chacara se le facilitaría lo necesario de comer. Por su parte, el corregidor de indios, presente al momento de redacción ante el escribano, obligó a Pablo Yana a cumplir con el trabajo.²¹

Toledo había dispuesto que, en invierno, lleguen a la costa los indígenas de la sierra; y, en verano, fuesen de los llanos los que llegaran a trabajar las tierras del valle de Carabayllo. 350 indígenas eran repartidos por los alcaldes ordinarios a los españoles que tenían labranzas y que sumaban 220 de heredades y huertas (Cobo, 1956, p. 319).

El fenómeno migratorio también se manifestó en Carabayllo:

De mas de estos indios de mita o repartición, son muchos los que voluntariamente se vienen a alquilar de sus tierras, los cuales suelen ganar uno y dos reales más cada día que los primeros, y de éstos acostumbran muchos, después de haber cumplido con su obligación y mita. (Cobo, 1956, p. 319)

También iban a trabajar en la limpieza del camino cerca al río, como se puede apreciar en la siguiente cita del cabildo limeño:

²¹ AGN, escribano Rodrigo Alonso de Castillejo, años 1605-1607, Protocolo 307, f. 999.

[...] en este cabildo se trato sobre que por muchas personas se a pedido se adereçe el paso y camino que estan el camino de Truxillo en el Rio de carauallo y que los caminantes no pueden pasar y Rodean mucho trecho para pasar lo qual conviene proveer y remediar a esta çibdad atento lo qual se mando que una persona vaya a ello y junte los indios que suelen adereçarlo y lo hara adereçar para que quede de tal manera que libremente y sin ynconveniente se pueda pasar y la tal persona lo nombre el señor alcalde Sebastian de Merlo y se le señalan dos pesos en cada día de lo que en ello se ocupare lo qual se pague de propios desta çibdad y para ello se de libramiento en forma y que el señor Francisco Velasquez Talavera Regidor visite y vaya a ver y dar la horden que convenga en ello y ansi se proveyó y mando. Los Reyes, viernes 10 de julio de 1560.²²

Bien sabemos que el indígena migrante perdía su filiación con su ayllu, situación que se manifestaba, generalmente, en la sierra. Sin embargo, el indígena que migraba por fuga u otra causa estaba en condiciones favorables, pues era exceptuado de pagar tributo, al estar en una nueva condición: la de indígena forastero.

Los forasteros, creados por la propia legislación toledana, a pesar de que no era su objetivo, serían tratados un siglo después. En efecto, el virrey Duque de la Palata (1681-1688), comprendiendo el problema de que muchos indígenas no tributaban por esa condición, dispuso la realización de un nuevo censo poblacional y estableció «que el forastero contribuyera en el corregimiento donde residía, así como que sirviera en la mita. Pero diversos intereses se opusieron a los esfuerzos del virrey» (Cook, 1989, p. 143). Intereses distintos se unieron para evitar que dichas medidas se lleven a cabo. Los mineros, los caciques y los mismos indígenas que habían huido de su lugar de origen hacían lo imposible para no ejecutar disposiciones contrarias a los intereses de los forasteros (Adanaqué, 1992c, p. 332; 1992d, pp. 39-48).

En el Virreinato peruano, la migración tuvo diversos motivos: por necesidad (sequías, lluvias, epidemias, comercio, etc.) o por escape de la explotación ejercida por los detentadores del poder (para no mitar, por ejemplo). Entonces, había migraciones forzadas y libres, así como «de corta y larga distancia, movimientos estacionales y permanentes,

²² LCL, Libro VI, 1557-1561, primera parte.

inmigración y emigración» (Cook, 1989, p. 131); sin olvidar a los aliados iniciales que se podían desplazar a lo largo del territorio (Glave, 1989, pp. 305-362).

Por otra parte, los objetivos perseguidos por Francisco de Toledo, al practicar las visitas y reducciones, era favorecer a la Corona, que estaba decidida a enfrentar a los encomenderos, incentivando «la colonización y migración españolas con la esperanza de crear un grupo de agricultores independientes como contrapeso social a los encomenderos» (Ramírez, 1978, p. 81). Según Málaga Medina, la reducción a pueblos de indígenas:

[...] solo les cambiaba la forma de vida, pues los obligaba a abandonar el sistema salvaje por uno civilizado, les prohibía las prácticas paganas y les obligaba al cristianismo; es decir, que se les imponía una vida con gobierno y policía [...] se producía un cambio demasiado violento, pero creemos que era el único. (1974, pp. 163-164)

El autor, en su afán por defender el gobierno del virrey Toledo, llega al extremo de afirmar que a los indígenas se les civilizaba al obligarlos a «abandonar el sistema [de vida] salvaje». Como bien sabemos ahora, las reducciones forzadas fueron implementadas por el virrey Francisco de Toledo para usufructuar la mano de obra indígena y facilitar la tributación; además de apropiarse las mejores tierras pertenecientes, desde tiempos inmemoriales, a las comunidades indígenas locales (Domínguez, 1988, p. 131; Vergara, 1990, p. 316).

Hacia 1571, en Lima existían seis reducciones de indígenas²³, además de la de Santiago del Cercado, lugares adonde fueron trasladadas las poblaciones nativas. Es objeto de nuestro interés de investigación la reducción de indígenas de San Pedro de Carabayllo.

Entonces, fue durante el gobierno del virrey Francisco de Toledo que se llevó a cabo la visita y reducción de los indígenas a pueblos con una nueva organización desde la perspectiva del Estado colonial. Ese fue el origen y establecimiento del pueblo de San Pedro de Carabayllo.

²³ Las reducciones fueron: a) Santa María Magdalena de Chacalea; b) Santa Cruz de Lati; c) Santiago de Surco; d) San Pedro de Carabayllo; e) San Salvador de Pachacamac; y, f) San Juan de Lurigancho.

En los primeros meses de 1571, el visitador Juan Martínez Rengifo, siguiendo las indicaciones encargadas por el virrey Francisco de Toledo, recorrió las zonas de Colli, Omas, Guancayo, Maca²⁴, Guaravi, Misayo (Espinoza Soriano, 1963) y otros pueblos. Fue arduo el trabajo de trasladar a la población indígena desde sus asentamientos originarios hasta las tierras que le pertenecían al cacique colli Fernando Nacara.

El virrey Toledo fijó también el número de mitayos que cada encomendero debía enviar al nuevo pueblo de Santiago, más conocido como «El Cercado». A Carabayllo le correspondió aportar con 24 indígenas mitayos, a jornal de dos reales y comida (Cobo, 1956, p. 319; Torres Saldamando, 1888, p. 205). Asimismo, el pueblo de Carabayllo tenía once indígenas tributarios que anualmente representaban 55 pesos, por lo que el quinto real ascendía a 11 pesos (Torres Saldamando, 1967, p. 50). Después de la conquista española, se entregó en encomienda a Francisco Martín de Alcántara, estableciéndose una doctrina a cargo de un fraile mercedario (Tauro del Pino, 1988, p. 43).

El terreno adjudicado para la población del nuevo pueblo de San Pedro de Carabayllo no era tierra baldía, como nos dejó entrever José de la Riva-Agüero, quien afirmó que pudieron haber usurpaciones de tierras, pero que el virrey Toledo estuvo atento a remediar estos problemas, y «no hubo en conjunto nada, a lo menos en nuestros campos limeños, junto a la populosa capital castellana, que se equipara a la expropiación brutal y en masa propia de las conquistas bárbaras, como lo fantasean y acriminan los temerarios y mendaces socialistas criollos de hoy» (1968, pp. 373-374). Las tierras pertenecían al cacique de Collique (Rostworowski, 1989, 35), lo que produjo una serie de pleitos judiciales emprendidos por el mismo cacique y continuados por sus descendientes.

De acuerdo al Resumen de la tasa toledana, presentamos los datos de cuatro repartimientos de la ciudad de Lima publicados por Ronald Escobedo en 1979.

REPARTIMIENTOS DE LIMA

²⁴ Actualmente se escribe y pronuncia como Macas. La población de Macas fue trasladada y establecida en esta zona por los incas para trabajar en los batanes moliendo maíz, coca, ají o algunas piedras de color, cuyos pigmentos debieron ser utilizados en la decoración de sus muros, su cerámica o tinte para sus tejidos.

REPARTIMIENTO	TRIBUTARIOS ²⁵	TRIBUTOS
Chuquitanta	21	110
Caravaillo	11	55
Huancayo	46	247
Collique	8	44

Aquí se puede apreciar lo que señalamos líneas arriba, que poca población significaba menos tributo. Por ejemplo, Collique, donde el cacique Fernando Nacara decía poseer más de 100 fanegadas de tierra, solamente representaba 44 pesos de tributo. Es probable que por eso fue responsable de otros repartimientos, como lo señala en sus testamentos y codicilos que veremos más adelante.

1.4. Pueblos que lo conformaron

La reducción de Carabayllo se encontraba ubicada a la orilla derecha del río Chillón, cuyo nombre era precisamente Carabayllo, a 243 msnm. Todos los pueblos del valle, vale decir, los Colli, Guancayo, Chuquitanta y el mismo Carabayllo, integraron esta reducción. Prácticamente, todos los pueblos de la jurisdicción de Collique se integraron a Carabayllo (Cárdenas, 1989, p. 46). Córdova y Urrutia señala que «se recogieron los habitantes de los pueblos destruidos nombrados Chuquitanta, Guancané [sic], Comas y Collique» (1839, p. 98). Al parecer, se cometió un error en la transcripción, porque probablemente debió decir Guancayo y no Guancané.

Tom D. Dillehay (1987, p. 416), por su parte, presenta los grupos étnicos del valle del Chillón de la siguiente forma:

GRUPOS ÉTNICOS DEL VALLE DEL CHILLÓN

Serranos	Canta Chacalla Atavillos
----------	--------------------------------

²⁵ Se consideraba como tributarios a los hombres útiles con edades de entre 18 y 50 años.

		Socos Yauyos (Santa Eulalia)
Costeños	Valle medio	Quivi Guancayo Huanchipuquio (?) Sapán Macas
	Valle bajo	Colli Chuquitanta Carabaillo
	Otros valles	Chancay Rímac

Rostworowski (1989) confirma que son varios los grupos étnicos reducidos en el valle del Chillón, es decir, en el pueblo de reducción; entre ellos están los Chuquitanta, Seuillay, Sutca, Guancayo, Maca, Carabayllo y Collique²⁶.

a) Comas

Rostworowski señala la existencia de un documento fechado en 1546, donde se especifica que las tierras de Martín Pizarro estaban situadas en «los límites de Comas y Collique» actuales (1989, p. 39).

Otro documento citado por la misma autora es el testamento del cacique de Collique, Francisco Yauyi, de fecha 25 de agosto de 1564, otorgado poco antes de su fallecimiento. Lo interesante de este testimonio, dice la autora, es constatar la gran extensión de tierras propias que declaró poseer, a pesar de haber sufrido ya la pérdida de varias de sus propiedades:

Sus chacras se extendían en ambos lados del río Chillón y comprendían, en la margen izquierda desde Comas, Collique, Con-Con, hasta Punchauca y Guacoy y, en la banda derecha, buena parte de lo que hoy día es el valle de Carabayllo, hacia los cerros de Lomas, la Ysleta y Omas. (Rostworowski, 1989, p. 33).

²⁶ Romero señala que «el distrito de Carabayllo fue formado por Toledo a costa de la destrucción del ayllu Chuquitanta, Collique y Comas, que hoy son haciendas» (1937, p. 109).

En un primer momento supusimos que Omas se confundía con Omacguani, aunque estos nombres se diferenciaban entre sí. Cuando Juan Martínez de Rengifo visitó Collique y Omas, en 1571, una de las pachacas de Colli era Chuquitanta y poseía «las tierras llamadas omacguani [donde] tenían ciento y cinquenta hanegadas de sembradura las quales dichas tierras posehen los yndios del dicho pueblo» (Rostworowski, 1989, p. 68).

Alfredo Torero (1970, citado por Rostworowski, 1992, p. 96) menciona en un estudio que el nombre de la localidad de Omapacha quiere decir, según Bertonio ([1612] 1956), «en lengua antigua de los propios indios particulares, tierras de agua por haber copia de manantiales», y precisamente las voces Oma y Uma, según Rostworowski, significan «agua» en todos los idiomas aru (aymara y sus dialectos). Varias toponimias contienen esta palabra, como Omas, en la margen derecha del río Chillón, cerca de Carabayllo.

Al respecto, Raimondi señala que la pampa de Comas, ubicada en la jurisdicción de la hacienda Infantas, gran parte del año se halla sin cultivo por ser «un terreno pantanoso; saliendo el agua casi a la superficie» (1942, p. 155), lo que confirmaría la propuesta sugerida por Rostworowski en que la palabra española loma tiene su antecedente en las voces aimaras de Omas y Uma (1992, p. 96).

Francisco Velásquez de Talavera²⁷, en su testamento redactado el 11 de diciembre de 1571, declaró poseer «Un pedaço de tierra grande que conpre de los yndios de Caruayllo y Comas ante Rengifo el vissitador»²⁸. Este documento dice claramente que Velásquez de Talavera compró a los indígenas de Comas cierta cantidad de tierras, en el tiempo de la visita de Martínez de Rengifo. Tal vez, se refería a parte de las tierras que pertenecieron a los indígenas de la Rinconada de Omas, que por el fallecimiento de todos ellos, en 1586, se las apropiaron los españoles. Estas tierras comprendían numerosas fanegadas, donde se

²⁷ Este personaje «nació en Talavera de la Reina (Toledo, circa 1507). Munícipe de Jauja en 1534. Procurador General de Lima (1539). Alcalde en 1550. Alcalde de la Hermandad (1563). Encomendero de Checras (Provincia de Chancay). Logró acumular un cuantioso patrimonio, integrado por una heredad en Comas, que le concedió el Gobernador Pizarro, más otras dos en el mismo término, adquiridas del Licenciado Rodrigo Niño; dos fundos en Collique, comprados al Tesorero Alonso Riquelme, y uno en Carabayllo [...]» (Lohmann Villena, 1983, p. 326).

²⁸ AGN, Legajo 30, C. 168, año 1594, ff. 64-64v.

sembraba «maíz a mano y a lampa» (Rostworowski, 1989, p. 35). En consecuencia, Comas y Omas son lo mismo; es decir, Comas indicaba el valle y Omas parte del valle donde estaba ubicada la población.

Por su parte, Antonia de Sosa, que fue mujer de Francisco Velásquez de Talavera, redactó su testamento el 16 de diciembre de 1587, declarando poseer «Una chacara grande en Comas termino desta ciudad»²⁹.

Asimismo, en 1592, en una petición de los caciques reducidos en Carabayllo, para que se les otorgara dinero de la Caja de Censos y del arrendamiento de sus tierras, a fin de celebrar las fiestas de Corpus Christi, aparece el monto y el nombre de los cuatro repartimientos, de tal manera:

REPARTIMIENTOS DE CARABAYLLO

Collique	10 pesos
Carabayllo y Comas	40 pesos
Chuquitanta y Seuillay	20 pesos
Macas y Guarauni	30 pesos

Fuente: Rostworowski (1989, p. 45).

Dos años más tarde, el 5 de abril de 1594, Francisco de Cárdenas, en el inventario de los bienes de su esposa Inés de Sosa, hija de Francisco Velásquez de Talavera, declaró poseer «Una chacara de panllevar en el valle de Coyabayla donde dicen Comas con su casa y árboles»³⁰.

En los archivos históricos existe mucha documentación que hace referencia al valle de Carabayllo. En los documentos del siglo XVIII abunda información sobre Comas.

En una memoria de 1605, publicada por Pedro Bravo de Lagunas (1761), respecto al trigo que el valle de Carabayllo abastecía a Lima, se consignó 12 900 fanegas; en tanto que la cantidad producida de este mismo cereal por el valle de Comas fue lo siguiente:

²⁹ AGN, Legajo 30, C. 168, año 1594, f. 82v.

³⁰ AGN, Legajo 30, C. 168, año 1594, f. 138.

PRODUCCIÓN DE TRIGO EN CARABAYLLO (1605)

UNIDADES PRODUCTIVAS (Chacras)	FANEGAS	FANEGAS
La Merced	Setecientas	.700
Rodrigo Campusano	Seiscientas	.600
Alonso Pérez Villamediana	Tres mil	3000
Juan Guerrero	Ochocientas	.800
Miguel Hernández Calero	Seiscientas	.600
Francisco de Urbina	Doscientas	.200
Diego de Fuentes	Doscientas	.200
Diego Pérez de Araus	Ochocientas	.800
Juan Caballero	Dos mil	2000
Francisco de Olivares	Dos mil	2000
Hernán Pérez de Araus	Seiscientas	.600
Juan de Uribe	Quinientas	.500
Diego, cacique de Carabayllo	Quinientas	.500
Pedro Hernández	Trescientas	.300
TOTAL		12 900

Fuente: Bravo de Lagunas (1761, p. 226).

PRODUCCIÓN DE TRIGO EN COMAS (1605)

UNIDADES PRODUCTIVAS (Chacras)	FANEGAS	FANEGAS
Bartolomé Pérez de Velasco	Quinientas	.500
Monjas de la Concepción	Mil	1000
Juan de Palencia Zapata	Ochocientas	.800
Bartolomé de Heredia	Ochocientas	.800
Balaguer de Salcedo	Doscientas	.200
Diego Núñez Campoverde	Trescientas	.300
Las Recoletas	Trescientas	.300

Doña María de Zepeda	Trescientas	.300
Doña Juana de Zepeda	Setecientas	.700
Rodrigo Díaz	Setecientas	.700
TOTAL		5600

Fuente: Bravo de Lagunas (1761, p. 227).

De acuerdo con el cuadro anterior, las tierras del valle de Comas ya estaban totalmente repartidas entre los españoles. En otras palabras, despojadas a sus legítimos dueños. Y las propiedades a cargo de las monjas de la Concepción eran las más rentables. Justamente, entre ellas se encontraba la hacienda Comas.

En otro documento, fechado el 27 de febrero de 1607, se señala que los españoles arrendaban sus tierras, como Juan Izquierdo, quien arrendó una «chácara e tierras e platanal» a favor de Andrés de Olivera; y dice, además:

[...] tengo y poseo mio propio en términos de esta ciudad [los Reyes de Lima] por bajo de la torrecilla de Aliaga en el valle que va a Comas que linda con tierras de doña Juana de Zepeda, por la una parte y por la otra con tierras mías que llaman de la pampa y camino que va a Trujillo.³¹

Otras referencias se encuentran en el testamento de Lucía Choque, del 14 de octubre de 1633. Esta fue hija de Diego Páucar Yanga y de Leonor Gican Gican, naturales del pueblo viejo del valle de Macas, caciques principales de los reducidos al pueblo de San Pedro de Carabayllo. En dicho documento se puede leer lo siguiente: «declaro que fui casada en has de la santa iglesia con don Pedro Cotas cacique principal del pueblo viejo del valle de Comas y Carabayllo». Este documento nos confirma la existencia del nombre Comas, el mismo que fue dado al valle y que, además, se encontraba bajo la jurisdicción de un cacique principal.

Tenemos más información todavía. En el testamento dictado por Domingo Lircuchumbi, el 30 de julio de 1650, se señala lo siguiente:

³¹ AGN, escribano Cristóbal de Barrientos, años 1604-1618, Protocolo 181, f. 331v.

[...] mi cuerpo sea enterrado en la iglesia de este pueblo de San Pedro de Carabayllo en la sepultura de mi señor padre y suegros don Pedro Cotas y doña Lucía Choque caciques principales de Comas, Carabayllo y Macas que está junto al altar del señor San Juan Bautista, fundada en este dicho pueblo de San Pedro de Carabayllo en el lado izquierdo como vamos al altar mayor.

Domingo Lircuchumbi, por resaltar su parentesco con sus suegros, especificó que ellos fueron caciques principales de Comas, Carabayllo y Macas. De esta manera, deja entrever que estos tres lugares estuvieron poblados por indígenas yungas. Esta deducción se suscita porque el sufijo Chumbi correspondía a los jefes locales de Lambayeque. Actualmente sabemos que gran parte de la población de los antiguos mochicas y sus herederos chimu fueron trasladados por los incas como mitimaes a distintos lugares, entre los cuales estaba, posiblemente, Collique, en el valle del Chillón³².

En la documentación del siglo XVIII, la mayor parte se refiere a la hacienda Comas, que estuvo a cargo del Monasterio de la Limpia Concepción. En un documento de 1780 aparece como dueño de la hacienda Antonio Cosan (o Curán) y, en 1787, Manuel Iglesias Abarca.

Para el siglo XX, tenemos a Germán Stiglich, quien señaló lo siguiente: «Comas. Hacienda, provincia de Lima, Distrito de Carabayllo-bajo. Está en el trayecto de Lima á Caudivilla» (1922, p. 273).

Los documentos reseñados nos hacen concluir que en el valle de Carabayllo se encontraba también el de Coyabayla, conocido como Comas. A finales del siglo XVI, los indígenas (omas) que habitaban estas tierras (omacguani: tierras pantanosas) fueron reducidos al nuevo pueblo de San Pedro de Carabayllo por orden de Francisco de Toledo. Al quedar las tierras despobladas o deshabitadas, se las apropiaron los españoles. Empero, al figurar en los documentos Carabayllo y Comas juntos, planteamos que Comas fue una parcialidad distinta al primero.

³² Ver: Espinoza Soriano (1975, p. 256) y Rostworowski (1976, p. 107).

b) Zapán

El pueblo se ubica en la provincia de Canta, en el trayecto hacia Santa Rosa de Quives, a 650 msnm. Desde tiempos prehispánicos, esta zona estuvo ocupada por población indígena; desde antes de la presencia inca en la región, fue uno de los siete señoríos del cacique Colli. Sin embargo, luego del arribo de los conquistadores españoles y la nueva organización del territorio, la población fue reducida al pueblo de San Pedro de Carabayllo.

En su testamento, Domingo Lircuchumbi declaró ser hijo de Juan Limba, cacique del aludido pueblo, y de Magdalena Pañan Choque, ambos naturales «del pueblo viejo de Misay en Vitoc Tambo, en el asiento del balle de Sapán del repartimiento de Uancaios, reducidos a este pueblo de Carabayllo». Más adelante, refiriéndose a unas parcelas que sirvieron como pago, define «unas tierras del pueblo viejo de Vitoc Tambo Sapan Ysqui», terrenos que poseían sus «aguelos [...] desde el tiempo de los ingas». En 1571, estas tierras fueron declaradas por los indios de Guancayo, cuando se les preguntó sobre sus tierras de comunidad. Ahí manifestaron poseer entre otras una «chacara llamada vitoc que hace tres anegas de sembradura de maíz» (Espinoza Soriano, 1963, p. 65).

Ello significa que dichas tierras se ubicaban en el pueblo viejo de Misay, en el asiento de Zapán. Dillehay explica que tanto él como Rostworowski han demostrado que «casi todos los sitios arqueológicos tardíos en el valle conservan los nombres étnicos que corresponden a la ubicación geográfica de los asentamientos y grupos étnicos nombrados y descritos en el registro etnohistórico» (1987, p. 414). Zapán, siempre tuvo importancia, tanto en tiempos de los incas como en tiempos coloniales.

María Álvarez, natural del valle de Macas, hizo su testamento en la misma chacara de Zapán, el 16 de mayo de 1629. Sus padres fueron indios naturales de Macas. Lo sorprendente de su pedido fue lo siguiente: «mi cuerpo sea enterrado en esta iglesia de Nuestra Señora de la Concepción que está sita en esta estancia [Zapán] en la que están

enterrados mis padres y se me diga una misa de cuerpo presente»³³. Lo que no han señalado los investigadores es que entre Macas y Zapán se debió formar un nuevo barrio o pueblo de indígenas, que desde los primeros años de la reducción (1571) fue estratégico en el mismo pueblo de reducción de Carabayllo y Canta, tanto así que apreciamos su pedido de ser enterrada ahí, donde pudo ubicarse una huaca.³⁴

1.5. Importancia del lugar

San Pedro de Carabayllo se encuentra ubicado en la banda derecha del río Carabayllo, pueblo «antiquísimo, como lo comprueba el hecho de haber huacas célebres desde siglos atrás y su misma población aborígen que contribuyó a la fundación de Lima española» (Stiglich, 1922, p. 207). Para los incas, la zona era importante por ser apropiada para las plantaciones de coca.

Del análisis del documento denominado Pleito de los labradores de Lima, de 1773-1775, sobre el valle de Carabayllo, Vegas refiere lo siguiente:

Carabayllo o Carguayllo, que había sido pueblo habitado por los Sutca, Colli y otros, constaba de cuarentainueve haciendas y sus campos eran bañados por las aguas del río Chillón. Comprendían también, a los pueblos de Chuquitanta, Guancané, Comas y a los Curacazgos de Collique o Cullique y Canta y estaba situado al norte de la ciudad. Los españoles le dieron el nombre de San Pedro de Carabayllo, que al decir del documento de que tratamos es el «más dilatado». La mayoría de sus habitantes se dedicaban a trabajar en las chacras como jornaleros. (1996, p. 59)

En consideración que los españoles fundaban pueblos con un objetivo económico, revisaremos a continuación la situación de Carabayllo.

En 1570, Fernando Nacara dijo ser «cacique de Collique ques tres leguas desta ciudad»³⁵. La crónica de León Portocarrero (inicios del siglo XVII) refiere que el río de

³³ AGN, escribano Juan López Mendoza, años 1627-1630, Protocolo 991.

³⁴ El 16 de enero de 2020, el complejo arqueológico Lomas de Zapán fue declarado Patrimonio Cultural de la Nación.

³⁵ BN, A135, f. 3.

Carabayllo «está [a] dos leguas de Lima» (Lewin, 1958, p. 31). Vázquez de Espinoza indica que el correo de Lima a Carabayllo recorría tres leguas³⁶. En 1764, cuando gobernaba el virrey Amat (1761-1776) se destruyó un palenque protegido de platanales tan espesos que formaban bosques donde se refugiaban los negros cimarrones (Riva-Agüero, 1954, p. 21), «cito en el valle de Carabayllo, que dista tres leguas de esta ciudad» (Durand, 1982, p. 186). En 1829, William Bennet afirmó que Carabayllo se ubicaba a cinco leguas de la ciudad de Lima (1971, p. 122). Por su parte, Paz Soldán manifestó que Carabayllo es uno de los pueblos más antiguos de la provincia de Lima, y «está situado al N.E. de Lima, de la cual dista 5 leguas (28 km). A sus inmediaciones hay un cerro que tiene piedra calcárea y pórfido³⁷ color rojo y morado» (1877, p. 157). Córdova y Urrutia señaló lo siguiente: «su situación es el N.E. de la capital dista e cinco leguas, sus habitantes están dedicados al trabajo de jornaleros en las haciendas que rodean al pueblo, divididos en tres valles situados a una y otra banda del río Chillón que baja de la provincia de Canta a fertilizar el valle» (1839, p. 98). Stiglich observa que el valle de Carabayllo se encuentra ubicado a cinco leguas de la ciudad de Lima (1922, p. 207). Mientras que Justino Tarazona indica que Carabayllo fue creado durante la época de la independencia, en este caso se refería la creación como pueblo republicano (1946, p. 1135).

Más recientemente, Reyes Flores anota que la ubicación del valle de Carabayllo es de cuatro leguas al noreste de Lima, coincidiendo con el Camino Real hacia la zona norte, lo que explicaría tal vez el matrimonio entre María Caman, hija de Christobal Atao, cacique de los indígenas del pueblo de Yanga, con Miguel Páucar, pues se declaraba «cacica principal del pueblo de Santa María Magdalena de Yanga del repartimiento de la corona real de Santo Domingo de Aucallama corregimiento de la villa de Chancay» (1983, p. 129). De acuerdo con la información que proporciona su testamento, se sabe que su cuerpo fue enterrado en la iglesia de este pueblo de San Pedro de Carabayllo, en la sepultura de su marido.

³⁶ «De manera que se pagaba tres cuartillos diarios haciendo un total anual de 34 pesos 4 reales. Cantidad que era la paga de los indios chasqueros» (1948, pp. 434-435). El Alcalde de Caminos para el camino del correo que sale por la Portada de las Maravillas para Carabayllo, en el siglo XVIII, fue el doctor Francisco Saavedra (Bueno, 1951, p. 26).

³⁷ Pórfido es una roca compacta y dura, formada por una sustancia amorfa, ordinariamente de color oscuro y con cristales de feldespatos y cuarzo.

Pedro de León Portocarrero describe la costa desde Chancay a Lima, e incluye Ancón, lugar preferido de los pescadores y de fácil acceso por mar al pueblo de reducción de Carabayllo, como lo señaló en las siguientes líneas:

[...] siguiendo la costa se llega al río de Lima, questá del Callao media legua y entra en la mar y luego entra el río de Carabaillo y da vuelta aquí la costa por junto de una montañuela. Y aquí se faz una pequeña ensenada que se llama el Ancón donde pescan los pescadores y aquí tienen sus barcos. Está a cinco leguas de Lima [el pueblo y sus] campos de Carabaillo. (2009, p. 57)

Muchos peces son atrapados en el Llancón, nombre que también aparece en los documentos de la época:

Daquí entramos por los campos de Carabaillo y pasamos el río de su nombre a vado. Está [a] dos leguas de Lima. Tiene este río cerca del mar una estancia de yeguas y mulas muy valientes. Aquí nesta estancia, y por la sierra de la arena, suele de haber negros cimarrones, que son los que se fugan de sus amos por malos tratamientos que les hacen, y otros porque son ladrones y bellacos. (2009, p. 16)

Al final de la cita, el autor se refiere al palenque de esclavos formado en Carabayllo y que fuera destruido hacia 1721 (Tord y Lazo, 1981, pp. 287-288).

Estar situado en el tránsito del Camino Real, significaba que el valle de Carabayllo era paso obligado de las recuas de mulas «que iban y venían del norte con destino a Lima» (Reyes Flores, 1983) y Cerro de Pasco. Una de las vías más inseguras era la que lleva a Caballero por donde se pasa camino a Pasco.

En esta última, los bandoleros acechan los transportes de dinero. Pocas semanas antes de mi partida, decía Tschudi, una treintena de salteadores, después de breve escaramuza con la débil escolta, se llevó una remesa de dinero de más de 10,000 pesos duros destinados a las minas de Pasco. (Tschudi ([1846] 1966, p. 173)

Además, en sus cercanías se encuentra abundante material para las edificaciones que se extrae de un cerro inmediato en el que hay piedra calcárea y pórfidos de dos colores (Paz Soldán, 1877, p. 157; Stiglich, 1922, p. 207), que también serían transportados a Lima. El parecer de Córdova y Urrutia también se acerca a la apreciación de los anteriores:

[...] en el cerro que se presenta pasando el puente de Inca á Chuquitanta se encuentran varias capas de piedra caliza sigiladas unas, de multitud de conchas y cuernos de amen en las junturas, otras en que se encuentran pegados y petrificados estos mariscos desemejantes en todo y estraños á los que producen aquellas playas. En cerro-partido se halla una especie de pórfido de color rojo y morado almendrado de blanco y contiguo á esta veta otra de madre pórfido que se dice así, por ser la masa blanca y las manchas moradas y rojas. (1839, p. 98)

1.6. La hacienda

Las tierras del valle de Carabayllo, en manos de los españoles toman otra dimensión que cuando estaban en propiedad de los señores caciques del valle, en tiempos del inca. Así, podemos apreciar que los españoles afincados en las mejores tierras se aseguraron de contar con agua para regar sus propiedades. Y, si no había, dispusieron que los indígenas y, luego, sus esclavos construyan acequias para llevar agua a sus predios; tierras que luego serán arrendadas a otros españoles, caciques o indígenas del común. Por ejemplo, el 12 de noviembre de 1604, el maestre de campo Rodrigo Campusano Sotomayor³⁸, alguacil mayor de la corte, dio en arrendamiento a los indígenas Andrés Lomeses (de Chachapoyas) y Alonso Paico (del pueblo Totopan) una parte de tierras que estaban señaladas y amojonadas en la chacra que poseía en el sitio de Comas, por tiempo de cinco años para que las aprovechen, y cumplido el tiempo estipulado la dejen libre y limpia, incluyendo las acequias. Es así como los españoles expandían sus propiedades y, al término de los contratos de arrendamiento, las podían gozar libre de monte y cañaveral.

³⁸ AGN, escribano Rodrigo Alonso de Castillejo, años 1603-1604, Protocolo 306, f. 890v.

En otro caso, Juan Velásquez de Talavera, heredero de Francisco Velásquez de Talavera, su hermano, dio en arrendamiento³⁹ a Alonso Pérez de Villamediana, por cuatro años, la chacara que poseía en el valle de Comas, desde el 1 de mayo de 1605, la misma que lindaba con la propiedad del maestro de campo Rodrigo Campusano, la chacara de las monjas de la Concepción y la de Alonso Pérez de Villamediana. El precio estipulado ascendía a 400 pesos (de a 9 reales), excepto los 200 pesos que había pagado por adelantado. El arrendamiento incluía dos indígenas de servicio.

La mano de obra era obtenida de diversas formas. Podía ser por reparto de indígenas yungas o serranos, indígenas yanaconas fugados de los pueblos originarios de su reducción, indígenas alquileres o los que se asentaban ante un escribano para servicio por cierta cantidad de años. Este último es el caso del indígena Francisco, natural de Carabayllo, quien se asentó⁴⁰ con Alonso Ortiz, el 7 de febrero de 1601, por el tiempo de un año que se contaba desde el 1 de enero del mismo año. A Francisco se le daría de comer, casa y curarle si cayera enfermo, además de 30 pesos (de a 9 reales) por el año, pagados como le fuere sirviendo. Para iniciar el acuerdo, el indígena afirmó haber recibido 8 reales en una manta de Lunahuaná y un sombrero, que al momento de la escritura lo traía puesto. Otras formas de obtener mano de obra eran mediante la compra de esclavos⁴¹, quienes eran introducidos a las diversas faenas necesarias para el funcionamiento de las casas-hacienda, las chacras, los trapiches, entre otras unidades económicas.

Según Stiglich, Carabayllo contaba con haciendas importantes, «rico en pastos y ganado de lidia como también en algodón y ganado lechero, caña de azúcar, granos y hortalizas. Además, [poseía] lugares de muy buen clima como también otros en que es endémico el paludismo» (1923, p. 101). Recordemos que León Portocarrero, a inicios del siglo XVII, cuando describió las campiñas alrededor de Lima, afirmó que estaban

³⁹ AGN, escribano Rodrigo Alonso de Castillejo, años 1603-1604, Protocolo 306, f. 910.

⁴⁰ AGN, escribano Francisco Ramiro Bote, año 1601, Protocolo 228, f. 70v.

⁴¹ AGN, escribano Pedro de Arroyo, años 1601-1612, Protocolo 164, f. 693. En este caso, el escribano público Cristóbal de Vargas vendió, el 3 de abril, un esclavo al labrador Cristóbal Gonzales, nombrado Antón, de tierra Angola, de 27 años, casado con una negra, su esclava, en precio de 450 pesos (de a 8 reales); los 100 pesos de contado y los 350 al final.

sembradas de camotales, trigales, papas, paltas, guayabos, pacaes, piñas, tunas, granadillas, alfalfares, maizales y ajíes, como también se ubicaban estancias azucareras, asimismo

Las acequias que regaban las tierras en las seis leguas de extensión que van desde la Rinconada de Late hasta Carabayllo, estaban bordeadas por mucha y olorosa hierbabuena. No se conocía ningún animal ponzoñoso, pero sí molestaban nubes de mosquitos y zancudos, y los piques de la tierra «pequeños enemigos para tanto de bueno». (Riva-Agüero, 1954, p. 21)

Stiglich no reconoce a la hacienda Collique la importancia que sí tuvo desde tiempos coloniales. Teresa Vergara presenta, en cambio, importantes datos sobre el origen de la hacienda Collique como unidad productiva:

La chacra Collique, de regular tamaño, se había formado de una merced de tierras que Francisco Pizarro concedió a su medio hermano Francisco Martín de Alcántara. La chacra estaba ubicada en el valle de Chillón donde residían los carabayllo y los comas indios que tenía en encomienda. Alcántara murió junto con Francisco Pizarro en junio de 1541. La chacra pasó a manos de su mujer Inés Muñoz quien tiempo después se casó con Antonio de Ribera. En 1571, cuando Juan Martínez de Rengifo visitó la comarca limeña, Ribera era considerado uno de los tres más importantes dueños de tierras en el valle del Chillón [los otros dos eran Juan Pizarro y Francisco de Talavera]. (1999, pp. 40-41)

En 1570, Fernando Nacara, cacique de los Colli, arrendó tierras de la comunidad a Juan Pizarro por el plazo de 10 años, a cuarenta pesos anuales, a pesar de la protesta de los comuneros que contaban con el apoyo del protector de naturales (Vergara, 1999). Al parecer, Túcunán ignoró este dato, y refiere que la documentación es escasa y dispersa, por lo que no puede explicar cómo se formó la hacienda Collique; no obstante, reconoce como su dueño más antiguo a Juan Sambrano Becerra, aunque señala que es incierta su permanencia en la hacienda Collique (2000, pp. 192-193).

Según los datos relativos a los diezmos⁴² que se pagaban en el valle de Carabayllo, se concluye que casi siempre se pagó más en relación con los otros valles, como Lurigancho, Callao y La Magdalena, Surco y Late, Lurín y Pachacamac; pero era menor el pago con respecto a los valles de Cañete y Huaura. Esto indica que el valle de Carabayllo era el que abastecía con mayor volumen de su producción a la capital (Flores Galindo, 1984, pp. 42-53 y 242-243).

Las bondades del valle de Carabayllo son descritas por Pedro de León Portocarrero, el judío portugués, de la siguiente manera:

Luego se baja a Llacón⁴³, en senda que hace el mar [a] cinco leguas de Lima, donde hay muchos pescadores con sus barcos y pescan muchos pejes que se llevan a Lima [...] Con esto he dicho lo que sé desta provincia inferior, así de llanos como de sierra, y lo dicho es lo más principal y la sustancia de toda ella. (Tomado de Lewin, 1958, p. 31).

El 22 de diciembre de 1802, el protector de naturales José Pareja y Cortés presentó un memorial en el que, refiriéndose a la decadencia de Pachacamac, decía con respecto a Carabayllo:

[...] en la Remensura que he practicado en el valle de Caravaillo; (q' aun esta por concluir) que reconocidos los titulos de los Hazendados; venimos a descubrir un

⁴² Uno de los indicadores sobre la producción agrícola, es el diezmo. Su estudio nos proporciona, además, una relación de los propietarios de las tierras.

El diezmo fue el privilegio otorgado a la Corona española por su participación en la guerra de la reconquista. El total de lo recaudado por el diezmo era dividido en dos partes iguales. Una de ellas, la eclesiástica, era subdividida a su vez en dos grupos: el 50% para el prelado y el resto para el Cabildo eclesiástico. Estas eran las llamadas cuartas (cuarta episcopal y cuarta del cabildo).

La otra fracción del diezmo, del rey, era subdividida a su vez en nueve partes. Dos de ellas para el rey (novenos reales). Tres para la iglesia, catedral y hospital (novenos de la fábrica) y cuatro novenos para los salarios parroquiales (novenos curales) (Carnero y Pinto, 1983, p. XII). Los datos consignados en los diezmos no se pueden considerar sin tener, además, estudios relacionados a los precios, la demografía, la depreciación de la moneda, su vinculación con los centros mismos de destino de los productos, la geografía de los diezmos, las epidemias, las sequías, entre otros temas que ya ha sido revisados por estudiosos como Huertas (1983), Quiroz (1984) y Carnero y Pinto (1983).

⁴³ Ancón. «Este pueblo que es anexo de Carabaillo, se halla situado a orillas del mar al N.O. de Lima de donde dista seis leguas camino para Chancay, en un paraje que forman los cerros una ensenada en figura de herradura, resguardado el puerto de los vientos sures por cuya causa es sumamente manso y tiene mas de media legua de interioridad; carece de agua potable pues la de los pozos es salobre. Sus habitantes que son en número de sesenta y tres indígenas, treinta y tres hombres y treinta mugeres estan dedicados á la pesca» (Córdova y Urrutia, 1839, p. 100).

sinnúmero de tierras sobrantes, que procedían sin legitimo dro. Lo mismo vendría a suceder en este valle de Pachacamac. (Espinoza Soriano, 1964, p. 149).

A finales del siglo XVIII, en el valle de Carabayllo se identificaron 49 chacras, las cuales aparecen citadas en el denominado Pleito de Labradores de Lima, de 1773-1775 (Vegas, 1996). Las 12 primeras chacras quedaban en el camino entre Puente de Palo y Macas; las 22 siguientes, entre Puente de Palo y Copacabana; y, las 15 restantes, en el camino desde Coronel hasta Romeral (Vegas, 1996, p. 78). Las chacras que cumplieron en informar sobre el volumen de las fanegadas, dieron un total de 3664.5; de esa cantidad, solo se utilizaban 2302. La extensión era variada, pues algunas eran de 2 fanegadas y otras alcanzaban las 200, como la chacra de Copacabana (Vegas, 1996, p. 77).

HACIENDAS DEL DISTRITO DE CARABAYLLO, 1838⁴⁴

CABALLERO	De la testamentaria de Francisco Mendoza. Tiene una toma desaguable y goce de agua puquial.
CHOCAS	De la misma [testamentaria]. Con una toma al río en su cabecera y un puquio dentro de sus tierras.
PUNCHAUCA	De Juan Jimeno. Tiene dos tomas y un puquio.
GUACOI	De Juan Aliaga. Tiene una toma.
CHACRA-GRANDE	De Clara Lozada. Tiene cuatro riegos por la boca de Guerrero y dos por lo tocante al reparto de Carabaillo bajo.
SAN JUAN DE DIOS	De Francisco Torres. Tiene un riego por la misma boca.
COPACABANA	De la testamentaria de Calvo. Con sus bocas ceñidas a seis riegos y un tercio.
PUEBLO VIEJO	De la viuda de Ubaldo. Con un riego.
PAMPA LIBRE Y GALLINAZO	De los señores Puentes. Tiene cuatro riegos.
SAN LORENZO ⁴⁵	De Josefa Godoi. Bebe por la misma boca de noche con cargo de cerrar de día: a aprovechado todos los sobrantes de noche primero de junio a primero de diciembre por tres bocas.
MOLINA	De Negreiros. Tiene dos riegos por boquilla en todas las noches.
PASCAL	De la testamentaria de Ipsinsa. Con un riego.

⁴⁴ Cuadro elaborado por Córdova y Urrutia (1839, pp. 98-100).

⁴⁵ Alberto Godoy declaró en su testamento que compró la hacienda nombrada San Lorenzo, por vidas naturales al convento de La Merced, con el capital de 12 000 pesos en escritura de venta otorgada ante Justo Mendoza, escribano público. Declaró, además, que tenía 64 esclavos, fuera de los 10 que pertenecían al fondo de la hacienda. También señaló que al marqués de Zelada y La Fuente le debía 6000 pesos usados para comprar negros para la hacienda y a Pedro Matías Tagle, 4000 pesos para la compra de negros (AAL, Causas Civiles, año 1820, legajo 229, 14 folios).

PANCHO PAULA	De Fernando Alvarez. Tiene un riego.
TAMBO INGA	De Cayetano Espinoza. Por ser la última del lado llamado Carabaillo alto, no cultiva sus tierras sino del agua de su puguio (sic) que brota en la cabecera de Pampa libre.
CONCON	De Manuel Torres. Tiene once riegos sin perjuicio del aumento que pueda compeler según sus títulos.
CAUDIVILLA	De Juan Aliaga. Tiene ocho riegos sin carga.
CERRO O SAMBRANO	De Josefa Tagle. Tiene cuatro riegos y dos más con cargo en un día y una noche en cada semana.
COLLIQUE O ALCACOTO	En concurso. Tiene cinco riegos y medio y dos por boquilla.
PRO	De Josefa Larriva. Tiene cuatro riegos descargados.
COMAS	De la misma. Con cuatro riegos.
INFANTAS	De la testamentaria de Fernández. Tiene ocho riegos.
NARANJAL	De Andrea Mendoza. Con toma al río y una boca de cuatro riegos que da a la hacienda de Pró, para beber de día y vaciar de noche.
CHUQUITANTA	Lo posee Grimanese de la Puente. Goza de noche los cuatro riegos de la anterior, aprovechando además los remanentes de la toma de Naranjal y de los puquios que salen de la de Chillón.
OQUENDO	De la testamentaria de Banda. Se fertiliza con los puquios derivados de Chuquitanta y Naranjal.
GRANJA	De José María Guerrero. Se sostiene con las aguas puquiales que salen de la hacienda de Asnapuquio.
CHILLON	De Rosa Panizo. Se beneficia con las aguas que arroja tambo-inga y Pampa libre, con una boca pasando la demás agua por la caja del río para Naranjal, Pró y Chuquitanta que es su único auxilio en los meses de sequedad.
MARQUEZ	De la testamentaria de Banda. Con dos tomas a un lado y otro del río, que entra al mar en sus avenidas y queda seco en tiempo de escasez, socorriéndose entonces con el agua de los puquios procedentes de los montes de Chuquitanta y Tambo-Inga.

En realidad, el valle de Carabayllo era el mejor y se encontraba cerca a Lima. Siempre tenían agua para la agricultura, que fortaleció a los hacendados al asegurarles excedentes de producción. Algunas haciendas supieron aprovechar el agua que les brindaban sus puquios, como es el caso de Tambo Inga, los cuales hasta ahora se siguen utilizando, ya no para la agricultura, pero sí para lavar la ropa.

Carabayllo era el paso elegido por los arrieros, comerciantes y mineros. Es por eso que también atraía a los salteadores de caminos. En 1835, el cura de Carabayllo refiere que los salteadores «eran dueños de estos campos», mientras que un hacendado del lugar confiesa que tuvo que fugar hacia Lima «perseguido de los muchos salteadores que [...] pisaban ampliamente este valle, como les sucedió a otros de su clase» (Aguirre, 2005, p. 174).

Las varias chacras del valle también participaron en las actividades productivas y comerciales, compitiendo con las grandes haciendas. Hacia 1760, Josefa de la Cueva y Urdanegui, viuda de Joseph Ximenes Lobatón, arrendó a Francisco de Escobar y a Josepha de la Roca, su mujer, la chacra que quedó de su esposo nombrada San Nicolás conocida como La Granja, ubicada en el valle de Chuquitanta, por tiempo de 9 años y medio (5 y medio precisos y 4 voluntarios). El acuerdo fue por 4500 pesos cada año, pagado a 200 pesos mensuales que sumarían 2400 pesos. Los 2100 pesos restantes pagados cada seis meses. Además, se comprometía en pagar 1877.4 pesos en que apreciaron los tasadores Luis de Escobar y Joseph de la Daga por todo lo sembrado en maíz, barbecho y alfalfar. Además, la chacra tenía 200 cabezas de ganado vacuno y mular, así como 39 negros esclavos como mano de obra. Por todas las facilidades y oportunidades al recibir la chacra en funcionamiento, el negocio del arrendamiento de Josefa de la Cueva y Urdanegui fue muy bien aprovechado por Francisco de Escobar y su esposa.⁴⁶

La chacra Chillón fue tasada el 23 de octubre de 1754 por el maestro de obras en albañilería y carpintería y alarife de Lima, Alonso de Rivera, según expreso pedido de Francisca Montano, viuda de Gabriel de Barahona, y con el consentimiento de sus hijos legítimos y herederos de su difunto esposo. Se describe la casa principal y el galpón de los esclavos. Sobre el galpón con sus cuatro cercas corrientes y sus 20 aposentos donde habitaba la gente de «pampa», con sus respectivos 34 postigos con cerradura y cerrojo. Al lado del galpón se ubicaban los ranchos del mayordomo y del caporal. Se calculó haber empleado 136 330 adobes (más otros que no se utilizaron) que correspondían según tasación de 7759 pesos.

La chacra Pampas del Rey fue arrendada, el 29 de abril de 1760, por la marquesa del Moscoso a Sebastián y Fernando de Lagos, juntamente con seis esclavos y aperos por seis años (tres obligatorios y tres voluntarios). El arrendamiento corrió desde el 1 de mayo de 1760 en precio de 1100 pesos (de a 8 reales) cada año, a ser pagado mensualmente en parte correspondiente. Además, se obligaba a dar un peso de pan todos los días y el resto en plata. La fuga, enfermedad y vestuario de los seis esclavos corrían a cuenta de los

⁴⁶ AGN, escribano Gregorio Gonzales de Mendoza, años 1757-1760, Protocolo 509, ff. 1307-1307v.

arrendatarios. Si un esclavo moría, se comprometían a restar del arrendamiento ocho pesos cada mes.⁴⁷

1.7. La población

La demografía limeña es difícil de establecer con seguridad, porque «parte de la población rehuía los empadronamientos por temor a impuestos, tributos, levass, arrestos, etc.» (Quiroz, 2008, p. 40). A pesar de ello, Lima fue una ciudad importante en cuanto a población, en comparación con algunas ciudades europeas. Veamos el cuadro:

DEMOGRAFÍA DE LIMA, 1600-1820

	1600	1614	1700	1790	1797	1820
Blanca	7193	9648	19 632	17 215	20 175	25 360
Negra	6631	10 386	7659	8960	10 231	-
India	438	1978	4063	3912	9744	9414
Mestiza	-	936	3370	17 709	4872	20 637
Religiosa	-	2237	2520	4831	-	-
Esclava	-	-	-	-	17 881	8589
Totales	14 262	25 185	37 244	52 627	62 903	64 000

Fuente: Quiroz (2008, p. 41).

Si bien Lima evidenciaba, cada vez, un aumento de población, no podía ser considerada un gran mercado. Un número importante de la población era esclava, liberta o indígena; y, entre la población blanca, muchas mujeres confeccionaban su propio vestido y calzado. Aun así, Lima era el gran centro de distribución de mercaderías, las cuales no eran consumidas completamente por la población (Quiroz, 2008, p. 41).

⁴⁷ AGN, escribano Gregorio Gonzales de Mendoza, años 1760-1761, Protocolo 510, ff. 97-97v.

Respecto del cuadro anterior elaborado por Quiroz (2008), Gladys Calderón (2000) señala que la riqueza de inicios del siglo XVII trajo como consecuencia la primacía comercial de Lima y un aumento de la población, aunque la autora no considera que la población esclava e indígena no consumía los productos comerciales, sino que dependía de su estatus y condición. Asimismo, refiere que a finales del siglo XVIII Lima «tenía 64,000 [habitantes] y la mayoría eran ya mestizos» (2000, p. 12). Si vemos el cuadro elaborado por Quiroz, para el año de 1797, apreciamos que los mestizos disminuyen en 4872, mientras que la población esclava es mayoritaria (17 881); por lo tanto, el mercado de consumo es cada vez más reducido, por lo que resulta poco prudente afirmar que, desde inicios del siglo XVII, en Lima se vive un auge económico, tal como lo afirma Gladys Calderón (2000, p. 12).

Sin embargo, el cuadro presentado por Quiroz confunde al lector cuando presenta el rubro de población «negra» y, líneas abajo, el rubro población «esclava», como si fueran dos grupos diferenciados. Tal vez, en el rubro población «negra», el autor considera a los libertos. Pero debemos tener presente que la documentación colonial no es muy clara en cuanto a distinguir población «esclava» con «negra». De igual manera, sabemos que, entre la población religiosa, las monjas de clausura llevaban a sus esclavas como acompañantes de por vida para que las atiendan, y así ellas puedan dedicarse exclusivamente a la contemplación; por lo que consideramos que existe un buen número de esclavas que no se está contabilizando en el cuadro de Quiroz.

En el valle de Carabayllo, motivo de nuestra investigación, la evolución de la población del pueblo de reducción es muy difícil de precisar con claridad, pues los padrones, en propiedad de los hacendados, no eran mostrados al cura cuando realizaba la visita eclesiástica, y este solo tenía un aproximado de la población local cuando contaba o numeraba su feligresía. En esta dificultad, también se debe señalar la práctica de los indígenas de cambiar su apellido por uno español; esta práctica no debe sorprendernos, porque desde muy temprano, a la llegada de los españoles, fue de uso corriente y contó con la anuencia de las autoridades. Un ejemplo de ello fue el indígena Francisco Ruiz, hijo de Marco Monca y Catalina Chiue, naturales de Carabayllo (Harth-Terré, 1973, p. 48). Asimismo, también tenemos que, en los padrones existentes en los archivos históricos, no se especifica si la

población indígena vivía en el pueblo de reducción o estaba distribuida en todo el valle, habitando en las haciendas o en los barrios formados al extremo de las grandes haciendas.

Contamos con dos padrones, los cuales nos brindan mayor información sobre la población indígena de Carabayllo para nuestra investigación; son los padrones de 1782⁴⁸ y 1796⁴⁹. De acuerdo con el primer padrón, tenemos que en 1782 la población indígena de San Pedro de Carabayllo sumaba 226 personas, la mayoría posiblemente ubicada en el pueblo de reducción. El cura doctrinero, Juan Domingo Unamusaga, luego de consultar los padrones de cada hacienda del valle, del pueblo y de su anexo San Pedro de Lancón (en la actualidad, Ancón), así como de otros apuntes que él mismo confeccionó «echas en [sus] escursiones por el valle visitando todos los pagos y chozas esparcidas en el campo», llegó a contabilizar 1490 almas, a pesar de que, «Con todo algunas personas se habrán escapado a mi diligencia, cuyo número se considera en el poco más o menos».

⁴⁸ AAL, Sección Estadísticas Parroquiales, Legajo 2, Expediente XXXIV.

⁴⁹ AAL, Sección Estadísticas Parroquiales, Legajo 8, Expediente XLV.

**PADRÓN DE LA DOCTRINA DE
SAN PEDRO DE CARABAYLLO: 1782**

	ECLESIÁSTICOS	CASADOS	SOLTEROS H M	VIUDOS H M	PARVULOS	
ESPAÑOLES	4	15	18 9	2 1	10	59
MESTIZOS		28	30 14	6 3	19	100
INDIOS		49	61 26	11 7	23	177
MULATOS		17	28 13	3 6	21	88
NEGROS		247	256 64	29 15	99	710
						1134
Más las mujeres de los casados						356
TOTAL						1490

Fuente: A.A.L. Sección Estadísticas parroquiales. Leg. N° 2, Exp. XXXIV.

Catorce años más tarde, de acuerdo con el padrón de 1796, la población indígena ascendía a 152, incluida también la población de su anexo. En este padrón, observamos que el número de indígenas casados se ha duplicado, eso en la consideración de que los varones vivían con sus mujeres, criterio utilizado por el cura doctrinero en 1782. A continuación, en base a la información de diferentes fuentes documentales y bibliográficas, presentamos un cuadro sobre la evolución de la población en San Pedro de Carabayllo⁵⁰:

EVOLUCIÓN DE LA POBLACIÓN INDÍGENA DE CARABAYLLO

AÑO	INDIOS
1782	226
1792	76
1796	152
1797	152
1817	25
1836	274

El padrón de 1796 es más completo, porque ahí se especifica la población por castas (españoles, indios, mestizos, pardos y negros esclavos). La información es bastante detallada, y se especifica la condición civil de la población: casados, solteros, viudos (por sexo) y los párvulos. Asimismo, se registra la población por hacienda, del mismo pueblo de Carabayllo y de su anexo Lancón.

POBLACIÓN TOTAL DE CARABAYLLO⁵¹

AÑO	TOTAL
1782	1490
1792	1061
1796	1505

⁵⁰ AAL, Sección Estadísticas Parroquiales, Legajo 2, Expediente XXXIV; Legajo 8, Expediente XLV; Córdova y Urrutia ([1839] 1992); Paz Soldán (1877, p. 157); Stiglich (1922, p. 207); Reyes Flores (1983, p. 132).

⁵¹ AAL, Sección Estadísticas Parroquiales, Legajo 2, Expediente XXXIV; Legajo 8, Expediente XLV; Córdova y Urrutia ([1839] 1992); Paz Soldán (1877, p. 157); Stiglich (1922, p. 207); Reyes Flores (1983, p. 132); Tauro del Pino (1988, p. 431); Censo Nacional 1988.

1836	838
1838	883
1877	1955
1922	3500
1940	11 931
1961	42 270
1972	27 847
1981	52 800*
1988	78 561
1993	108 049
2000	149 154

* Según Tauro del Pino, la población era de 55 550 habitantes (2001, p. 505).

Respecto a la población negra en el valle de Carabayllo poco se sabe, pues la historia de los esclavos de esta zona está aún por investigarse. No sabemos mucho sobre sus costumbres, sus actividades laborales, las enfermedades padecidas, las castas, las familias, etc. Existen, sin embargo, estudios sobre el palenque de Carabayllo, siendo uno de los más importantes el realizado por Tord y Lazo (1981), donde se demuestra que una de las alternativas de la población explotada era rehacer su mundo en este lugar, a través de todo un sistema de jerarquías en el mando.

Las primeras informaciones sobre la compra de esclavos para las haciendas, chacras y demás propiedades del valle se remontan a finales del siglo XVI:

En 1597 Alonso de Baena vendió a Diego Sachaca Chumbi, cacique principal de Guancayo y residente en el pueblo de Carabayllo (vecindad de Lima), que era ladino en lengua española, un negro «sin bautismo» (bozal) nombrado Baltazar, Bañol, de 24 años. Pagó por él 470 pesos. Admitamos su privilegio, sin olvidar que si bien a éstos también les fuera prohibido tenerlos, evidentemente la disposición estaba ya caduca. Y otra: siendo corregidor a la sazón don Alonso de Mendoza, el traspaso se hace sin la presencia de éste. Sachaca tuvo su testigo y era Alonso Pérez de Medianoche. (Hart-Terré, 1973, p. 86)

Otro caso que se relaciona con Benito Gonzáles, vecino de Lima, quien en la primera década del siglo XVII vende una joven esclava al indígena gobernador de Huancayo; como característica de la esclava se dice que tiene 23 años y que es muy inquieta, pues el vendedor declaró haber «huído de mi poder tres veces» (Hart-Terré, 1973, p. 105). A través de esta transacción, Gonzáles se deshacía de una esclava cimarrona y rebelde en favor del indígena gobernador Diego Saclla Chumbi, quien se trataría del mismo Diego Sachaca Chumbi, de Guancayo de Carabayllo, y no de Huancayo del valle del Mantaro, a pesar de que el autor comprensivamente no lo distingue.

De acuerdo al padrón de 1796, los esclavos son ubicados mayoritariamente en las haciendas. En el pueblo de Carabayllo, solo se encontró una mujer soltera, dos mujeres viudas y un párvulo; en Lancón, ninguno.

Las haciendas concentraron casi la totalidad de la población esclava, como ya señalamos líneas arriba. La hacienda Naranjal era la que contaba con una mayor cantidad de esclavos: 28 casados, 16 solteros, 13 solteras, 16 viudos, 4 viudas y 5 párvulos: 110 en total (se ha duplicado a los casados, pues es de suponer que vivían con sus mujeres). En general, de acuerdo al padrón, se indica la cantidad de 116; por lo tanto, hay una diferencia de más de 6 con relación a lo que señalamos, y ello porque 6 eran españoles. Para 1836, en Carabayllo se ubicaron 519 esclavos (Córdova y Urrutia, 1839).

El 26 de octubre de 1754, los esclavos de la chacra de Chillón fueron tasados por el corredor de Lonja, Joseph de Perochena, de acuerdo a estos valores:

ESCLAVOS DE LA CHACRA CHILLÓN, 1754

NOMBRE	CASTA	EDAD/AÑOS	VALOR/PESOS
Juan	Popoó	66	475.0
Miguel	Chala	40	100.0
Antonio	Congo	36	475.0
Thomás	Río	75	50.0
Juan de Jesús	Terranobo	56	200.0

Antonio	Chala	46	450.0
Pablo	Mina	38	500.0
Joaquín	Chala	40	500.0
Manuel	Terranobo (quebrado)	-	-
Cayetano	Chala	44	500.0
Francisco	Congo	34	500.0
Agustín	Chala	38	500.0
Juan de Dios	Angola	36	500.0
Antonio	Mina «Bulla Bulla»	38	500.0
Bartolo	Mina	46	500.0
Juan	Carabalí	24	500.0
Juan Joseph	Mina «alias»	44	500.0
María Josepha con una hija de 5 meses	Mina	30	600.0
Claudia	Hija de María Josepha	4	200.0
Manuela	Terranoba	58	200.0
Francisco	Chala	38	500.0
Cristóbal	Mina	46	400.0
Joseph	Criollo	16	350.0
TOTAL			9300.0

Fuente: AGN, escribano Antonio Joseph de Ascarrunz, años 1753-1754, Protocolo 70, ff. 879 y ss.

Observamos del cuadro que la chacra Chillón contaba con 24 esclavos (20 varones y 4 mujeres, 2 adultas y 2 niñas). De ellos, uno estaba «quebrado», es decir, se encontraba impedido de realizar tareas exigentes. Por ello, no figura su edad ni tiene precio. En cambio, la mayoría sí estaba en edad productiva, y por eso el promedio de la tasación es de 500 pesos. Resalta la característica de uno de ellos, apodado «bulla bulla», probablemente hace alusión a su carácter hablantín o bullicioso o, quizás, alborotador. Destacan seis esclavos de casta chala y seis de casta mina; las otras castas tienen dos o un representante.

Ya en tiempos republicanos, a lo largo del siglo XX, se efectuaron varios censos demográficos, de donde extraemos la siguiente información de la población del distrito de San Pedro de Carabayllo:

EVOLUCIÓN DE LA POBLACIÓN DE CARABAYLLO, S. XX

AÑO	HABITANTES
1940	184
1961	837
1972	26 025
1988	24 580

Fuente: Tauro del Pino (1988, p. 431).

De este cuadro podemos afirmar que, para 1940, es posible que la población no haya querido ser contabilizada o, simplemente, no llegó a ser censada. Pero sí llama la atención las cifras de 1961. Durante esta época, las invasiones al antiguo territorio de Carabayllo eran pan de cada día. Los distritos de Comas, Independencia, San Martín de Porres y Puente Piedra ya existían. Es probable que los 837 habitantes, para el año 1961, comprendan solamente la población del pueblo viejo de Carabayllo. Solo en el lapso de once años, de 1961 a 1972, se desató un aluvión de hombres y mujeres, algunos con sus hijos en brazos, que llegaron a Carabayllo en búsqueda de la tierra prometida, y que la sociología y la antropología estudian con la categoría de migración interna.

Palenques y cimarrones

El valle de Carabayllo concentró mucha población negra cimarrona que habitaba en los palenques y se apostaba en el camino principal, ruta de los comerciantes hacia Cerro de Pasco (zona minera) y Trujillo señorial, además de zona de tránsito de caciques arrieros como los de Catacaos y Mansiche (Adanaqué, 2014, p. 52), para cometer actos de pillaje y rapiña contra todo tipo de viajeros (en especial, mercaderes) que circulaban por esta vía. Sobre los palenques, Espinoza Soriano (1988) dice lo siguiente:

[...] en los alrededores de Lima [...] especialmente a lo largo del siglo XVIII. Distintos trabajos mencionan la existencia de palenques en zonas como Carabayllo, Santa Rosa, Taboada, Balconcillo, Lurigancho, Huachipa, Vicentelo, Monte del Rey, Punchauca, La Calera, y otros.⁵²

Desde 1586 se tenía información sobre la existencia de esclavos cimarrones en Carabayllo. En aquella oportunidad, el virrey Fernando Torres y Portugal (1585-1589) encargó al alcalde de la Santa Hermandad su persecución, para lo cual pidió, de la caja de negros, 50 pesos, los cuales serían utilizados en cubrir los gastos generados por la captura de los cimarrones (Rivasplata, 2015, pp. 88-89).

A pesar del esfuerzo de los hacendados por controlar a sus esclavos, muchos de ellos se fugaban o terminaban teniendo tratos afectivos o comerciales con los grupos de cimarrones. Estos esclavos fugados si eran capturados, debían ser conducidos a cumplir penas de castigo en las cárceles respectivas; el amo debía asumir los gastos de alimentación mientras esté recluido. Sin embargo, este procedimiento era resistido por los dueños de esclavos fugados, pues su encierro implicaba pérdida de dinero para los amos, el cual podrían obtener si los hicieran trabajar en actividades donde recibirían una paga, que finalmente llegaría a sus manos. Asimismo, había la concepción de que hacer trabajar al esclavo fugado en actividades difíciles y fatigosas, como una panadería, le quitaría el espíritu cimarrón.

Ese es el caso del arrendatario del valle de Carabayllo, José Garay, quien luego de enterarse de la captura de su esclavo Cristóbal Corrobarrutia, antiguo cimarrón, elevó una petición a la autoridad para permitirle trabajar a su esclavo y generarle recursos. Hacia 1796, Cristóbal formaba parte de una banda de cimarrones que operaban en la zona de Bocanegra, situada en el extenso valle de Carabayllo (Arrelucea, 2009, pp. 86-109).

La política de frenar los palenques y combatir a los cimarrones tuvo cierto éxito. Hacia 1761 se destruyó un palenque en Carabayllo. En esta oportunidad, se capturaron a varios esclavos fugados que utilizaban el lugar como refugio o descanso del cruel castigo que le

⁵² Puede verse los trabajos de Tord y Lazo (1981), Arrelucea (2004) y Aguirre (2005).

daban sus amos (Tord y Lazo, 1981, pp. 287-288). Al parecer, los esclavos fugados siempre se refugiaban en el valle de Carabayllo, lugar que encontraron propicio. La *Gaceta de Lima* informó que, por disposición del virrey Manuel de Amat y Junyent (1761-1776), se había «capturado a los negros palenqueros de Carabayllo. Se los había cercado el monte por tierra al mando del coronel de los reales ejércitos Pablo Saens de Bustamante»⁵³, gobernador del presidio del Callao, acompañado de 60 soldados a caballo y una tropa miliciana. Se indica que las tropas partieron de Lima, el 4 de octubre de 1764; y que una embarcación, al mando del capitán Francisco Centeno, provisto de todo el pertrecho necesario, había cercado por mar a los esclavos fugados y logrado la captura de los principales cabecillas, aunque algunos de ellos —refiere el periódico limeño—, al amparo de la oscuridad, lograron huir hacia otros montes.

⁵³ *Gaceta de Lima*. Año 1764, n.º 14. Edición de Durand Flórez (1982, pp. 186-187).

Capítulo II

EL CACIQUE

2.1. El término⁵⁴

Franklin Pease señala que los cronistas y los funcionarios coloniales, durante la temprana presencia española en los Andes, identificaron como caciques a toda autoridad indígena, sin importar su nivel ni su eventualidad, generalización que originó muchas confusiones en los estudios posteriores (1992, p. 23). También entendieron que estas autoridades indígenas estaban subordinadas al inca, y que su autoridad «no tenía otro origen que la merced del soberano», reproduciendo así criterios que funcionaban en España (1992, p. 23).

Sin embargo, refiere Pease que con las investigaciones de las últimas décadas ahora se puede estudiar a los señores étnicos andinos (los caciques) desde otra perspectiva y diferente contexto. Según estos estudios, sólo determinados caciques fueron nombrados por el inca, mientras que los otros, la mayoría, «tienen un claro origen étnico y fueron nominados a través de rituales de iniciación manejados por y en cada unidad étnica» (1992, p. 23). El autor añade que, si los caciques hubieran sido autoridades que basaban su poder solo en la imposición del inca, pronto habrían perdido su autoridad tras ser incorporados al sistema colonial y habrían sido rápidamente rechazados por su propia población una vez desaparecido el Estado inca. En cambio, «notamos que los curacas fueron capaces de ingresar en el sistema colonial de diversas maneras, variadas en el tiempo, sin perder necesariamente su actividad y autoridad como dirigentes étnicos» (1992, p. 37).

Carlos Hurtado Ames manifiesta que, sobre el término cacique y el papel que representó durante el periodo colonial, se han formulado diversas definiciones y varias explicaciones, las cuales variarán de acuerdo a nuevos hallazgos de fuentes históricas para su estudio,

⁵⁴ Los estudiosos consultados utilizan indistintamente las denominaciones de curaca o cacique. La primera corresponde a los jefes locales del mundo andino, la segunda pertenece a los jefes nativos de la región Caribe. Debido a que en los testamentos suelen autodenominarse caciques, es aconsejable utilizar este término para no caer en confusiones, si bien cualquiera de las dos denominaciones se refiere a lo mismo.

[...] ya que hay diferencias sustanciales y cambios entre un curaca del siglo XVI, a los inicios del coloniaje, y un curaca del siglo XVIII, en las postrimerías del mismo. Sin embargo, una definición general o fundamental podría ser la siguiente: el curaca (los españoles los llamaban caciques) fue el dirigente tradicional en el mundo andino y tenía diferentes escalas de jerarquía; hablaba por la comunidad, de la que era su jefe y la representaba; a la vez que servía de nexo entre el sistema colonial español y la comunidad, por lo que jugó un rol clave dentro de ella; además cumplía funciones ceremoniales ligadas al culto, casi siempre, de sus antepasados. (2005, p. 89)

Ahora bien, el problema surge al tratar de analizar el papel representado por los caciques en el sistema colonial⁵⁵. Algunos autores los definen como intermediarios entre los españoles y los indígenas; vale decir, por la naturaleza de sus funciones. Karen Spalding (1974) señala que los «kurakas» —así redacta el término— fueron considerados al mismo nivel de la nobleza europea, en equivalencia a la descendencia incaica, que fue equiparada con la hidalguía española. Podían poseer patrimonios personales, incluso tener indígenas a su servicio. Pero eran privilegios que no gozaban todos por igual; es decir, variaba según el rango del cacique (Spalding, 1974, pp. 36-38). Según la autora, el cacique tenía una posición «como intermediario entre los miembros de la sociedad nativa y las autoridades coloniales españolas» (1974, p. 51).

Sin embargo, Laura Escobari de Querejazu asegura que, como intermediadores entre el Estado colonial y las poblaciones indígenas, «los caciques pasaron por muchas dificultades, ya que por un lado debían cumplir con la recaudación del tributo de las comunidades indígenas que les habían asignado, y por otro, debían contemporizar con su propia gente, que se veía explotada por sus propias autoridades» (2001, p. 94). Esta es una realidad que tuvieron que afrontar muchos caciques durante los siglos XVII y XVIII, por lo que debe ser contemplada al analizar su situación durante el periodo colonial. Pero la autora también afirma que, para poder mantener sus privilegios señoriales, los caciques

[...] se mantuvieron fieles a los españoles porque vieron que la era la única forma de sobrevivir y de sacar provecho material y social de su situación. Con este propósito

⁵⁵ Ver Anexo n.º 7, pp. 212-226.

alteraban a menudo la entrega del monto total de tributos que recaudaban, o falseaban los datos de población para su propio provecho. En otras ocasiones dieron notas de ser importantes comerciantes, sacando provecho del poder que tenían de movilizar indios. (2001, p. 95)

Espinoza Soriano, por su parte, señala que los caciques durante la Colonia terminaron como defensores de las autoridades civiles, militares y religiosas del Estado colonial a cambio de privilegios o regalos superfluos; y así, en esa connivencia con los detentadores del poder, continuar con la explotación del indígena (Espinoza Soriano, 1985, pp. 232-233). De esta manera, los caciques acabaron convirtiéndose en los «intermediarios» entre las comunidades y sociedad indígenas y los españoles y criollos, como refiere la mayoría de los estudiosos.

Las atribuciones y limitaciones consignadas en las Ordenanzas del Reino, reconocidas por el virrey Francisco de Toledo (1569-1581), en 1575, a favor de los caciques son las siguientes⁵⁶:

- Dar al cacique de la provincia las tasas cobradas en las pachacas a su cargo;
- Repartir y enterar mitayos para el arreglo de caminos, puentes, tambos, iglesias y para el sembrío y cosecha en las tierras de comunidad;
- Cuidar el ganado comunal y otras cosas tocantes al interés de todos;
- Exención de mitas y tributos a sus primogénitos y sólo de mitas a los segundones;
- No permitir que sus vasallos vivieran fuera de las reducciones;
- Cuidar que la gente trabajara en sus oficios;
- Llevar a los enfermos al hospital más cercano;
- Hacer que los moribundos recibieran los sacramentos;
- Pagar el tributo de los pobres o *huacchos*, sacando dinero y especies de la caja de comunidad;
- Enviar a sus hijos a la iglesia del pueblo para que aprendieran la doctrina cristiana con el trato diario del cura;
- Dar ejemplo excelente con buenas costumbres;
- No tener en sus casas mujeres solteras;

⁵⁶ Cfr. Espinoza Soriano (1974, pp. 115-117); Escobedo (1997, pp. 68-74).

- Poseer caballo con silla y freno, para funciones de gobierno;
- Expulsar a los indígenas forasteros avecindados en sus reducciones;
- Proveer como mitayos de los tambos a personas fieles;
- Dar la mitad de sus salarios a los que se desempeñaban como gobernadores suyos;
- No imponer cupos ni derramas;
- No tener más criados que los necesarios;
- No viajar a Lima para iniciar ni proseguir pleitos, sino enviar a sus apoderados;
- Pagar jornal al chasqui, que viajara por su mandato;
- No intervenir en la construcción de conventos ni dar mitayos para ello sin previo permiso del gobierno;
- No usar andas ni hamacas, salvo por enfermedad y con licencia de las autoridades de Lima;
- No cobrar tasa a mujeres casadas con tributarios, ni a viudas ni reservados, ni a hembras casadas con hombres de otras *huarancas*;
- Cobrar la tasa a los forasteros ya avecindados por mucho tiempo;
- No impedir los matrimonios de viudos con solteras;
- No concertar contratos con españoles para empresas mercantiles, salvo con asistencia del corregidor;
- No hacer regalos ni banquetes a los españoles;
- No tener esclavos;
- No enviar como a mitayos de tambos a menores de diecisiete años de edad;
- Velar por la felicidad de los componentes de la *huaranca*;
- Vigilar a los caciques de pachaca;
- Realizar banquetes públicos, en los que podían matar gran cantidad de llamas;
- Repartir tierras;
- Hablar quichua o *runasimi*;
- Tener completas las estadísticas de censos;
- Dar cuenta de todo a sus superiores;
- Recibir en calidad de merced, tierras, ganado, yanaconas, herramientas y ropa; y,
- Redistribuir muchos de sus bienes para mantener su prestigio personal.

Fuera de estas atribuciones y limitaciones mencionadas⁵⁷, resaltadas por los estudiosos de la sociedad colonial, un resumen sobre las funciones de cada cacique de *huaranca* figura en todos sus nombramientos: congregar para la doctrina cristiana y misa dominical a hombres y mujeres, niños y adultos, tanto a principales como a miembros de la comunidad. Evitar toda clase de taquis y borracheras y otros vicios contrarios a la fe católica. Cobrar los tributos. Enterar las mitas pertinentes a la *huaranca*. Los desacatos y delitos de sus súbditos debía denunciarlos al teniente del corregidor para la sanción respectiva. El cacique, por su parte, podía también castigar según la gravedad de los delitos, con azotes y otros (Espinoza Soriano, 1974, pp. 115-117).

Juan José Vega señala que los caciques coloniales, a pesar de distinguirse por linajes y propiedades, actuaron a favor de los colonialistas españoles salvo algunas excepciones. Reconoce, además, que representaron el papel del cuerpo terrateniente, exigiendo a sus subordinados servicios feudales (1981, p. 442).

Luis Miguel Glave asegura, por su parte, que los caciques coloniales acostumbraban «defender y amparar sus señoríos en la sucesión del tipo mayorazgo hispano» (1989, p. 282). Luego de las reducciones, refiere que los caciques siguieron siendo la pieza fundamental en esa nueva realidad; así, facilitaron la mayor extracción del excedente a las comunidades indígenas, a pesar de que actuaron como defensores de ellas en sus ritos y costumbres. Para que, finalmente, terminaran despojados de sus tierras.⁵⁸

⁵⁷ Respecto a las funciones del cacique en el Altiplano boliviano, Nuria Sala i Vila cita lo siguiente: «René Arze (1978:47-50), en su estudio sobre los caciques del territorio actualmente boliviano, destaca que, a fines de la colonia, sus funciones eran recaudar tributos y diezmos, llevar los registros demográficos de las comunidades con fines fiscales, elegir indios “cédulas” para la remisión anual del séptimo de tributarios a la mita minera de Potosí. Como contrapartida fueron favorecidos con exenciones en ciertas cargas o la participación en determinados negocios y transacciones económicas. Eran por tanto los ejecutores inconscientes del proceso de aculturación comunal, continuando su papel ambivalente, divididos entre la fidelidad a la Corona y su inherente y natural identificación con su comunidad» (1996, pp. 66-67).

⁵⁸ Glave señala, asimismo, que el cacique, «máxima autoridad de los conjuntos sociopolíticos de identificación inmediata de los indígenas, ha ejercido siempre una fascinación entre los historiadores. No es extraño, dada su medular, ambigua y, a veces trágica, posición de bisagra entre dos mundos. Gracias a ese peculiar significado de su actuación y al interés que su práctica ha despertado, podemos ahora hacer afirmaciones mucho más certeras que las que se hicieron cuando esta figura del mundo de los dominados comenzó a ser rescatada. En un primer momento, entre la fase de la conquista propiamente dicha y el ordenamiento toledano (1570), fueron motivo de polémica y actores de la polémica. Primero, como aliados fundamentales de los conquistadores; luego, como nuevo escalón detentador de cuotas fundamentales del poder dentro de la sociedad en formación,

Ronald Escobedo manifiesta que los caciques, luego del «trauma psicológico», supieron integrarse al sistema colonial, aprovechando las facilidades que les ofrecía el nuevo modelo impuesto por los españoles. Basándose en Matienzo, fundamentalmente en el capítulo sobre los caciques, repite el concepto sobre la tiranía de los jefes locales: «Cada uno se ha hecho otro Guayna Cápac» (1997, p. 68), pero no analiza ni critica esta opinión y tampoco explica por qué la defiende. Respecto a la función del cacique en el esquema del Estado colonial, Escobedo dice lo siguiente:

Los curacas eran evidentemente la pieza clave en la organización de la república de indios, el nexo imprescindible para utilizar la fuerza del trabajo indígena en beneficio de la sociedad criolla y del estado y, en este sentido, sus principales funciones fueron la recaudación del tributo y la distribución de turnos para los servicios personales. (1997, p. 69)

Luis Chatpman considera que los caciques son los indígenas ricos, quienes eran favorecidos por las autoridades coloniales para mantener la explotación de la población indígena⁵⁹. Es decir, para el autor, los caciques son solamente campesinos ricos, cuya historia es «compleja. Pero también es bien sucia. Y de doble faz»⁶⁰ (2002, p. 69).

Por su parte, David T. Garret señala que la organización del dominio español requería de «un estrato de elite en la república de indios, cuya posición material y legal les pusiera aparte y los colocara en la articulación crucial entre el Perú hispano y el indio», de una

enfrentados con el poder de los encomenderos [...]. En ese proceso, el nascente poder central colonial en el espacio dominado redujo y arrinconó el protagonismo de las autoridades nativas [...]» (1989, p. 284).

⁵⁹ «Es cierto que los campesinos ricos o acomodados son la capa superior del campesinado. Y es así por la diferenciación que origina la propiedad privada personal, razón fundamental de la escisión del campesinado en capa superior y capa inferior. Y en clase de factores subordinados a las condiciones particulares del repartimiento de tierras, visitas, revisitas, composiciones; la condición personal del cacique, principal, y familiares de éstos. A todo ello se suma el apoyo de las autoridades. Asimismo, la mayor asignación de tierras. En este caso, obviamente, una ventaja económica muy importante. El reparto de tierras se hace por encima de las necesidades de mantenimiento personal y familiar del cacique» (Chatpman, 2002, p. 67).

⁶⁰ Según Chatpman, la sociedad indígena estaba formada, básicamente, por dos sectores: «El primero, mayoritario compuesto por las grandes masas campesinas: arrieros, pongos, mitayos, yanaconas, arrimados, alquilados, pastores, obreros, forasteros, etc., y la más amplia y variada clasificación de tipos de campesinos, quienes vivían totalmente del trabajo y producían bajo la explotación conjunta de terratenientes y colonialistas. El segundo sector, poco numeroso, conformado por antiguos caciques o sus descendientes, nobles provinciales, parte de los cuales habían sido educados por los colonialistas para defender el régimen de explotación y a quienes se había liberado real o formalmente de algunas cargas feudales y servicios personales» (1979, p. 38).

nobleza indígena que conservaba su riqueza y ejercía su autoridad de una generación a otra desde antes de la conquista española, y que debía sus privilegios a dos fundamentos del dominio español: «la insistencia de los Habsburgo en que el gobierno local de los pueblos indios quedara en manos indígenas, y la creencia fuerte e que las sociedades son inherentemente jerárquicas, y que están naturalmente estratificadas en nobles y gente común» (2009, pp. 63-64) .

Asimismo, los caciques tuvieron atributos especiales, que tuvieron la misma importancia que los relacionados a la organización administrativa y económica de la sociedad colonial. Uno de ellos es contemplado por Sergio Serulnikov, quien asegura que

La acción simbólica constituyó también un atributo central del cargo. Aunque la documentación del período es naturalmente parca con respecto a la vida ritual indígena, sabemos que durante las celebraciones católicas y otras reuniones comunales se esperaba que los caciques llevaran a cabo actos institucionales de generosidad. De esta forma, la institución cacical estaba íntimamente asociada a un conjunto de actividades que excedían en mucho la de meros agentes de la Corona y de corregidores provinciales. (2006, p. 55)

Ahora bien, luego de revisar la historiografía sobre el tema, corresponde reconocer el lugar que los caciques deben ocupar dentro de la sociedad colonial. Javier Tord y Carlos Lazo los ubican dentro de la clase señorial dominante, conformando un grupo de funcionarios nativos menores que mantenían cierto poder económico efectivo (1981, p. 2).

Sin embargo, el Estado colonial irá cortando, paulatinamente, los privilegios y prerrogativas que disfrutaban los caciques, a través de la aplicación de algunas reformas, como las reducciones indígenas. Según Marina Zuloaga, el ideal de la Corona española, al aplicar las reducciones, era constituir a la población indígena como «comunidades humanas capaces de gobernarse así mismo», libres de la «tiranía de sus caciques» (2017, p. 312). Así, la autora refiere que se anuló la «capacidad gubernativa y judicial que los caciques habían ejercido entre su población desde la conquista» (2017, p. 313). Además de que muchas de las facultades de los caciques fueron recortadas tras la implantación de los cabildos indígenas.

Esta reforma afectó considerablemente a los caciques, a pesar de todos los esfuerzos que estos hicieron por recuperar espacios de poder perdidos, como el rechazo a la autoridad del corregidor, del cura y del encomendero. Con la implantación de las cajas de comunidad (1570), la potestad del cacique en manejar los recursos comunales cada vez se hizo más difícil; lo que se agravó con el establecimiento de la caja de censos (1590), que afectó sobremanera a los caciques y a los curas doctrineros.

Aun así, en el siglo XVII, los caciques lograron recuperar un poco de su poder arrebatado, siendo los de menor jerarquía quienes mejor se posicionaron. Sin embargo, esta situación se modificaría definitivamente a mediados del siglo XVIII, con las Reformas borbónicas y el reparto de mercancías y, tres décadas después, en 1780, la rebelión de Túpac Amaru II, cuando los caciques perderían sus prerrogativas y sus cuotas de poder local para incrementar las de las autoridades del cabildo indígena⁶¹, como del alcalde de indios y de otras autoridades indígenas de menor jerarquía. Al respecto, Scarlett O’Phelan dice lo siguiente:

[...] el suplantamiento del cacique por el alcalde de indios no fue automático. Atravesó por un largo proceso de maduración hasta alcanzar un punto de deterioro que determinó que el cacique quedara desplazado y los cacicazgos suprimidos. Pero a esto contribuyeron no sólo los conflictos que se generaron al interior de las comunidades frente al despotismo de ciertos caciques, sino también dispositivos legales que vieron en el sistema cacical una amenaza —sobre todo después de la gran rebelión de 1780-1781— y que optaron primero, por remover de sus cargos a los «caciques rebeldes» y luego, por abolir de raíz los cacicazgos. De esta manera se decapitaba a la dirigencia tradicional de las comunidades indígenas, dejándose el control de las mismas en manos del alcalde, quien estaba mucho más supeditado a las autoridades locales ya que su cargo era de carácter anual. No llegaba, por lo tanto, a consolidarse en su puesto ni a tener continuidad en sus gestiones. (1997, pp. 14-15)

2.2. Los caciques de Carabayllo

⁶¹ O’Phelan señala que el establecimiento del cabildo indígena y la implementación de los cargos, como el del alcalde de indios, rompió el monopolio del cacique sobre las comunidades indígenas y limitó su autonomía «al no dejar que asumiera por sí solo funciones relevantes como la distribución de tierras o la vigilancia de la conducta de los indios. Estas actividades debían ser compartidas con el alcalde. Inclusive, a éste último también se le dieron prerrogativas para que actuara a nivel judicial en nombre de su comunidad» (1997, p. 14).

En esta sección vamos a describir y analizar la situación y las actividades realizadas por uno de los caciques más importantes de San Pedro de Carabayllo: Fernando Nacara, quien fuera señor de los colli en la segunda mitad del siglo XVI y primeros años del XVII; es decir, vamos a examinar la situación y las actividades de un cacique del valle de Carabayllo durante la etapa de formación del Estado colonial en el Perú. Para este análisis, se utilizarán los testamentos y codicilos del cacique de Carabayllo.

En su primer testamento⁶², fechado el 20 de setiembre de 1600, el cacique Fernando Nacara (o Nacar) declaró haber dado a censo a Fernando de Soria doce «hanegas de tierras de sembrar en el sitio de Omas adelante del pueblo de Carabayllo el qual censo se hizo sin autoridad de la justicia y yo fui engañado mando que así se pida ante la justicia por mis herederos y rrecaben las dichas tierras» (Charney, 1986, p. 107). En 1605, el cacique de Collique seguía juicio a su opositor Diego Sacllachumbi, cacique de los indígenas de Guancayo, quienes también habitaban en el valle de Carabayllo (Rostworowski, 1989, p. 54).

En el testamento se señala que el cacique, al no tener descendencia legítima, legó parte de sus bienes a su hija «bastarda». Además, se menciona una larga lista de personas a quienes tenía arrendadas y vendidas algunas cantidades de tierras. El remanente de sus bienes dejó a su mujer.

En un segundo testamento, que logramos ubicar en el AGN, dictado el 17 de mayo de 1606 ante Alonso Cortez⁶³, «estando enfermo y sano de voluntad», Fernando Nacara declaró ser cacique del pueblo de Carabayllo, y dispuso su testamento de la siguiente manera:

Primero, que su cuerpo sea enterrado en la capilla del Rosario, en el convento de Santo Domingo. En cuanto a sus bienes, declaró que de la chacra de Francisca de Hoyos se le debía de censo 161.5 pesos (de a 9 reales), el cual cobraba cada año. La chacra estaba en manos de Nicolás Ruiz, quien había sacado 34 fanegadas de trigo, las mismas que llevó a su

⁶² Paul Charney publicó el primer testamento del cacique Fernando Nacara en un estudio de 1986.

⁶³ Este segundo testamento es desconocido por Charney (1986) y Edgar Quispe y Santiago Túcunán (2002).

costa hasta Lima. La venta del trigo fue a dos pesos cada fanegada. Por lo tanto, el cacique ordenó que se cobre el resto sacando la cuenta. Es decir, quedaba una deuda de 93 pesos, que exigía sea cobrada.

A Juan Guerrero le vendió una chacra junto al pueblo de Carabayllo, por exclamación que le hizo en 1200 pesos (de a 9 reales). Refiere que solo le había entregado, a cuenta, 100 pesos (de a 8 reales) más un negro esclavo, avaluado en 520 pesos (de a 9 reales). Señala también que Juan Guerrero le dio 40 fanegadas de trigo, con un valor de 20 reales (2 pesos y 4 reales de a 8 reales), puestos en la ciudad de Lima, los cuales trasladó el cacique a su costa; por ello, mandó se haga la cuenta y se cobre el resto.

A Francisco de Soria vendió 12 fanegadas de terreno en 1000 pesos corrientes; a la razón de 300 pesos al contado y los 700 pesos restantes a censo sobre las dichas tierras. De los 300 pesos, refiere que solamente recibió 10 patacones, por lo que se le debía el resto; el censo sí estaba cancelado. Esta venta fue aprobada y ratificada por el cacique.

A Vicente López vendió el cercado de Collique, en 600 pesos (de a 9 reales), y quedaron en que, si lo vendiese en más valor, «me daría» cientos de pesos; sin embargo, a pesar de haberlo vendido a un mayor valor, el cacique Fernando Nacara señala que no le dio ni un peso más.

A Juan Bautista de Uribe le vendió 20 fanegadas de tierras junto a la chacra de Francisco de Soria, y que los títulos y recaudos están en poder del dicho comprador en 2000 pesos corrientes (de a 9 reales). De este monto, señala que le entregó 1500 pesos, los cuales utilizó para sus alimentos y necesidades. Los 500 pesos restantes quedarían a censo sobre las dichas tierras. Esta venta fue aprobada por el cacique, ratificando y confesando estar pagado y satisfecho.

Bernal de Guillén le dio 20 patacones por el arrendamiento de un alfalfar y tierras en Carabayllo. El cacique también señaló poseer, junto al alfalfar de Sebastián Monca, en

Carabayllo, media fanegada de tierra, la misma que mandó se entregue a la cofradía de San Juan Bautista, en el pueblo de Carabayllo.

Asimismo, declaró que en el mismo pueblo poseía un solar grande, cercado por tres calles, donde se encontraba su casa, huerta y alfalfar. Era su voluntad que la cofradía de San Juan Bautista se beneficie del solar, alfalfar y de media fanegada de tierra cada año, a cambio de que se celebren misas rezadas por su ánima. También señaló que en el solar tenía 2400 adobes, los cuales pidió que se entreguen al párroco de Carabayllo para que con ellos se construya, en el dicho solar, una casa, cuya edificación está comenzada, para luego ser arrendada, a fin de que con las rentas se celebren misas.

El cacique refirió, además, que había arrendado a Bernardo Guillén unas tierras en Carabayllo, quien a cuenta le entregó 10 fanegas de trigo. Instruye que, si el corregidor no las tomare en cuenta, se pague de sus bienes.

De lo que tenía ordenado y mandado, le correspondía en herencia a Juana de Ribera, su mujer, todos sus bienes, derechos y acciones. Además, estaba enteramente pagado y satisfecho en lo que dijo en su testamento y era su voluntad que en ningún tiempo se cobre las dichas ventas y no se genere ningún pleito judicial, dejando a los compradores por tales herederos. Ordenó que los réditos de los 500 pesos que le pagaba Juan Bautista de Uribe se entreguen todos los días de su vida a Magdalena Gualca, su hija, porque así era su voluntad.

Sin embargo, en un codicilo posterior revocaría esta última disposición, por la entrega de 34 pesos de renta anual para su hija y sus herederos de los censos que obligan a pagar a Francisca de Hoyos, además de pedir la anulación de la venta de unas tierras a favor de Juan Guerrero, alegando haber sido engañado. También otorgó mandas a favor de Francisco Seberino de Torres⁶⁴, alguacil mayor de Lima, y pidió que la venta de las 20 fanegadas de tierras a Juan Bautista de Uribe sea considerada válida.

⁶⁴ Francisco Seberino de Torres fue un español muy relacionado con los caciques de Carabayllo, Surco y Jauja. El 1 de junio de 1601, Fernando Nacara se comprometió pagar al dicho Francisco Seberino de Torres, desde la fecha, la cantidad de 80 pesos (de a 8 reales) por otros trastes le prestó. En 5 de julio de 1605, Rodrigo de Guzmán, alcalde ordinario, dio en venta real a Gerónimo Limaylla, cacique principal del repartimiento de Lurinhuanca, unas casas de morada que tiene en el pueblo de la Concepción, al precio de 800 pesos (de a 9

En un tercer codicilo, fechado el 1 de junio de 1606, el cacique Fernando Nacara refiere que «bibe en el pueblo de Carabayllo residente en esta dicha ciudad [de los Reyes de Lima] ladino en lengua española estando enfermo acostado en cama y en su juicio y entendimiento»⁶⁵. En este documento manifiesta que tiene otorgado su testamento ante Alonso Cortez, y señala tener obligación con Francisco Seberino de Torres⁶⁶, padre de su encomendero, de haber mandado por el derecho que tenía a unas 100 fanegadas de tierras que se encontraban en demanda ante la Real Audiencia, ubicadas en el valle de Carabayllo, en posesión de los indios Guancayo y Chuquitanta. Era la voluntad del cacique Fernando Nacara que Francisco Seberino de Torres cobre para sí el derecho que el cacique tiene sobre estas tierras por las buenas obras que había recibido del dicho alguacil mayor. Sin embargo, tenemos la sospecha de que la firma del escribano en este documento y los beneficios que en este se señalan son fraguados.

La primera conclusión que se desprende de la lectura y análisis de los testamentos y codicilos de Fernando Nacara es que, por el pago de sus deudas, rentas y tributos, se evidencia que el cacique de Carabayllo no pasó angustias ni grandes apremios económicos, pues la documentación demuestra que tenía rentas suficientes para su cómoda subsistencia y para dejar en testamento rentas y recursos a los suyos.

Como segunda conclusión tenemos que esta documentación demuestra cómo los caciques —como es el caso de Fernando Nacara—, durante esta etapa de formación del Estado colonial, fueron perdiendo sus tierras a manos de españoles (ya sean oficiales reales, particulares o religiosos) ávidos de propiedades indígenas y de mano de obra gratuita para lograr así enriquecerse. La metodología de la apropiación de las tierras fue la siguiente: primero, los españoles —la mayoría de ellos vecinos y funcionarios de Lima— arrendaban las tierras al cacique, pagaban el censo y se comprometían a cumplir el trato hasta su término;

reales). El cacique de Surco, Francisco Tantachumbi, también le debía cierta cantidad de dinero a Francisco Seberino de Torres (AGN, escribano Rodrigo Alonso de Castillejo, años 1607-1609, Protocolo 308, folio 26v).

⁶⁵ AGN, escribano Rodrigo Alonso de Castillejo, años 1605-1606, Protocolo 307, f. 157.

⁶⁶ AGN, escribano Alonso Carrión, años 1600-1602, Protocolo 264, f. 265. El cacique Fernando Nacara señaló tener la obligación de pagar a Francisco Seberino de Torres la suma de 80 pesos (de a 8 reales), desde el 1 de junio de 1601, en 15 días, por la deuda de unos tantos que le prestó. Al parecer, el alguacil mayor de Lima siempre le solucionaba sus angustias económicas, porque es constante esta relación económica entre ambos.

aunque, como observamos en los documentos, este no llegaba a finalizar; posteriormente, con la figura de la *composición de tierras*⁶⁷, estos legalizaban la posesión y propiedad de la tierra y quedaban como únicos dueños, respaldados por la legislación colonial. Otra figura para la pérdida paulatina de parte de las propiedades de los caciques fue mediante la «donación» de sus tierras a la iglesia, a las órdenes religiosas o hermandades religiosas para lograr la salvación de su alma.

Los caciques subsiguientes, reducidos en el valle de Carabayllo, en los años y siglos posteriores fueron perdiendo lenta, pero progresivamente sus tierras en un contexto de repliegue del rol protagónico asignado al cacique como agente intermediador entre la población indígena y la administración española, y cuando ya no tenía recursos, prestigio, fuerzas ni herederos para seguir litigios por la propiedad de sus tierras y sus privilegios en los tribunales de justicia del Estado colonial.

2.3. Educación

Luego de la conquista militar del Tahuantinsuyo y la pacificación de toda esta tierra, tras las guerras civiles entre conquistadores, los españoles se dedicaron a establecer instituciones — y adecuaron las ya existentes — que posibilitaran un gobierno eficiente y mejor control de la población y del extenso territorio conquistado. Una de estas instituciones creadas fueron los colegios para los indígenas nobles; entre ellos, los hijos primogénitos de los caciques, quienes luego sucederían a sus padres en el cargo.

El virrey Francisco de Borja y Aragón, príncipe de Esquilache, fundó dos colegios para indígenas nobles casi medio siglo después de haber sido dispuesto por el rey Felipe II (Cárdenas, 1989, p. 104). El primero, fundado en 1618, estuvo ubicado en Lima, en la reducción indígena de Santiago Apóstol del Cercado, y fue llamado Colegio del Príncipe para

⁶⁷ Debido a las urgencias de dinero que siempre tuvo la Corona española, se ideó la fórmula de regularizar los despojos de tierras y, de paso, cubrir en parte las angustias fiscales. Mediante un pago a favor del rey, todo aquel que hubiese usurpado tierras podía pasar a la condición de propietario legítimo. Estas prácticas se conocieron como composiciones de tierras, las cuales ocurrieron desde 1591 y se repitieron en los siglos XVII y XVIII. En la primera composición de tierras, Francisco Coello, alcalde del crimen de la Audiencia de Lima, recorrió el valle de Carabayllo, incluyendo Comas, Sevilay, Collique, Macas y Quives. Del total de la ciudad de Lima, montó lo procedido en 41 243 ducados y dos reales (Suárez, 1613, p. 239).

Indios Nobles. El otro, ubicado en el Cusco, se fundó hacia 1621 y fue denominado Real Colegio de Caciques San Francisco de Borja. Los dos colegios estuvieron conducidos por los religiosos de la Compañía de Jesús; sin embargo, tras la expulsión de los jesuitas, en 1767, los colegios entraron en crisis, aunque sobrevivieron hasta los primeros años republicanos, en la década de 1820, cuando fueron abolidos por el libertador Bolívar para fusionarlos con otros centros educativos de configuración republicana.

El propósito principal para la creación de estos colegios fue educar a las élites indígenas en fidelidad a Dios y al Rey, de modo que pudieran ser los mejores mediadores entre el Estado colonial y la población indígena. Según Ronald Escobedo, los colegios de Lima y Cusco se establecieron «para los hijos de caciques e indios principales, así de los llanos como de la sierra, para que [también] en ellos fueran doctrinados y enseñados en letras y buenas costumbres y en las cosas de nuestra fe católica» (1979, p. 200).

Los españoles comprendieron muy pronto que la autoridad del cacique era muy respetada por la población indígena, por lo que consideraron imprescindible atraer a la nobleza indígena para adoctrinarla y aculturarla, además de involucrarla en la lógica de la administración del Estado colonial, en el convencimiento de que se convertirían en instrumentos de dominación y control sobre la población indígena. De allí que se les otorgara algunos beneficios y ciertos privilegios en consideración a su condición de nobleza y su estatus señorial.

La población estudiantil del colegio para hijos de caciques e indígenas nobles de Lima provenía, principalmente, de las jurisdicciones de Lima y Trujillo, aunque también hubo alumnos de las zonas del centro y sur del Virreinato peruano, como Tarma, Huancavelica, Arequipa, Cusco y Puno. Por ejemplo, un número importante de hijos de caciques de Huarochirí fueron enviados a estudiar al colegio; los seguían en número los de Yauyos, Conchucos, Cajatambo, Chilca y Piura.

Según la disposición real, el colegio estaba regentado por los jesuitas, quienes enseñaron a los hijos de caciques e indígenas nobles a leer, escribir, contar y nociones de

catecismo y Sagradas Escrituras; posteriormente, a través de una cédula real, se dispuso la enseñanza de la gramática. La edad para ingresar al colegio era a partir de los diez años de edad y podían permanecer en él hasta estar en condiciones de contraer matrimonio o de suceder al padre en el cargo de cacique, según el caso; pero el tiempo que estaban obligados a permanecer allí era entre ocho y diez años.

Otras experiencias educativas similares fueron conducidas por los religiosos de las diversas órdenes establecidas en el Virreinato peruano. Algunas de estas experiencias estuvieron dirigidas por los franciscanos, siendo uno de los casos más interesantes el de los hermanos asentados en el valle del Mantaro, quienes mantuvieron escuelas para instruir a los indígenas de acuerdo a su condición social:

[...] por eso, en cada doctrina, mantenían los franciscanos un colegio exclusivamente para los hijos de los caciques y hombres principales. En estos colegios se les enseñaba a los niños a leer y escribir el castellano, a cantar y tocar instrumentos musicales. (Heras, 1982, pp. 20-21)

Las órdenes religiosas compitieron entre ellas en el adoctrinamiento de los señores étnicos y sus comunidades, efectivo mecanismo de instrucción y aculturación que a la larga les sirvió para ganar a la población indígena y atraerlos a la fe de la doctrina católica.

2.4. Propiedad

Los caciques coloniales de una u otra manera se preocuparon también por asimilarse a las normas dadas por la Corona española. Aprovechando las alianzas con los españoles encomenderos, curas, corregidores o vecinos, trataron de mantener algunas tierras como suyas. Para la fundación de pueblos indígenas, era necesario reconocer al cacique, por lo que se le concedió algunos beneficios, como recursos para mantener su familia y personal de servicio, tener casa principal frente a la plaza del pueblo, tierras a su disposición y salario; asimismo, el cacique, mediante el compadrazgo, podía fortalecer tales afinidades y sus intereses comerciales con el manejo de la mano de obra.

a) Tierra

Las tierras que pertenecían a Lucía Choque, hija de los caciques de Macas, según anota en su testamento del 14 de octubre de 1633⁶⁸, muestran un detalle interesante, pues menciona una fanegada de tierra repartida por Juan de Palencia Zapata, dueño de importantes propiedades en el valle de Comas.⁶⁹ Este detalle nos indica la pérdida de tierras para su beneficio. Lucía Choque declaró, además, poseer «un pedacillo de tierra que sirbe de guerta», pero se debe considerar otra fanegada de tierra heredada con cargo de decir «una misa cantada con su vigilia», mejor dicho, es una tierra de capellanía. De sus propiedades prehispánicas, mencionó poseer en el

[...] açiento y tierras del pueblo viejo del valle de Macas a donde antiguamente estubimos poblados desde mis aguelos antepasados desde el tiempo de los ingas que serán algunas quarenta fanegadas de tierra [que lindan con tierras de] los yndios a mí sujetos y [además] con las tierras de los caçiques e yndios de Misay [...] y por ser pobre estan en ajena poseçion.⁷⁰

Del texto citado, podemos extraer información muy interesante. Primero, que en la época previa a los españoles sus antepasados gozaron de tierras de mayor extensión que las que disfrutaban ahora; a su vez, reconoce que estas tierras fueron usurpadas por su condición de pobreza. Segundo, que los indios sujetos a Lucía Choque también poseían tierras. Sin embargo, no hemos podido diferenciar las extensiones ni la ubicación de cada una de ellas.

Por su parte, María Caman, cacica principal del pueblo de Santa María Madalena de Yanga, declaró en su testamento, fechado el 27 de marzo de 1651, haber heredado dos huertas que se encontraban sembradas de paltos e higueras.⁷¹ Una de ellas deja como herencia a su hermana por haberla socorrido en sus necesidades y haberle prestado «dies patacones en reales de contado para alimentar [a su] hijo don Simón Páucar que está en [el] colegio del

⁶⁸ AGN, escribano Marcos Velásquez, años 1764-1768, Protocolo 1183, f. 598.

⁶⁹ AGN, escribano Francisco Ramiro Bote, años 1602-1604, Protocolo 230, f. 216v.

⁷⁰ AGN, escribano Marcos Velásquez, años 1764-1768, Protocolo 1183, f. 598.

⁷¹ AGN, escribano Marcos Velásquez, años 1764-1768, Protocolo 1183, f. 600.

Sercado», quien había ingresado a estudiar al colegio de caciques de Santiago Apóstol del Cercado (Colegio de Caciques, 1923, p. 805).

Hasta aquí observamos, a través de la información registrada en los testamentos, la pequeña cantidad de tierras de propiedad de las mujeres indígenas nobles, ya sean hijas o esposas de caciques.

Tras la lectura del testamento del cacique Domingo Lircuchumbi, dictado el 30 de julio de 1650⁷², encontramos que tenía algunas propiedades, aunque estos apenas sumaban cinco fanegadas, más «dos pedazos de tierra» y un solar. Y ello porque había arrendado tres terrenos en el asiento Belicda (sic) a Francisco de Molina, por el plazo de seis años, a razón de veinte pesos anuales cada una; pero que, al momento de dictar su testamento, las posee en los mismos términos el licenciado Lorenzo Pérez.

También manifestó poseer media fanegada más, que estaba en litigio con Alonso Guacho, yerno de Francisco Nacara. Los descendientes de Alonso Guacho se hallaban emparentados con los caciques del Callao y de Surco (Adanaqué, 1993). Cuando estaba en pleno litigio la propiedad de dicho terreno, «vino a este valle de Uacoy el señor Francisco Lorenço de Armedo, el qual español rico y poderosso, a entrado en ella con color que Juan García Salguero lo arrendó».

Para hacer trabajar sus tierras, Domingo Lircuchumbi se vio en la necesidad de recurrir al préstamo. Parte de su deuda la redimió con el producto cosechado. A Juan Pacheco, por haberle prestado diez patacones, entregó dos fanegas de trigo, que las llevó a vender a Lima⁷³, en veinte reales cada una, quedando por resarcirse la mitad de la deuda. Esta se incrementó primero en cuatro reales más por haber trillado el trigo con dos caballos, a real cada uno, aparte de los indios que le ayudaron en su minga.

Se observa que uno de los recursos del mencionado cacique, para acomodarse al sistema de la economía colonial, era comercializar la producción de sus escasas tierras, según

⁷² AGN, escribano Marcos Velásquez, años 1764-1768, Protocolo 1183, f. 602.

⁷³ En la descripción hecha por el Judío Portugués, a principios del siglo XVII, se consigna que la fanega de trigo y de maíz costaba, en Lima, de 10 a 12 reales.

manifestó en su testamento. Además, refiere que gozaba de indios para su minga, a los que compensaba solo dándoles «de comer y beber».

Noble D. Cook afirma que los cultivos de panllevar, o agricultura de huerto, se encontraban en manos de los indígenas, quienes, en compañía de sus parientes, luego de la cosecha, los comercializaban en el mercado limeño; y eran los caciques con sus parientes y allegados quienes más se dedicaban de esta actividad económica, pues además del acceso a la tierra tenían asegurada la mano de obra (1989, p. 139). Sin embargo, estas afirmaciones no se ajustan estrictamente a la realidad, ya que en la información recopilada de la documentación de archivo observamos una contradicción con la cantidad de esclavos que mantenía cada hacienda del valle de Carabayllo dedicada a la producción de trigo.

En los testamentos publicados por Paul Charney (1986) se indica que los indios nobles declararon dos tipos de modalidades de pago por el arrendamiento de tierras: la monetaria y en productos, específicamente en trigo. Un ejemplo para destacar es el de Francisco Tantachumbi, cacique de Surco, quien le pagaría a Francisca Chani, principal de Guatca, ocho fanegas de trigo anuales, aunque esta declararía que solo le habría pagado tres por el tiempo de tres años. Asegura Charney que esta situación significaba que existía una forma de «precontacto», de ayuda mutua entre los miembros de la nobleza o entre los caciques y sus indios; es decir, «a cambio de su labor, los indios y sus caciques recibirían parte de la cosecha como pago» (1986, p. 161). Sin embargo, nosotros consideramos que, en el caso citado, lo que ocurrió es que el cacique de Surco simplemente no cumplió con su compromiso de arrendamiento; la afirmación de la cacica de Guatca, que solamente le había pagado cierta cantidad de fanegas de trigo, confirma el cobro de la deuda, aunque no según las condiciones pactadas. Además, no era de fácil acceso los pesos sean de 9 o de 8 reales, por eso se aseguraban, como en este caso, cancelar las deudas con trigo.

Cook menciona, asimismo, que las áreas claves de producción para Lima eran los valles de Pachacámac y Cañete, en el sur; el valle medio del Rímac, en el este; y, los valles de Canta y Huaura, en el norte (1989, p. 139). Sin embargo, Cook se olvidó mencionar el valle de Carabayllo, que significó una despensa importante para Lima, pues la abasteció con

leña, trigo y productos de panllevar, además que una de las estancias del valle criaba «yeguas y mulas muy valientes» (Lewin, 1958, p. 31).

En efecto, un ejemplo de lo referido por Lewin es el caso de Antonio Falcón, quien vendió a Juan de Segura⁷⁴, el 17 de marzo de 1600, 170 mulas, entre hembras y machos, de diferentes colores, herrados y señalados con la marca dibujada al margen de la escritura (F por Falcón), en Carabayllo, camino del tambillo a dos leguas de Lima, más cuatro esclavos, quienes se encargaban de cuidar el ganado, nombrados Diego, Antón, Francisco y Alonso. El valor pactado por cada mula fue de 30 pesos (de a 9 reales) y de 350 pesos (de a 8 reales) por cada esclavo; el monto total fue de 6350 pesos (de a 9 reales).

b) Arrendamiento y comercio de trigo

Diego Pérez, residente en el valle de Carabayllo, arrendó y traspasó a Juan Bautista de Uribe, residente en Lima, el 26 de mayo de 1601⁷⁵, 40 fanegas de tierra en este valle arrendadas a Juan Yanaquibe, las cuales lindaban con las propiedades de Diego Calcuchumbi y las suyas propias. Fueron traspasadas por dos años, tiempo que le restaban del arrendamiento acordado con Juan Yanaquibe. El arrendamiento comenzó a correr desde el 1 de mayo de 1601, por el monto de 180 pesos por año, que serían pagados de la siguiente forma: 40 pesos al cura del pueblo de Carabayllo, por una capellanía constituida sobre estas tierras, y los restantes 140 pesos a Juan Bautista de Uribe o a Juan Yanaquibe, cada seis meses, tiempo en el que no se le quitarán las tierras. El 7 de setiembre de 1604 encontramos a Juan Yanaquibe extendiendo una carta de pago⁷⁶ a Alonso Pérez de Villamediana, donde afirma que había recibido de su mano 218 pesos (de a 8 reales), en diferentes cantidades, de la renta de la chacra que tiene en arrendamiento.

En el valle de Macas, el general Miguel Ángel Felipen, vecino de Lima, arrendó a Rodrigo de Torres de Vivar⁷⁷, el 9 de junio de 1601, una chacra de 50 fanegas y trastes en el valle de Macas, llamada Vizco, las mismas que lindaban con la chacra de Francisco de Olivares y, por la otra parte el río de Macas, con las tierras de los indios serranos y yungas,

⁷⁴ AGN, escribano Juan Bello et al., años 1592-1602, Protocolo 12, f. 830v.

⁷⁵ AGN, escribano Alonso Carrión, años 1600-1602, Protocolo 264, f. 326.

⁷⁶ AGN, escribano Rodrigo Alonso de Castillejo, años 1603-1604, Protocolo 306, f. 808.

⁷⁷ AGN, escribano Francisco Ramiro Bote, año 1601, Protocolo 228, f. 305v.

que le correspondía según reparto. El contrato de arriendo fue por un año, que comenzó a correr desde el 1 de mayo de 1601, por el monto de 230 pesos (de a 9 reales) por año, que serían pagados de esta forma: la mitad al final de los seis meses y a los indios se repartirán sus jornales.

Pedro Hernández de Olivares, afincado en el valle de Carabayllo y residente en la ciudad de Lima, otorgó el 1 de octubre de 1606 una carta⁷⁸ de «buen pagador» a Juan Guerrero, agricultor en el valle de Carabayllo, por 924 pesos (de a 8 reales) que le adeudaba, debido a las 308 fanegas de trigo que el susodicho compró a razón de 3 pesos (de a 8 reales), según lo acordado. La deuda sería cancelada el primer día de la Pascua de Navidad de 1606⁷⁹.

El 23 de mayo de 1607⁸⁰, Pedro Hernández de Olivares, afincado en el valle de Carabayllo, estuvo obligado a pagar a Diego Sacayachumbi, cacique principal de Huancayo y gobernador del pueblo de Carabayllo, el monto de 400 pesos (de a 8 reales), a razón de 150 fanegas de trigo a 3 patacones cada una y 100 fanegas a 20 reales cada una.

Diego Pérez de Arauz⁸¹, residente en la ciudad de Lima, arrendó a Alonso de San Juan, teniente de alguacil mayor de la Corte de Lima, el 22 de abril de 1611, unas tres fanegas de terreno para la siembra de alfalfa, además de ranchos en poder de Nicolasa de Bernuy, ubicados junto a la chacra de Punchauca. El arriendo estipulado era por tres años, que se pagaría de la siguiente manera: el primer año, 150 pesos (de a 8 reales); y, los dos siguientes, 225 pesos, adelantado siempre un tercio de lo que montare de cuatro en cuatro meses. Asimismo, se estableció que la limpieza de las acequias corría a cargo del arrendatario, «por lo menos dos veces en cada año»; de no ser así, pagaría los costes de limpieza. Y el arreglo de los ranchos corría a cargo del dueño.

c) Compañías y conciertos entre particulares

⁷⁸ AGN, escribano Cristóbal de Barrientos, años 1604-1618, Protocolo 181, f. 318.

⁷⁹ Se refería al 1 de enero de 1607.

⁸⁰ AGN, escribano Rodrigo Alonso de Castillejo, años 1607-1609, Protocolo 308, f. 153.

⁸¹ AGN, escribano Pedro Alonso de Alferez, años 1608-1612, Protocolo 86, f. 31.

Las compañías entre dos o más personas para realizar una actividad comercial o productiva fueron una práctica corriente en el Perú colonial. Ejemplos de estas compañías están aquellas que se establecían para producir la tierra, donde uno era el que proveía los recursos económicos necesarios y otros su fuerza de trabajo; la fabricación de adobes, donde se convertía los adobes o paredones de las huacas en ladrillo; el transporte de mercadería hacia regiones mineras como Cerro de Pasco, Huancavelica, Ayacucho o Potosí; la explotación en minas; el abastecimiento de ganado vacuno, porcino o lanar al camal de Lima, entre otras. En realidad, fueron diversas las compañías establecidas durante la Colonia, y muchas fueron las formas en que se ponían de acuerdo para montar una empresa en beneficio de sus socios participantes.

Una de estas compañías se estableció en el valle de Carabayllo, a inicios del siglo XVII. Francisco de Soria, vecino de Lima, y Pedro Hernández de Olivares, agricultor del valle de Carabayllo, establecieron el 19 de febrero de 1605 una compañía agrícola y comercial por un periodo de seis años, el cual se iniciaría el 1 de junio. El acuerdo pactado por los socios fue de la forma siguiente:

- Francisco de Soria ponía de su puesto y caudal principal todas las tierras de pan sembrar que posee en el valle de Carabayllo nombradas OMAS y las que ubo de Fernando Nacara que son 12 fanegadas y al momento las tenía Juan bautista de Uribe y más todas las cabras, ovejas, herramientas, caballos y pertrechos que tenía las ha vendido al dicho Juan Bautista de Uribe y como se contiene me lo a de volver y entregar más 3 negros nombrados Mateo Bran, Juan Bran y Juan Biafara contenidos en la dicha escritura de venta.
- Por el dicho Pedro Hernandez se ponía su persona y dos negros llamados Bartolomé Enchico y Pedro Congo y una negra llamada Catalina Conga. Todas las herramientas y aperos.
- El dicho Pedro Hernandez, se obligó a asistir a la dicha chacara con su mujer y en ella sembrar cada año las «ojas» que tan de costumbre que se entiende a 3 «ojas» cada año la suya y asimismo todas las demás tierras que se pudieran abonar y sembrar.
- Es condición que todo lo que montare la renta de las tierras que se arrienden para sembrar se pagaría por mitad.

- Es condición que se a de pagar a Fernando Nacara 71 pesos de a 9 reales cada año del censo que se paga de las dichas 12 fanegadas de tierras a las plazas y el dicho Francisco de Soria está obligado.
- Es condición que todas las costas y gastos de herramientas, jornales de indios de mita, destajeros y yanaconas que se tomaren a de ser por mitad.
- Las mulas del dicho Pedro Hernandez han de trajinar en el beneficio de la dicha chacara y de leña que las ganancias sean de por mitad.
- Todas las granjerías en compra de carneros, trajin de leña y sembradura fuera de las tierras y aprovechamiento que tuviere Hernandez a de ser por mitad.
- Es condición que se puedan comprar mulas y negros por cuenta de ambos.
- Los caballos que se hurtaren o murieren sería por cuenta y riesgo de los dos. A razón las mulas de 40 pesos de a 8 reales y los caballos 10 pesos de a 8 reales.
- Los negros que cada uno pondría serían curados por sus dueños a su costa.
- Todas las cabezas de cabras, ovejas y carneros que al fin de la compañía ubiere y pusiere Francisco de Soria, la pérdida por cuenta y riesgo de ambos y por mitad el crecimiento.
- Se ha de gastar en la dicha chacara 80 anegas de trigo cada año para el sustento de la gente de la dicha chacara y más la carne de carneros y chivatos que fuere menester a costa de la dicha hacienda.
- Es condición que Pedro Hernandez y su mujer el trigo lo vendan para hacer pan no se debía contener en esta compañía.
- Es condición que ambos deban tener libros donde se registre los gastos y aprovechamientos para dar cuenta a cada uno. Asimismo, Francisco de Soria tendría un libro de cuenta y razón para darle a Pedro Hernandez de lo que enviare a vender de leña, caña y trigo.
- Es condición que los vestidos que se compraren para los negros a de ser por mitad a costa de la compañía.
- Es condición que al fin de cada cosecha dar cuenta de lo gastado según sus libros.
- Es condición que si los negros o mulas o caballos u otras cosas que se compraren durante la compañía se partan por mitad y si no es así nombren terceros por ambas partes para que así sea sin ventaja.
- Es condición que se de a comprar una carreta a costa de la compañía.

- Es condición que todo el aprovechamiento que se sacare sacando los costos y gastos de diezmo y lo demás de jornales y otros, lo que quedare de ganancia se a de partir por mitad.⁸²

De esta manera, las compañías para la producción de la tierra en Carabayllo se establecían con el interés de lograr el mayor beneficio posible a los participantes, siempre en términos equitativos al final del acuerdo.

En el valle de Carabayllo también se establecieron conciertos, especie de acuerdos entre persona interesadas en emprender alguna actividad con beneficios compartidos. Como ejemplo tenemos el concierto celebrado entre el maestro de campo Alonso Bravo de Laguna, residente en Lima, con María de Mercado y Berdugo, viuda de Pedro de Salamanca, el 14 de setiembre de 1643.⁸³ Este concierto se establecía debido a que María de Mercado tenía información sobre la existencia de una «guaca entierro y escondrijo de plata y oro» en la chacra Nuestra Señora del Rosario, que era conocida también como Macas. Las monjas del monasterio de la Limpia Concepción eran las propietarias de la chacra, pero en ese entonces estaba arrendada a Simón Pérez de Arauz.

María de Mercado manifestó su condición de mujer y no saber de negocios para asociarse con Alonso Bravo de Laguna, encargarle gestionar las licencias necesarias para materializar dicho concierto y nombrar el veedor de los quintos reales. Según las condiciones pactadas, lo encontrado en dicha guaca debía dividirse en cuatro partes: dos partes y media a favor de María de Mercado, como dueña y descubridora; la parte y media restante a favor de Alonso Bravo de Laguna.

Parte del acuerdo de este concierto obligaba a María de Mercado a descubrir la guaca en 20 días, tras lo cual corría a cuenta de Alonso Bravo de Laguna el pago de los jornales de trabajo, el gasto necesario para adquirir las herramientas y el pago por los haberes del veedor. Además, el maestro de campo estaba al tanto que María Mercado tenía información que junto a la guaca existía una mina de oro, «tapada la boca», que databa de los tiempos del inca. De

⁸² AGN, escribano Francisco Ramiro Bote, años 1603-1606, Protocolo 231, f. 1922.

⁸³ AGN, escribano Juan Francisco Pinedo, años 1643-1645, Protocolo 1536, f. 70.

ser así, el maestre de campo señaló que se repartirían equitativamente todo lo encontrado, y que los gastos generados, tanto en la extracción como en el transporte hasta Lima, serían asumidos por igual; sin embargo, de no encontrarse nada, no habría obligación alguna.

2.5. Comercio

El comercio fue una de las principales actividades que practicaron los caciques. Si tenían facilidad en su acceso a Lima o algunos centros de importancia económica mucho mejor. Todo lo que se podía comerciar, permitido por las leyes coloniales y por la alianza con las autoridades, era posible en el virreinato. En otros casos aparecía la materia prima como el algodón para ser intercambiado con otros productos o ya hecho hilo para beneficio de los encargados en el telar. En otros casos el trigo.

a) Tejido

La cacica María Caman nos permite plantear este tema, pues en su testamento, fechado el 27 de marzo de 1651, declaró que sus bienes sean vendidos en almoneda para ayudar a pagar sus mandas, tales como una manta nueva ya comenzada a tejer, de tres piezas. Para esta labor contaba con la materia prima, ya que dijo tener «quinçe huvillos torçal teñido de azul». Esta información nos genera ciertas interrogantes: ¿la cacica se dedicaba a tejer por necesidad, por cuanto era viuda de su segundo matrimonio? ¿Se dedicaría a esta labor desde antes, en su pueblo de origen? ¿O era, simplemente, un pasatiempo, una labor para su uso personal?

Es interesante resaltar que María Caman declaró por sus bienes «un capus⁸⁴ morado y una manta pintada chiquita ya trayda que se venda en almoneda para que de lo precedido de ellas se pague [sus] mandas»⁸⁵. Por los bienes dejados, solo fue para su uso personal.

⁸⁴ «Capuces. El capuz era una capa o capote con su capucha. Ignoramos si esta descripción de diccionario corresponde a las piezas manufacturadas por los indios norcosteños, aunque cabe darlo como tal si capuces eran prendas femeninas con que aparecen cubiertas las representaciones de mujeres en la cerámica de la cultura Moche, pues coinciden con la definición apuntada. Es posible que el capuz regional provenga de tan remota antigüedad». Más adelante, Zevallos Quiñónez afirma que «se tejía capuces pintados, teñidos y blancos, en Illimo, Motupe, Collique, Callanca y Jayanca, con la particularidad en Jayanca, de hacerlos también con puntos amarillos y colorados» (1973, pp. 124-126).

⁸⁵ AGN, escribano Marcos Velásquez, años 1764-1768, Protocolo 1183, f. 600.

b) Chicha

Según Hernando Pizarro (1959), las mujeres encerradas en los acclahuasis preparaban chicha, que se vertía por el suelo cuando celebraban alguna ceremonia religiosa. También elaboraban la bebida que servía para aplacar la sed de los soldados imperiales del Cusco, cuando se desplazaban rumbo a la guerra. Por su parte, Guamán Poma de Ayala (1993) enumera las siguientes bebidas (chicha): hulca, azno cusa, chusna, poronco, pallaca, puino, araca, sulcay asua, camay asua, taza asua, upi, mocchi; y refiere que las personas encargadas de masticar el maíz para preparar cierta clase de chicha eran llamadas moco, acto, mocchi, paruro y haca. Esta información corresponde a la zona de la sierra central y sur. En la actualidad, varios estudiosos de la cultura prehispánica relacionan el consumo de la chicha con los ritos religiosos (Murra, 1975, p. 53; 1989, pp. 45-46), el trabajo agrícola (Spalding, 1981, pp. 10-11), la procreación (Camino, 1987, pp. 58-59) y la alimentación (Antúnez de Mayolo, 1981, pp. 89-95). María Caman declaró entre sus pertenencias lo siguiente: «ocho ollas grandes de cosinar chicha fuera de las [ollas] chicas»⁸⁶. Esta también pudo haber sido otra actividad de la cacica del pueblo de Santa María Madalena de Yanga para obtener recursos económicos.

De acuerdo con el documento publicado por Espinoza Soriano (1975) sobre la visita al valle de Jayanca (Lambayeque), en 1540, se puede deducir que, desde tiempos prehispánicos⁸⁷, existían grupos humanos especializados en diversos oficios, como olleros, hacheros, «ovejeros», guardianes del maíz, pescadores, tejedores, chicheros⁸⁸, entre otros (1975, pp. 260-272). Por ejemplo, el cacique Millamisan estaba considerado como un «gran

⁸⁶ AGN, escribano Marcos Velásquez, años 1764-1768, Protocolo 1183, f. 600. Ver el anexo 3 de este trabajo.

⁸⁷ En la visita realizada a la provincia de Chucuito, en 1567, por Garci Diez de San Miguel, se indicó la existencia de especialistas en muchas actividades, tales como alfareros, pastores, asistentes reales, plateros, olleros, etc. En el caso de los olleros, estos fueron colonos incaicos, ubicados por Huayna Cápac. Actualmente, los asentamientos de plateros (Sunacaye o Sunacaya) y de olleros (Copi o Cupi) están siendo investigados por la arqueología. Otros pueblos de especialistas en el reino Lupaca son mencionados por la documentación posteriores (Hyslop, 1979). Espinoza Soriano (1987-1989, pp. 209-304) publicó un interesante trabajo sobre las migraciones internas en el reino Colla; la importancia de esta migración radica en que fue planificada por el Estado inca «con la finalidad de obtener máximas ventajas de carácter económico de la fuerza laboral y habilidad artesanal de tejedores, plumeros y olleros de la mayoría de las sayas y suyos de la nacionalidad colla-puquina», señala el autor. Sería interesante seguir estos derroteros etnohistóricos y confrontarlos con la arqueología, como ya lo está haciendo Hyslop (1979, pp. 53-79; 1992, pp. 55-79), entre otros.

⁸⁸ En Manchán (Casma), arqueólogos norteamericanos refieren que se practicaba la molienda de maíz para la preparación de chicha. En la costa norte, una de las obligaciones de los caciques era distribuir libremente chicha en los lugares que visitaba.

principal», autoridad que obtuvo a base del comercio del pescado salado; mientras que el jefe de la parcialidad de los chicheros se llamaba Globosque. Entonces, se desprende que la producción de la bebida de maíz (chicha) en la costa norte era practicada por los hombres, a diferencia de la sierra central y sur, que estaba a cargo de las mujeres (Rostworowski, 1989, pp. 278-280).

Sin embargo, en la costa central —zona de nuestro estudio— observamos que también, desde finales del siglo XVI, existieron mujeres ejerciendo la actividad de chicheras. María Guacha⁸⁹, natural de Chuquitanta y reducida en el pueblo de San Pedro de Carabayllo, esposa de Juan Quibi, cacique principal de dicho pueblo, declaró en su testamento, el 1 de julio de 1601⁹⁰, que el cacique Fernando Nacara le adeudaba dos patacones por la provisión de botijas de chicha; por lo mismo, le debían Diego Nimyar (dos patacones y seis reales), Francisco Guanica, de la parcialidad de Huancayo (8 reales), y también su marido, Juan Quibi (dos patacones). María Guacha declaró, asimismo, poseer «honze ollas grandes de hacer chicha que tiene depositado el corregidor en la taverna de Carabayllo»⁹¹. Estas deudas contraídas por el consumo de chicha nos permiten sugerir que la preparación y el comercio estaba a cargo principalmente de las mujeres.

Otro ejemplo es el de Francisca Chani, principal del pueblo de Guatca. En su testamento, fechado el 22 de abril de 1596, declaró que Domingo Chicnesmo le debía ocho reales por el consumo de un cántaro de chicha de un pescador trujillano, por quien asumió la deuda. Manifestó además deberle a Juana Saban ocho reales por haber roto un cántaro vacío, a Juana Yca ocho reales por haberle perdido un cántaro vacío, a la mujer de Pedro Cancho Yaiqui ocho reales también por haberle perdido un cántaro. En este caso, sugiero que Francisca Chani administraba una red comercial de chicha, donde otras personas se encargaban de la venta y distribución de la bebida, tal vez en lugares muy alejados del centro de producción o elaboración. Asimismo, declaró poseer «uatro ollas de hazer chicha

⁸⁹ El 1 de octubre de 1601, Domingo de Cárdenas, natural de Pachacámac, redactó su testamento, donde declaró haber sido albacea de Juana Baraganga, la misma que señaló en su memoria ser acreedora de María Guacha por la cantidad de 50 pesos, pero que hasta la fecha no había cancelada (AGN, escribano Francisco Ramiro Bote, año 1601, Protocolo 228, f. 497).

⁹⁰ Charney (1986, pp. 97-100 y 108-112).

⁹¹ Charney (1986, p. 98).

nuevas», de las cuales dispuso se vendan dos en almoneda pública y las restantes queden en poder de Francisco Chumbimaycha, su marido.⁹²

⁹² Publicado por Paul Charney (1986, pp. 108-112 y 97-100).



Indios bailando en el patio de la chichería.
Fuente: Martínez Compañón (1985, t. II).

La producción de chicha fue una práctica común que provenía de la producción casera y de la expendida en las tabernas regentadas por españoles, negros, mulatos e indios. Fueron Gonzales de Cuenca (1566), Francisco de Toledo (1570) y Juan de Hoces (1574) quienes reglamentaron su producción y venta, pues generaba continuas alteraciones «en el buen gobierno y policía» (Rivera Serna, 1975-1976, p. 176).

Sin embargo, en un expediente eclesiástico seguido por los caciques y principales del pueblo de Santo Domingo de Olmos contra el cura Jerónimo Lorenzo de Olivito⁹³ fue acusado de haber sido descubierto pidiendo cuentas al chichero Martín Currio; información que nos hace presumir que era el religioso el dueño de la producción y que también se dedicaban al negocio de la chicha.⁹⁴ En este documento, se acusaba además al cura de vender la fanega de maíz a mucho mayor precio que en el pueblo de reducción.

La bebida ordinaria de la población era la chicha de maíz, «de la que era la más delicada una clara a modo de vino blanco [¿de jora?]], así se refiere Riva-Agüero (1968, p. 95) cuando comenta la descripción de Pedro de León Portocarrero, el judío portugués, sobre el paisaje de Lima.

Según las disposiciones de Juan de Hoces, en 1574, para la costa se preveía el caso de que si una persona no tuviese maíz («una açumbre de chicha por otra medida de maíz del mismo tamaño del dicho açumbre») para trocar por chicha en las tabernas, en ese caso:

[...] por rescate de la dicha chicha, se la den por rescate de chaquira y de madejas de hilo de lana teñido y otros rescates, según lo an de uso y costumbre, y la chaquira y lana que an de dar por el dicho rescate de la dicha en açumbre de chicha, a de ser por una medida que queda señalada en una bara de medir. (Rostworowski, 1989, p. 280)

⁹³ AAL, Apelaciones Trujillo, años 1632-1637, legajo 2.

⁹⁴ Los curas doctrineros de las comunidades indígenas también participaban en el comercio de la chicha. Disponían de la mano de obra indígena femenina para la elaboración de la chicha; esto sucedió en diversos lugares, como en Characato, Nombre de Jesús, Los Baños, Huamachuco, Cajamarca, etc. En las informaciones practicadas por el arzobispo Bartolomé Lobo Guerrero, entre 1611-1612 y 1614, se indica que los curas doctrineros «del maíz que recogen en las doctrinas, lo reparten y mandan hacer chicha a las indias solteras» (Acosta, 1982, pp. 17-18).

Estas disposiciones fueron establecidas para la costa norte (Trujillo). Según las cuales, los abastecedores de chicha a la población indígena podían obtener hilos de lana a cambio de la bebida que proveían. Tal vez este haya sido uno de los mecanismos seguidos por las mujeres de Carabayllo para obtener la materia prima necesaria y así confeccionar sus vestidos.

En 1784, en Trujillo, el cura Justo Rubiños proponía que la Iglesia intervenga en la elección de las autoridades indígenas. Y ello porque argumentaba que los indios eran inclinados a la «embriaguez y viciosidad», a pesar de que ellos apenas podían consumir chicha.⁹⁵

Ahora bien, cabe las siguientes preguntas: ¿quiénes participaban en el negocio de bebidas alcohólicas (chicha, aguardiente, vino) en la zona? y ¿qué sectores sociales eran los potenciales consumidores de estas bebidas? La respuesta es obvia: de la primera pregunta, españoles, criollos y caciques; de la segunda, blancos empobrecidos, gente del común (mestizos) y siervos (indios y esclavos).

Por su parte, las expresiones de Domingo Lircuchumbi nos hacen presumir que la actividad «chichera» fue desempeñada por las mujeres⁹⁶. En su testamento declaró deber a doña Inez, segunda persona, siete reales de una botija de chicha, consumida juntamente con Miguel Quiyan Chumbi, «a mas de veinte años poco mas o menos».

La importancia de la preparación de esta bebida, menciona Rostworowski, está señalada en las ordenanzas y autos para la costa norte que dictó Gonzalez de Cuenca, en 1556, disposiciones que fueron publicadas por Espinoza Soriano en 1987.

⁹⁵ García Vera señala que «El cabildo de Trujillo a partir de 1813 arreciaria su campaña extirpadora de la producción y consumo de chicha en beneficio de su competidor, el aguardiente; la campaña hizo uso de informes médicos, exagerando la toxicidad de la cerveza indígena. ¿Reflejo de la pugna maíz-trigo? A partir de 1808 hay un repunte del comercio aguardentero [...]. Según información verbal de Jorge Zevallos Quiñónez, el cabildo nunca pudo desterrar el consumo espiritoso. Los cabildantes insistieron en 1831, esta vez, invocando la colaboración de la Prefectura para desalojar a los comerciantes chicheros de la ciudad a los extramuros. Así se demuestra el vigor de la economía natural indígena, que amenazaba copar el mercado urbano» (1991, p. 21).

⁹⁶ En los caseríos del Bajo Piura, las mujeres producen y venden chicha; ver: Camino (1987).



Indios cocinando chicha.

Fuente: Martínez Compañón (1985, t. II).

Por último, el 20 de junio de 1635, Juana Chilquin, natural de La Magdalena, dictó su testamento. Ahí declaró tener, en su taberna, «dos tinajones grandes [y] quatro ollas de cocinar chicha», las mismas que dispuso sean vendidas para ayudar a pagar su entierro.⁹⁷

Si bien contamos con poca información, sin embargo, lo revisado nos permite asegurar que los caciques coloniales se apropiaron de la administración de la chicha, transformando todo el contenido ritual y simbólico que existía alrededor de esta bebida y asumiendo el papel que, en su momento, representaron los incas. Los caciques coloniales dedicados a este negocio preparaban la chicha por intermedio de sus esposas o personas encargadas, producción que luego era envasada en vasijas apropiadas y transportada hacia diferentes lugares para el abastecimiento de tambos y tabernas de diversos pueblos y ciudades del Virreinato peruano, para finalmente, desde ahí, administrar la venta de la chicha y conducir el lucrativo negocio de una bebida que, en una época no muy lejana, estaba relacionada a los ritos religiosos, la producción agraria, la procreación y la alimentación.

c) Tambo

El control de un centro de abastecimiento que permitiera ejercer el monopolio del negocio enfrentó tanto a indios principales —es decir, caciques— contra españoles, como entre españoles mismos. En lugares como la costa, donde la población indígena había disminuido notablemente, esta situación era evidente. La disputa se producía en el afán de abastecer a los viajeros que transitaban por toda la costa; la mayoría de los cuales se dedicaban al arriero. Así podemos entender las disputas que se generaban cuando los viajeros arribaban a Carabayllo procedentes del norte, luego de pasar por los tambos de Chancay y Ancón (Glave, 1989, p. 149).

El control de los tambos —tiendas destinadas a la venta de efectos para los indios— por los religiosos tenía el objetivo de expender licor a los indígenas. Generalmente, se establecía el tambo frente a la iglesia, y se ubicaba en la puerta a un enganchador, que generosamente se mostraba solícito en prestar dinero para el consumo de licor, a cambio de

⁹⁷ AGN, escribano Francisco H. Minoyulle, años 1774-1777, Protocolo 731.



Indios colando chicha y despumándola.
Fuente: Martínez Compañón (1985, t. II).

trabajo futuro. «Después, hacendados, curas, corregidores y mayordomos escribían al virrey quejándose de la “mala naturaleza de estos indios que todos los indios andan en borracheras y malas juntas que ofenden a Dios”, como se escandalizaba, en 1790, el hacendado Gaspar Velasco, del Cusco» (Macera, 1977, t. III, pp. 216-217). En los tambos, los religiosos proveían también a los indios de los objetos necesarios para la celebración de las ceremonias y fiestas religiosas.

A inicios del siglo XVII, el 7 de enero de 1605, se arrendó el tambo de la comunidad indígena de Carabayllo a favor de Alonso Pérez de Villamediana, vecino de Lima, por mandato de José de Rivera, corregidor de los naturales. El tiempo convenido del contrato fue de cinco años, a razón de 204 pesos (de a 9 reales) y 86 pesos (de a 8 reales); el arrendamiento se hizo por voz del pregonero público Juan de Ortega.

De acuerdo al contrato, el tambo de Carabayllo se arrendaba con «las tierras que le pertenecen y le están adjudicadas y con los indios que se le dan del dicho pueblo»⁹⁸, privilegio que su antecesor arrendatario, Pérez de Uzeda, también gozó. También se mencionó que Alonso Pérez de Villamediana producía tres mil fanegas de trigo en su hacienda ubicada en el valle de Carabayllo, la cual abastecía al mercado limeño. Aquí se destaca el interés de los hacendados del valle de Carabayllo, quienes se disputaban el arrendamiento del tambo de la comunidad indígena, ya que les redituaba grandes beneficios económicos.

⁹⁸ AGN, escribano Rodrigo Alonso de Castillejo, años 1605-1606, Protocolo 307, f. 941.

Capítulo III

LA IGLESIA

3.1. Importancia

La llegada de los españoles al territorio del Tahuantinsuyo significó la interrupción del proceso de asimilación que los incas estaban realizando de los importantes logros culturales alcanzados por los distintos grupos humanos establecidos en el espacio andino. Macera menciona que la conquista terminó con el desarrollo autónomo de las poblaciones americanas autóctonas, y el paso a una relación de dependencia y de creación de un nuevo orden y destrucción del antiguo orden (del mundo indígena previo a los españoles) (1978, pp. 113-177).

Un claro ejemplo de ello es la destrucción de las huacas y otros recintos indígenas por parte de los españoles, en su avidez de encontrar tesoros y saciar su codicia con los metales preciosos, para luego, paradójicamente, construir iglesias para evangelizar a los naturales en su intento de salvarlos de los cultos paganos y encaminarlos en la religión verdadera, la misma que los conduciría a la salvación de sus almas.

Los difusores de la religión católica que arribaron a Carabayllo fueron las órdenes religiosas, asentándose en el valle y posesionándose de las mejores chacras y estancias de la zona. Entre estas órdenes religiosas estuvieron las de Nuestra Señora de la Merced, San Agustín, Predicadores (dominicos), Compañía de Jesús, además de las monjas del monasterio de la Purísima Concepción y el convento de San Juan de Dios.

En el Primer Concilio Limense (1551-1552), respecto a la construcción de iglesias en los pueblos de indios, se dispuso que estas deberían levantarse en el lugar donde residía el cacique principal o en los terrenos de su propiedad, pero fundamentalmente donde se concentraba la mayor cantidad de población, por la consideración de poder administrar la mano de obra en las distintas actividades económicas. La iglesia del pueblo de Carabayllo fue construida en los terrenos del cacique Fernando Nacara por la Orden de Nuestra Señora

de la Merced (mercedarios). La tarea principal de los religiosos fue profundizar la evangelización de la población indígena, enseñándoles a rezar, cantar, observar los sacramentos (sobre todo, el matrimonio) y practicar patrones de conducta ejemplares para ser un buen cristiano.

Poco tiempo después de instalarse las órdenes religiosas en el valle de Carabayllo, edificarse la primera iglesia y de impulsarse la evangelización de la población indígena reducida, se organizaron las primeras cofradías de indios en el pueblo de San Pedro de Carabayllo. Estas cofradías congregaron a los indígenas de todo el valle y, probablemente, a los grupos originarios de la reducción. En estos espacios religiosos, se evocaron a los santos cristianos como patrones para el culto y la competencia entre ellos.

Poco a poco, la iglesia se fue fortaleciendo económicamente gracias a las generosas donaciones de alhajas, ornamentos y utensilios en oro, plata y piedras preciosas, así como de mobiliario, vestimenta, rentas y hasta propiedades de parte de los caciques y principales, como también de la población indígena común. Estas propiedades donadas eran continuamente registradas en los padrones de visitas, libros de fábrica y de donaciones y otros documentos, las mismas que eran arrendadas a particulares, quienes se encargaban de la administración directa recibiendo toda suerte de censos.

La iglesia de San Pedro de Carabayllo es importante por su antigüedad y valor artístico, pero también por ser una iglesia de reducción de indios y conservar los restos de los caciques de Carabayllo, Collique, Macas y otros. La iglesia aún conserva algunas imágenes antiguas, como las de *Santa Rosa de Lima* y la de *Nuestro Amo*; también conserva una imagen elaborada en madera que representa un santo con los brazos articulados, propios del siglo XVI. Las imágenes referidas tuvieron sus respectivas cofradías de indígenas.

Los trabajos de construcción de la iglesia de San Pedro de Carabayllo se habrían iniciado hacia finales del siglo XVI, durante el proceso de organización de la población indígena mediante las reducciones. Es probable que, en 1605, el edificio ya estaba terminado, pues el 23 de setiembre el maestro carpintero Miguel de León recibió del corregidor de los naturales, José de Rivera, el encargo de realizar diferentes trabajos de carpintería para el

nuevo templo, como techo, puertas, bancas, etc.; obra para la cual recibió como adelanto 850 pesos (de a 9 reales), con el compromiso de finalizar los trabajos a finales del mes de octubre del referido año de 1605.⁹⁹

Siete meses después, el 9 de mayo de 1606, se celebró un concierto para refaccionar la sacristía, el mobiliario y los ornamentos de la iglesia, dañados por un incendio. En presencia del corregidor de los naturales, del cura del pueblo y del procurador general de los indios, pareció el labrador Juan Guerrero, morador del valle de Carabayllo, por haberse iniciado una querella contra él y su esclava Ana, de casta biafara.

En nombre de los indios de Carabayllo, el procurador acusó a Juan Guerrero de haber «fecho quemar un monte de una chacara que tenía pegada con la iglesia del pueblo [siendo] causa de que se quemase la sacristía y ornamentos de la iglesia». Luego de la imputación, se despachó orden para la detención de los culpables, entre ellos, el amo, a pesar de que este no había participado de la infracción (este caso es muy interesante, porque en el proceso se establece que el amo es responsable de los delitos cometidos por sus esclavos).

Finalmente, «por bien de paz y quitarse de pleitos», la iglesia de Carabayllo, como parte afectada, y el labrador Guerrero concertaron en remediar el daño provocado, por lo que Guerrero estuvo en la obligación de reparar las partes dañadas del templo y en restituir los ornamentos, mobiliario, vestimenta y otros de la iglesia que habían sido destruidos por el fuego, con el compromiso de ser entregados al mayordomo de la iglesia de Carabayllo, en presencia del corregidor y del cura, dentro de un año. También se obligó a Guerrero a terminar los trabajos de refacción del templo en un plazo no mayor de un mes, para lo cual recibiría el apoyo de los indígenas del pueblo. Ante las promesas de cumplimiento, el procurador manifestó que se apartaba de la querella, pero advirtió que, si Guerrero no cumplía lo acordado, ejecutaría la sentencia por medios judicialmente compulsivos.¹⁰⁰

3.2. Donaciones religiosas

⁹⁹ AGN, escribano Rodrigo Alonso de Castillejo, años 1605-1606, Protocolo 307, f. 1256.

¹⁰⁰ AGN, escribano Rodrigo Alonso de Castillejo, años 1605-1606, Protocolo 307, f. 44 y ss.

Generalmente, durante el periodo colonial, la población —sobre todo, personalidades o aquellos que se ubicaban en los sectores más privilegiados de la sociedad— consideraba una obligación realizar donaciones a favor de la iglesia, ya sea por devoción o religiosidad, expectativas de lograr un lugar en el cielo tras el fallecimiento (Rodríguez, 2004), como también porque ello significaba prestigio social (Tord y Lazo, 1981).

Entre los miembros de la nobleza local, es decir, los caciques y sus parientes, la situación era más compleja. Esto se manifestaba, por ejemplo, cuando se producía el fallecimiento de alguno de ellos. Antes de fallecer, el personaje solicitaba ser enterrado al frente o al lado de la capilla o en el subsuelo del altar principal, donde estaban inhumados sus antepasados, cuidando de que ello no significara aculturación (Cook, 1984, p. 135). La legislación española exigía que los caciques fueran cristianos para ejercer el cargo, en razón de que impartieran buen ejemplo y se muestren como modelo a seguir por sus súbditos. En caso contrario, es decir, de hallarlos «idólatras, predicadores, confesores de idolatrías o de hechicerías u otras supersticiones o consintieren que los haya no los castigando ni destripando, quitando los ydolos que ubiere, [...]»¹⁰¹, el virrey Toledo había dispuesto que los visitantes provinciales cumplan con destituir del cargo a tales caciques y los expulsen de su pueblo: «[que] pierdan los dichos cacicazgos para que no los tengan, ni puedan tener ni obtener, y por el mismo caso sean desterrados de sus naturales».¹⁰²

Ser sepultado cerca de la capilla principal era de mucho prestigio (Cook, 1984, p. 135). Y era mucho mejor si a ello se acompañaba la disposición de donar dinero a las cofradías del pueblo al que pertenecía. Las cofradías de la iglesia de San Pedro de Carabayllo que recibían donaciones fueron las del Señor Santísimo Sacramento, Señor San Pedro (patrón del pueblo), Señor San Juan Bautista, Nuestra Señora del Rosario y de las Ánimas del Purgatorio. De todas las cofradías, la de Nuestro Amo debió haber sido la más importante,

¹⁰¹ AGN, escribano Francisco H. Minoyulle, años 1780-1781, Protocolo 733. En 1616, el agustino Alonso Ramos Gavilán se encontraba en la doctrina de Corpahuasi (Cuzco) indagando sobre las prácticas mágico-religiosas que un cacique realizaba en la construcción de su casa. Luego de descubrirlo, lo halló «muy culpado». Antes de la sentencia, el cacique se escapó, lo cual fue oportunidad para que el corregidor de la provincia le despoje el cacicazgo. El religioso agustino habría actuado así por disposición del obispo del Cuzco (Espinoza Soriano, 1973, pp. 121-194).

¹⁰² AGN, escribano Francisco H. Minoyulle, años 1780-1781, Protocolo 733.

como sucedía en toda la región central de los Andes peruanos (Celestino y Meyers, 1981, p. 307).

Sin embargo, explicar la motivación de la actuación de los caciques suele ser compleja. Se requiere, ante todo, considerar el marco temporal para responder a la pregunta si los indios eran católicos —en su versión andina— o eran oportunistas que respondían a las estructuras de poder hispánicas. Estenssoro (2003) opina que el proceso de evangelización había logrado sus frutos ya para el siglo XVII. Es, en ese sentido, que se debe leer la documentación del siglo XVIII. Las generaciones de las poblaciones de los valles costeros ya se habían asimilado a la prédica religiosa del catolicismo.

Posas

A los funerales de Lucía Choque asistió la cofradía de Nuestra Señora del Rosario con su estandarte e insignia, recibiendo por ello dos patacones. También acompañaron el cura y el sacristán, portando la cruz alta. Además, conforme lo dispuso en su testamento, el día de su fallecimiento se dijeron tres posas cantadas, en las que el sacerdote acostumbraba entonar oraciones fúnebres durante el tránsito al entierro desde su casa hacia la iglesia; el costo fue de seis pesos, pagados a Miguel Torre, cura de la doctrina. Asimismo, la misa cantada de cuerpo presente costó tres gallinas, media fanega de maíz y seis patacones, que también recibió el cura.

Parecidas fueron las disposiciones de María Caman, quien dispuso que le celebraran una misa cantada de cuerpo presente, con su vigilia y un oficio de difuntos, que se rezaba o cantaba en la iglesia. Para que se cumpla lo estipulado, dejó como ofrenda una gallina y, posiblemente, seis patacones más.

A su turno, Domingo Lircuchumbi dejó dispuesto en su testamento que el día de su fallecimiento se dijera una misa cantada con su vigilia, ofrendada con dos gallinas y la limosna pagada de sus bienes. Además, pidió que a él y a su esposa los asienten, nuevamente, en la cofradía de Nuestra Señora del Rosario, fundada en la iglesia de Carabayllo. Para su

reingreso a la cofradía, ordenó pagar tres patacones. Solamente pidió la realización de dos posas cantadas, entregando un peso (de a 8 reales) por cada una.

Por último, Bacilia Páucar ordenó que el día de su entierro se dijera una misa cantada de cuerpo presente y otras misas más rezadas.

Estas actitudes de la nobleza indígena nos muestran no solo humildad o pobreza ante la muerte, sino sobre todo anhelo y voluntad de salvar sus almas. Así como los feligreses disponían de todo lo necesario para que su entierro sea respetando los cánones de la Iglesia católica, los curas doctrineros también se encargaron de exigir se cumplan las normas establecidas por el Concilio de Trento, como no trabajar en días de guardar. Así sucedió en 1645, cuando el alguacil eclesiástico de la doctrina de Carabayllo siguió autos contra Juan García Salguero por trabajar el día de Pascua de Reyes¹⁰³. Ese mismo año, el fiscal eclesiástico denunció a Juan García Salazar por haber hecho trabajar, el domingo de Pascua, a 14 negros¹⁰⁴.

3.3. Ingresos

Todas las donaciones realizadas por los indios del lugar, como también por la elite colonial, eran en beneficio de los doctrineros de turno¹⁰⁵, los únicos que nunca perdían¹⁰⁶. Tan es así que, en 1890, el cura Andrés A. Arroyo informaba sobre la razón exacta de las capellanías, censos y entradas de la parroquia de San Pedro de Carabayllo, de la siguiente manera:

¹⁰³ AAL, Visitas Pastorales, años 1600-1787, Legajo 7, Expediente XXIII.

¹⁰⁴ AAL, Inmunidad Eclesiástica, años 1643-1646, Legajo 7, Expediente XVII.

¹⁰⁵ Por el momento, presentamos la siguiente relación de curas de la doctrina de San Pedro de Carabayllo: Miguel Torre (1650), Juan Morales (1704), José Jorge Valverde (1765), José de León (1767), Juan Domingo Unamunsaga (1782), José Antonio Cevallos y Calderón (1796), José Martínez de Rivera (1821), José Antonio Correa (1838), Rudecindo Meneses (1870), Juan Agustín Guerrero (1874), Nicolás Gago (c. 1889), Andrés A. Arroyo (1890). Esta lista no especifica, necesariamente, el año de ingreso a la doctrina. Ver: AGN, varios protocolos.

¹⁰⁶ En 1614, el arzobispo Bartolomé Lobo Guerrero realizó una información con respecto a las prácticas de los curas doctrineros de indios, de exigir compulsivamente ofrendas por festividades, entierro, bautizos, matrimonios y, sobre todo, de realizar «trato, contrato y grangería» con los indios, lo que significaba apropiarse de sus bienes de consumo, como manta, maíz, papa, gallina, etc. En la citada información de 1614, una de las acusaciones contra los curas era por apropiarse de los bienes de los indios que morían sin hacer testamento; o, de lo contrario, alterar lo dispuesto en el testamento, por ejemplo, de una misa rezada (por su alma) a una misa cantada, logrando así una ofrenda más cuantiosa. Además de las primicias, diezmos, cofradías, capellanías y otras expoliaciones más contra los indios (Acosta, 1982, pp. 1-34).

Ingreso anual de la parroquia de San Pedro de Carabayllo, 1890

Concepto	Soles	Pesos
Arrendamiento	250	-
Capellanía	20	30
Primicia	97	-
Censo	-	3
TOTAL	367	33

Fuente: AAL, legajo 10, expediente L.

a) Arrendamientos

En 1662, el comendador de la orden de los mercedarios, fray Pedro de los Ríos, afirmaba que el convento de La Merced tenía una chacra en Carabayllo¹⁰⁷, con 92 fanegadas de tierra favorecida con cuatro indios mitayos de Canta y dos yungas de Chancay. Fue fray Tomás de Jaramillo quien dejó esta propiedad para beneficio de la orden religiosa. Tenía como lindero la hacienda de Copacabana, la cual estaba en posesión de Baltazar de Frías Dávila, a quien se arrendó la chacra que tenía tres censos. El primero, de cuatro fanegadas de tierras de don Simón, cerca de Carabayllo, a quien se pagaba 40 pesos de renta cada año; y los otros dos censos, de nueve fanegadas de tierras: cinco de la cofradía del Santísimo Sacramento de Carabayllo y cuatro de la cofradía de Nuestra Señora de la Merced. Por cada fanegada, se pagaba 10 pesos, que sumaban 90 pesos cada año. El arrendatario pagó 1200 fanegadas de trigo el primer año, cuyo contrato fue por tres vidas. Cumplido el primer año, el arrendatario pidió la cancelación del trato por padecer de achaques; es posible que no haya podido cumplir los compromisos asumidos, como censos y cofradías, los cuales debieron agobiar al arrendatario.

La iglesia de San Pedro de Carabayllo arrendaba, en 1890, diez fanegadas de tierra en la chacra San Juan de Dios, siete fanegadas de tierra, llamadas Salinas y Betancia, y por último las tierras de Nuestra Señora del Rosario. La cantidad de dinero recaudado ascendía

¹⁰⁷ AGN, escribano Fabián Fernández, siglo XVII, Protocolo 541, f. 1546.

a la suma de 170 soles más 30 pesos, que se gastaron en las vísperas y el día central de las fiestas de la Virgen del Rosario.

También se arrendaban cuatro potreros (de Nuestro Amo), que rendían 80 soles anuales. Este dinero se entregaba a los mayordomos de la cofradía del Santísimo Sacramento para contribuir en la realización de su fiesta, que se celebró hasta 1884, fecha de su desaparición. A partir de ese año, el cura Andrés A. Arroyo utilizó el dinero en la adquisición de cera para la misa de Nuestro Amo; también fue utilizado para el lavado de las albas (vestidura blanca que los sacerdotes se ponen sobre el hábito y el amito) y los manteles del altar, renovados cada mes.

b) Capellanías

En la hacienda Molina, propiedad de Tomás Miller, existían cinco fanegadas de tierra, por lo que pagaba 50 pesos al año, aunque había dejado de abonar desde 1878 hasta 1890. No figura en el cuadro citado por ser deuda pendiente por cobrar.

De igual modo, en la chacra Pascal fue fundada una capellanía por N. Rondón, dueño de dicho fundo. La condición fue decir, todos los jueves del año, las misas de Nuestro Amo, con el objetivo de lograr la salvación de su alma. La renta consistía en abonar, por cada misa, 18 reales, aunque «en tiempo del billete se abonaba cuatro soles, y desde que circuló la plata no se ha querido abonar ningún cuartillo, así es que las misas las estoy diciendo gratis», manifestaba el cura Andrés A. Arroyo.

En conclusión, el religioso afirmó que no existían credenciales que acreditaran los derechos de su iglesia, y que los ingresos eran solo por la voluntad espontánea de los feligreses, según información que le había proporcionado el anterior cura Nicolás Gago. Luego de presentada dicha razón, el cura concluyó que la iglesia recibía, en 1890, entre 20 a 25 soles mensuales.

La iglesia del pueblo de Carabayllo, actualmente en pie, queda como mudo testigo del paso de los años. Por su ubicación, está olvidada y sin los ornamentos, mobiliario y altares que debió exhibir cuando los indios aún habitaban en el pueblo de reducción, bajo la dirección de sus caciques, quienes por mostrar su religiosidad ante las autoridades y así mantenerse en el poder local, se esmeraban en procurar recursos a las cofradías, con el objetivo de celebrar, con la mayor pomposidad posible, sus fechas de aniversario religioso.

c) Censos

La Caja de Censos del pueblo de San Pedro de Carabayllo fue una de las posibilidades que tenían los indios para cubrir el faltante del entero del tributo. Esta institución ha sido poco estudiada; surgió como producto de las restituciones de los conquistadores y encomenderos y los préstamos del capital comunitario al rey, a las autoridades coloniales y particulares y los procedentes de las ventas de tierras de indios (Escobedo, 1997, pp. 161-221).

El propulsor para el funcionamiento de la Caja de Censos de Indios fue el virrey Francisco de Toledo. El objetivo del virrey era tener una caja donde se pudiera reunir dinero para que las comunidades no se vieran en apuros al momento de pagar el tributo cada seis meses, es decir, en junio y diciembre (San Juan y Navidad, respectivamente).

El mecanismo de los censos era el siguiente: determinadas personas hacían imposición de censos sobre bienes inmuebles rústicos y urbanos, con preferencia sobre estos últimos. Es decir, se destinaba cierta cantidad de dinero que, por solicitud, se entregaba a los dueños de bienes rentables, como casas, haciendas, molinos, trapiches, etc., acordando ante un escribano público y mediante la firma de un documento censal, la cantidad, el motivo, el interés anual y los participantes. El porcentaje anual que se obligaba pagar a la Caja de Censos servía como respaldo para cubrir el faltante del tributo, motivado por la reducción de la población tributaria sea por fuga, muerte o por haber ido a cumplir la mita.

El virrey nombraba a un administrador de la Caja de Censos de Indios para proveer, cobrar y recibir

[...] las rentas y censos que de presente tiene y en adelante tuviere y de nuevo impongaís los censos que se ofrecieren en beneficio de los dichos indios, guardando en todo la institución que para el buen uso y ejercicio del dicho oficio os he mandado dar. (Ceballos, 1962, p. 291)

El dinero recolectado en la Caja de Censos de Indios no solo fue utilizado para el único fin que fue creado. El rey, por ejemplo, hizo un préstamo forzoso a todas las comunidades del Virreinato peruano, según una Real Cédula de 1588. Según Ceballos, la cantidad adeudada de la Real Caja fue en los siguientes términos:

Principal y réditos que debe pagar la Real Caja de esta ciudad en nombre de Su Majestad a la Caja de Censos de Indios.

Comunidad de Comas y Carabayllo

Año	Pri*	Principal	Réditos
1592	39	3,881.6 $\frac{3}{4}$	155.2 $\frac{1}{2}$
1611	61	900.0	45.0

Comunidad de Chuquitanta y Sevillay

Año	Pri*	Principal	Réditos
1592	59	450.0	18.0

* Pri: Privilegio del Gobierno.

Fuente: Ceballos (1962).

Los oficiales reales, por Su Majestad, debían pagar de censo, anualmente, a la comunidad de Comas y Carabayllo el monto de 77 pesos 3 tomines y 10 granos ensayados y 28 pesos corrientes; mientras que a la comunidad de Chuquitanta y Sevillay, 24 pesos corrientes. Con esta cantidad de dinero se podía completar el entero del tributo.

Relación de escrituras de censos impuestos a favor de los indios de la comunidad de Comas y Carabayllo¹⁰⁸

A continuación, presentamos una relación de escrituras de censos:

- La Caja Real a favor de los indios de Comas y Carabayllo. Otro juro firmado del marqués de Cañete en la Real Caja de esta ciudad a favor de los indios de Comas y Carabayllo, de 77 pesos 3 tomines y 10 granos ensayados, 28 pesos corrientes en cada un año, ante el secretario Navamuel, en 24 de febrero de 1596.
- Diego de Salinas¹⁰⁹ y doña Juana, su mujer, a favor de los indios de Comas y Carabayllo. Otra escritura de censo otorgada por Diego de Salinas y doña Juana su mujer, a favor de los indios de Comas y Carabayllo, de 200 pesos ensayados cada año, otorgada ante Bartolomé Rodríguez Torquemada, escribano real, en 24 de julio de 1592.

Redimidos: los 1800 pesos, que consta por la cuenta que se tomó a Nicolás de Valderas, a f. 63.

Los 10 pesos que consta por la cuenta que se tomó a Miguel de Medina, a f. 26.

- María Manrique y Jerónimo de Guevara a favor de los indios de Sevillay y Chuquitanta. Otra escritura de censo contra María Manrique y Jerónimo de Guevara, a favor de los indios de Sevillay y Chuquitanta, de 53 pesos y 5 tomines corrientes cada año, otorgada ante Pedro de Venegas en el oficio de Nogal, escribano público, en 9 de agosto de 1579.
- Juan Griego de la Rosa a favor de los indios de Comas y Carabayllo. Otra escritura de censo otorgada por Juan Griego de la Rosa a favor de los indios de Comas y Carabayllo, de 57 pesos y un tomín corriente cada año, otorgados ante Alonso de Valencia, escribano público, en 9 de enero de 1587. Posteriormente, pagaría este

¹⁰⁸ Ceballos (1962, p. 291).

¹⁰⁹ Ver: Holguín (2002, p. 194). Para salir de sus urgencias económicas, Diego de Salinas gravó sus predios en un censo de 2800 pesos ensayados.

censo Alonso Pérez de Villamediana, que sucedió en él. Fue redimido, según consta en la cuenta que se tomó a Gaspar Rodríguez de Castro.

- Otra escritura de censo en un proceso de ejecución otorgada por el capitán Joan de Barrios a favor de los indios de Carabayllo, de 142 pesos y 7 tomines de plata ensayada, otorgada ante Francisco de la Vega, escribano público, en 4 de agosto de 1583, con unos autos de ejecución ante Blas Hernández. Nicolás de Valderas asumió el cargo en reemplazo de Diego Gil de Avis, por su fallecimiento.
- Diego de Arce y Jacoba Monzón, su mujer, deben pagar según escritura de censo que otorgaron en el mes de enero de 1603 ante Cristóbal de Bargas, escribano de número, a los indios de la comunidad de Comas y Carabayllo, 93 pesos y 6 reales anuales. De cierta cantidad, se ha cobrado 357 pesos 2 reales y medio. En realidad, el total del pago anual era de 714 pesos y 2 reales corrientes por 10 mil pesos de principal, que pertenecían a los indios de las comunidades de Végueta, Huaura, Guamantanga, Andahuaylas, La Magdalena, Manchay, Jayanca, Canta y Chocorbos.
- Escritura de imposición de censo. Luciana Centeno, viuda del gobernador Alonso García Remon, residente en Lima, en virtud de la provisión del virrey Marqués de Montesclaros, refrendada por el virrey Alonso Fernández de Córdova, en 18 de enero de 1613: «Don Juan de Mendoza y Luna, Marqués de Montesclaros. A vos el secretario Gaspar Rodríguez de Castro, Administrador General de los Censos de Indios del Distrito de esta Real Audiencia, sabed: que doña Luciana Centeno, viuda del Gobernador Alonso García Remon, me hizo relación que en vuestro poder había mucha cantidad de pesos que echar a censo de bienes de comunidades de los dichos indios y que ella quería tomar diez mil pesos de ellos, impuestos sobre una chacra que tiene en términos de ésta ciudad de que pagará lo que rentaren a razón de veinte mil el millar, con la cual cantidad pretendía redimir otro censo que el Colegio de la Compañía de Jesús, tenía sobre ella y me pidió y suplicó mandase que el Protector de los Naturales satisficiera de la seguridad y saneamiento de la dicha hacienda y estándolo se le diesen los dichos 10,000 pesos a censo». La hacienda estaba ubicada en el valle de Cacaguasi.

- A los indios de Comas y Carabayllo les pertenecía 1313 pesos y un tomín (de a 9 reales). Se les sustrajo para dar a la dicha Luciana Centeno y pueda reunir los 10 000 pesos que pedía (también les quitaron a los indios de La Magdalena, Nagua, Végueta, Guamantanga, Andahuaylas, Manchay, Canta, Chocorvos, Guachipa y al hospital de naturales).

Como se puede apreciar, los indios de Comas asentados en el valle de Carabayllo tenían rentas vía censo, las cuales fueron utilizadas para las celebraciones religiosas y cubrir algunas urgencias, como el faltante del entero del tributo.

Finalmente, la comunidad de Comas y Carabayllo tenía como renta anual lo siguiente:

Renta anual de la comunidad de Comas y Carabayllo, 1599-1601

Renta anual	Deuda de los censatarios
85.1 pesos (corrientes)	246.7 pesos (corrientes)
420.2 tomines (ensayados)	1,528.5 tomines y 7 granos (ensayados)

Dicha contabilidad se obtuvo por Antonio de Chavarría, registrador de Cuentas Reales de los estados contables del difunto Diego Gil de Avis, por mandamiento del virrey y a pedido de Nicolás de Valderas, en nombre de los indios del distrito de la Real Audiencia, en la ciudad de Lima, a 25 de junio de 1601. Vázquez de Espinosa (1948, p. 430) cita un documento extractado del libro de los censos que era custodiado en la Contaduría Real del año 1599, sobre los juros impuestos por provisiones del virrey Conde del Villar; y se pagaba anualmente a los repartimientos y pueblos de los indios del distrito de Lima de la siguiente manera: a los indios de Comas y Carabayllo, 77 pesos 3 tomines 10 granos ensayados y 252 reales; mientras que a los indios de Chuquitanta y Sevilay, 144 reales.

Entonces, el rey o su representante directo en las colonias (el virrey) podían disponer de los pesos corrientes o de los «pesos ensayados» que estaban en la Caja de Censos de Indios, con el único fin de poder cubrir su déficit o para favorecer a terceras personas.

Aparte de los censos impuestos a favor de los indios del pueblo de reducción de Carabayllo, existían los censos que los caciques o particulares imponían a su beneficio o de particulares. Por ejemplo, el cacique Fernando Nacara, reducido en el pueblo de Carabayllo, en presencia de Joseph de Rivera, corregidor de naturales en la ciudad de Lima, le dio poder a Alonso Pérez de Villamediana para que, en su nombre, cobre judicial o extrajudicialmente al labrador Diego Fernández, quien tiene en arrendamiento la chacra ubicada en el valle de Collique, y quedó por bienes del difunto Alonso Ruiz 84 pesos (de a 8 reales) de la renta del censo que poseía en la dicha chacra.¹¹⁰

En conclusión, los beneficios de los préstamos forzosos iban en contra de los intereses de las comunidades indígenas, pues casi nunca se resarcía el total de lo prestado, tal como la documentación histórica lo corrobora. Entonces, la población indígena de las comunidades de Comas, Carabayllo, Chuquitanta y Sevilay favorecida por censos impuestos a su favor, gracias a los gravámenes coloniales, casi nunca resultó beneficiada, pues el dinero que entraba a la Caja de Censos de Indios era retirado generosamente para el provecho de terceros, mientras que las comunidades indígenas del valle de Carabayllo perdían el dinero que debía ser utilizado en su beneficio. Una vez más, la prepotencia del sistema colonial se imponía.

¹¹⁰ AGN, escribano Rodrigo Alonso de Castillejo, años 1603-1604, Protocolo 306, f. 543v.

CONCLUSIONES

1.- La historia del valle de Carabayllo debe ser estudiado en su conjunto, abarcando los ahora distritos del llamado Lima Norte, como San Martín de Porres, Los Olivos, Independencia, Comas, Carabayllo, Puente Piedra, Santa Rosa y Ancón, además de los distritos de la provincia de Canta.

2.- La información obtenida sugiere que ciertas localidades geográficas son de una naturaleza estratégica, que se remontan desde los tiempos de los incas. Asimismo, la aparente ausencia de guarniciones incas y de facilidades para el personal de alto rango en el valle, indicarían que la penetración política y económica por medios indirectos y el control del valle de Carabayllo desde el Cuzco serían ventajosos para el Estado inca.

A pesar de ello, se tiene la impresión de que las autoridades locales manejaban la economía y controlaban la población con mano dura, como si se estuviera sufriendo el régimen político y militar despótico directo de los incas. Al respecto, en el valle de Carabayllo se aprecia una peculiaridad con respecto a lo observado para la costa central, por ejemplo, en los casos de los valles de Lurín, Asia y Pisco, donde los establecimientos incas aparecen como típicos centros de poder en el área del valle bajo y medio. Por el contrario, en Carabayllo se contó con mitmas amigos de Huarochirí: la población chaclla.

3.- El curacazgo fue una institución prehispánica utilizada por el Estado colonial con el nombre caribeño de cacicazgo. Durante la primera etapa del periodo de dominación española en el Perú, los caciques cumplieron un rol destacado en la configuración de la nueva administración, pues fueron los intermediarios entre el Estado colonial y el mundo indígena, desempeñando una serie de funciones esenciales, como recaudar el tributo de su comunidad y proveer la mano de obra necesaria para las distintas actividades de la economía colonial. Desde luego, los objetivos eran los mismos para los que detentaban el poder, es decir, obtener beneficios en provecho de los encomenderos, funcionarios civiles, militares y eclesiásticos, quienes a su vez favorecieron a los señores locales. Entre los beneficios concedidos por la Corona española por el importante papel ejercido, los caciques estaban exentos de pagar el

tributo y mitar, tenían el derecho de usufructuar sus tierras, heredar el cargo a su primogénito, recibir educación, ser reconocidos por su estatus señorial, entre otros privilegios.

4.- Sin embargo, ese importante papel designado por la administración colonial a los caciques de Carabayllo pasó por muchas dificultades y pronto entró en crisis, debido a las complejidades del nuevo ordenamiento de la sociedad andina, que los caciques tuvieron que sobrellevar. Hubo algunos caciques que pudieron negociar con el Estado colonial para conservar su poder y algunos de sus privilegios, consiguiendo integrarse en el sistema y consolidar su estatus señorial; sin embargo, la mayoría de ellos no lograron acomodarse en el nuevo escenario presentado, por lo que tuvieron que replantear su posición y someterse a las nuevas condiciones. En este contexto, perdieron la mayoría de sus tierras y recursos y, sobre todo, la población subordinada a su autoridad, aquella que le proveía de fuerza de trabajo, que desapareció, producto del colapso demográfico de la época. Ahora, convertidos en pequeños señores, tuvieron que aferrarse a actividades suplementarias de la economía colonial para poder subsistir.

5.- Esa situación ocurrió con los caciques del valle de Carabayllo, quienes desde mediados del siglo XVI fueron perdiendo su poder y sus recursos, ante la constante presión de los españoles y criollos avecindados en Lima, ávidos por las extensas y productivas tierras del valle, por lo que tuvieron que adaptarse a las nuevas condiciones para conservar su disminuido poder y algunos de sus privilegios señoriales. El caso del cacique Fernando Nacara nos explica el desarrollo de este proceso de traspaso de la propiedad de la tierra en Carabayllo, durante los siglos XVI y XVII. Lo poco que pudo conservar en vida el cacique colli, finalmente se perdió entre los muchos procesos judiciales que sus descendientes emprendieron ante la Real Audiencia de Lima por la propiedad de estas tierras, que nunca lograron recuperar.

Pero tuvo que pasar mucho tiempo y acomodarse en el nuevo escenario para que los caciques de Carabayllo pudieran restituir una parte de su antigua situación, sobre todo en el ámbito económico. Despojados de sus mejores tierras, sin recursos y sin la posibilidad de contar con mano de obra indígena a su disposición, estos señores étnicos se volcaron hacia

nuevas actividades de la economía colonial e impulsaron diversos emprendimientos, relacionados principalmente al comercio, la manufactura y los servicios, con lo que pudieron sobrellevar la situación y recuperar un poco de sus privilegios señoriales, que perdieron definitivamente al emerger la figura del alcalde de indios y posicionarse como nueva autoridad indígena, la imposición de onerosas cargas tributarias, a través de las Reformas borbónicas, y la insurrección en el Cuzco del cacique Túpac Amaru II, en noviembre de 1780.

6.- Algunas de las actividades suplementarias a las que tuvieron que dedicarse los caciques de Carabayllo, durante los siglos XVII y XVIII, fueron emprendidas por sus esposas u otras mujeres relacionadas a estos señores étnicos. Uno de los casos más interesantes fue la producción y venta de chicha de maíz —representativa y simbólica bebida utilizada desde los tiempos preincaicos en diversos rituales y eventos de celebración mágico-religiosos—, convertida ahora en bebida alcohólica para el convite y la celebración mundanas, muy alejadas de la ritualidad o el simbolismo andinos, la cual fue producida y comercializada en el pueblo de reducción de Carabayllo, aprovechando su estratégica ubicación, a la vera del camino que comunicaba Lima con el norte y centro del virreinato, paso obligado de los viajeros que arribaban o salían de Lima desde o hasta Trujillo y Cerro de Pasco.

FUENTES DOCUMENTALES

1. Archivo General de la Nación (AGN)

Registro Notarial, siglo XVI

Bello et al., Juan	Años 1592-1602	Protocolo 12
--------------------	----------------	--------------

Registro Notarial, siglo XVII

Alfárez, Pedro Alonso de	Años 1608-1612	Protocolo 86
Arroyo, Pedro de	Años 1601-1612	Protocolo 164
Barrientos, Cristóbal de	Años 1604-1618	Protocolo 181
Bernardo de Quiroz, Joan	Años 1607-1610	Protocolo 226
Bote, Francisco Ramiro	Año 1601	Protocolo 228
Bote, Francisco Ramiro	Años 1602-1604	Protocolo 230
Bote, Francisco Ramiro	Años 1603-1606	Protocolo 231
Carrión, Alonso	Años 1600-1602	Protocolo 264
Castillejo, Rodrigo Alonso de	Años 1603-1604	Protocolo 306
Castillejo, Rodrigo Alonso de	Años 1605-1607	Protocolo 307
Castillejo, Rodrigo Alonso de	Años 1607-1609	Protocolo 308
Fernández, Fabián	-	Protocolo 541
Pinedo, Juan Francisco	Años 1643-1645	Protocolo 1536

Registro Notarial, siglo XVIII

Eguizabar, Gabriel de	Años 1751-1756	Protocolo 228
Gonzales de Mendoza, Gregorio	Años 1757-1760	Protocolo 509
Gonzales de Mendoza, Gregorio	Años 1760-1761	Protocolo 510
Minoyulle, Francisco H.	Años 1774-1777	Protocolo 731
Minoyulle, Francisco H	Años 1780-1781	Protocolo 733
Roldán, Francisco	Años 1749-1763	Protocolo 931
Velásquez, Marcos	Años 1764-1768	Protocolo 1183

Real Audiencia, Causas Civiles

Legajo 30, Cuaderno, 168, Año 1594
 Legajo 128, Cuaderno 1308, Año 1815

Real Audiencia, Causas Criminales

Legajo 136, Cuaderno 1651, Año 1817

Derecho Indígena

Cuaderno 349, Año 1773
 Cuaderno 574, Año 1802

2. Archivo Arzobispal de Lima (AAL)

Apelaciones Trujillo

Años 1632-1637, Legajo n.º 2

Causas Civiles

Año 1820, Legajo n.º 229

Estadísticas Parroquiales

Legajo n.º 2, Expediente XXXIV

Legajo n.º 8, Expediente XLV

Legajo n.º 10, Expediente L

Inmunidad Eclesiástica

Legajo n.º 7, Años 1643-1646, Expediente XVII

Visitas Pastorales

Legajo n.º 7, Años 1600-1787, Expediente XXIII

3. Sala de Investigaciones de la Biblioteca Nacional (SIBN)

A-135

C-2195, Año 1756

4. Libros de Cabildo de Lima (LCL)

Libro Sexto, Años 1557-1561, Primera parte

5. Colección Documental de la Independencia del Perú (CDIP)

Tomo IV: *El Perú en las Cortes de Cádiz*, Volumen 1, 1974

Tomo XXVII: *Relaciones de viajeros*, 4 volúmenes, 1971-1973

BIBLIOGRAFÍA

Acosta, A. (1982). «Religiosos, doctrinas y excedente económico indígena en el Perú a comienzos del siglo XVII». *Histórica*, VI(1), pp. 1-34.

Adanaqué, R. (1989). «Curacazgo de la costa norte Piura-Catacaos». *Revista Época*, 231, p. 30.

Adanaqué, R. (1990). «Un paiteño pariente de los caciques de Surco y Carabayllo». *Correo. Piura*, 7 de julio de 1990, p. 6.

Adanaqué, R. (1992a). «La destrucción de las huacas. Una historia que no acaba». *El Peruano*. Lima, 26 de junio de 1992, pp. 2-3.

Adanaqué, R. (1992b). «Poder económico de los caciques de Chaclla: siglo XVIII». En *Historia de Huarochirí*, tomo I. Lima: Municipalidad de Santa Eulalia, pp. 323-346.

Adanaqué, R. (1992c). «Lambayecanos en Lima, siglo XVII». *Humanitas*, 22-23, pp. 39-48.

Adanaqué, R. (1992d). «Garcilaso de la Vega en las lecturas piuranas del siglo XVIII». *Sequilao*, 1(1), pp. 20-25.

Adanaqué, R. (1993). «Testamento de una cacica del Callao: 1746». *Páginas para la Historia*, 1(1), pp. 39-51.

Adanaqué, R. (1999a). «Los caciques Chayhuac de Mansiche (Trujillo, siglos XVI-XVIII)». *Diálogos en Historia*, 1, pp. 57-66.

Adanaqué, R. (1999b). «Caciques de Surco y Magdalena. S. XVIII». En *Historia de Lima y otros temas*. Lima: UNMSM, pp. 33-35.

Adanaqué, R. (2000). «Testamento de caciques de Cajamarca. Siglos XVII-XVIII». *Uku Pacha*, 1(2), pp. 45-51.

Adanaqué, R. (2003). «Los caciques de Huacho, siglos XVII-XIX». En *Huacho en la historia regional*. Huacho: Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión.

Adanaqué, R. (2006). «Apuntes para el estudio del cacicazgo de Lurín. Siglos XVI-XIX». *Historias*, 1(1), pp. 11-20.

Adanaqué, R. (2007). «La descendencia de los incas y de los cacicazgos regionales del norte durante el Perú colonial». *Historias*, 2(2), pp. 9-42.

Adanaqué, R. (2008-2009). «El cacicazgo de Santa María Magdalena, Lima. Testamento de sus caciques y principales. Siglos XVI-XIX». *Historias*, 3-4(3-4), pp. 7-36.

Aguirre, C. (2005). *Breve historia de la esclavitud en el Perú. Una historia que no deja de sangrar*. Lima: Fondo Editorial del Congreso del Perú.

Agurto, S. (1984). *Lima prehispánica*. Lima. Municipalidad de Lima Metropolitana.

Andazabal, R. y Rojas, O. (2015). *Indios, tierras y caciques del Perú, ss. XVIII-XIX*. Lima: AGN / DNAH / SHRA, UNMSM.

Arellano, C. y Meyers, A. (1988). «Testamento de Pedro Milachami, un curaca cañari en la región de los anka. Perú (1662)». *Revista Española de Antropología Americana*, XVIII, pp. 95-127.

Arrelucea, M. (2004). «Cimarronas, bandoleras y palenqueras limeñas a fines del siglo XVIII». En *La abolición de la esclavitud y sus procesos en el Perú, América Latina y el Caribe*. Lima: CEDET.

Arrelucea, M. (2009). *Replanteando la esclavitud. Estudios de etnicidad y género en Lima borbónica*. Lima: CEDET / Centro Cultural de España.

Arze, R. (1978) «El cacicazgo en las postrimerías coloniales». *Avances*, 1, pp. 47-50.

Bernales, J. (1969). «Fray Calixto de San José Túpac Inca». *Historia y Cultura*, 3, 5-35.

Bertonio, L. ([1612]1956). *Vocabulario de la lengua aymara*. Cochabamba: CERES.

Bowser, F. (1977). *El esclavo africano en el Perú colonial, 1524-1650*. Ciudad de México: Siglo XXI Editores.

Bravo de Lagunas, P. (1761). *Voto consultivo que ofrece al excelentísimo señor D. Joseph Antonio Manso de Velasco, conde de Superunda...* Lima: Oficina de los Niños Huérfanos.

Buse, H. (1960). *Guía arqueológica de Lima: Pachacámac*. Lima: P. L. Villanueva.

Cahill, D. y Tovías, B. (Editores). (2003). *Élites indígenas en los Andes. Nobles, caciques y cabildantes bajo el yugo colonial*. Quito: Ediciones Abya-Yala.

Calderón, G. (2000). *La casa limeña. Lima: espacios habitados*. Lima: Siklos S. R. Ltda.

- Camino, L. (1987). *Chicha de maíz: bebida y vida del pueblo de Catacaos*. Piura: CIPCA.
- Cárdenas, M. (1975/1976). «El Colegio de Caciques y el sometimiento ideológico de los residuos de la nobleza aborigen». *Revista del Archivo General de la Nación*, 4-5, pp. 5-24.
- Cárdenas, M. (1980). «El pueblo de Santiago: un ghetto en Lima virreinal». *Bulletin de l'IFEA*, 9(3-4), pp. 19-48.
- Cárdenas, M. (1989). *La población aborigen del valle de Lima. S. XVI*. Lima. CONCYTEC.
- Carnero, N. y Pinto, Miguel. (1983). *Diezmos de Lima: 1592-1859*. Lima: UNMSM.
- Castro Pozo, H. (1983). *Historia antigua del distrito de Carabayllo*. Lima. TAREA / Municipalidad de Carabayllo.
- Celestino, O. y Meyers, A. (1981). «La posible articulación del ayllu a través de las cofradías». En *Etnohistoria y Antropología Andina. Segunda Jornada del Museo Nacional de Historia*, Lima, pp. 299-310.
- Ceballos, V. (1962). «La caja de censos de indios y su aporte a la economía colonial (1565-1613). Primeras investigaciones para el estudio de esta institución». *Revista del Archivo Nacional del Perú*, XXVI(2), pp. 269-352.
- Chaptman, L. A. (2002). *Los movimientos sociales del siglo XVIII. Insurrección popular de Arequipa en 1780*. Lima: F&F Editorial.
- Charney, P. (1986). «Testamento de indios nobles del valle de Lima y Carabayllo (siglo XVI)». *Revista del Archivo General de la Nación*, 9, pp. 93-115 y 155-168.
- Choque, R. (1978). «Empleo de caciques aymaras en la socio-economía colonial». *Etnohistoria y Antropología Andina*. Lima, pp. 73-77.
- Choy, E. (1957). «Trasfondo económico de la conquista española de América». *Revista del Museo Nacional*, XXVI, pp. 1-59.
- Cieza, N. (1975-1976). «Pedro Tantallatas obtiene de Carlos III Real Ordenanza para nombrar sus propias autoridades». *Revista del Archivo General de la Nación*, 4-5, pp. 5-24.
- Cieza de León, P. (1984). *Crónica del Perú*. Primera parte. Lima: PUCP / Academia Nacional de la Historia.
- Cobo, B. (1956). *Obras del P. Bernabé Cobo de la Compañía de Jesús*. Tomo II. Madrid: Ediciones Atlas.

Cock, G. (1978). «Los kurakas de los collaguas: poder político y poder económico». *Historia y Cultura*, 10, pp. 95-118.

Cock, G. (1984). «Poder y riqueza de un hatun curaca del valle de Jequetepeque en el siglo XVI». *Historia y Cultura*, 17, pp. 133-155.

Colegio de Caciques. (1923). «Libro de la fundación del colegio de los hijos de caciques...». *Inca*, I(4), pp. 779-883.

Coloma, C. (1990). «Documentos inéditos para la historia de la Magdalena y el valle de Lima (1557-1889)». *Historia y Cultura*, 18, pp. 9-19.

Cook, N. D. (1974). «La población indígena de Végueta, 1623-1683: un estudio del cambio de la población de la costa central del Perú, siglo XVII». *Historia y Cultura*, 8, pp. 81-89.

Cook, N. D. (Editor). (1975). *Tasa de la visita general de Francisco de Toledo*. Lima: SHRA, UNMSM.

Cook, N. D. (1989). «Patrones de migración indígena en el virreinato del Perú: mitayos, mingas y forasteros». *Histórica*, XIII(2), pp. 125-152.

Cook, N. D. (2010). *La catástrofe demográfica andina: Perú 1520-1620*. Lima: PUCP.

Córdova y Urrutia, J. M. (1992). *Estadística histórica, geográfica, industrial y comercial de los pueblos que componen las provincias del departamento de Lima*. Lima: COPIGRAF, S. A.

Cosamalón, J. (1999). *Indios detrás de la muralla. Matrimonios indígenas y convivencia interracial en Santa Ana. (Lima, 1795-1820)*. Lima: PUCP.

Cosme, F. (1951). *Geografía del Perú virreinal. (Siglo XVIII)*. Lima. UNMSM.

Cúneo Vidal, R. (1919). «El cacicazgo de Tacna: sus indios, sus ayllus, sus caciques». *Revista Histórica*, 6(4).

Díaz, C. (1977). *El cacique en el Virreinato del Perú*. Sevilla: Estudio Histórico-Jurídico.

Diez, A. (1988). *Pueblos y caciques de Piura, siglos XV, XVI y XVII*. Piura: CIPCA.

Dillehay, T. D. (1977a). «Un estudio de almacenamiento, redistribución y dualismo socio-político prehispánico en la Chaupiyunga del valle del Chillón». *Cuadernos Conup*, 24-25, pp. 25-37.

Dillehay, T. D. (1977b). «Integración del Tawantinsuyu en el valle del Chillón: un caso de control geopolítico inca». *Journal of Field Archaeology*, 4, pp. 149-170.

Dillehay, T. D. (1987). «Estrategias políticas y económicas de las etnias locales del valle del Chillón durante el periodo prehispánico». *Revista Andina*, 5(10), pp. 407-456.

Domínguez, N. (1988). «Aguas y legislación en los valles de Lima. El repartimiento de 1617». *Boletín del Instituto Riva-Agüero*, 15, pp. 119-154.

Durant, J. (Compilador) (1982). *Gaceta de Lima: de 1762 a 1765*. Lima: COFIDE.

Escobari, L. (2001). *Caciques, yanaconas y extravagantes. La sociedad colonial en Charcas s. XVI-XVIII*. La Paz: Plural Editores / IFEA.

Escobedo, R. (1979). *El tributo indígena en el Perú. (Siglos XVI-XVII)*. Pamplona: Ediciones Navarra, S. A.

Escobedo, R. (1997). *Las comunidades indígenas y la economía colonial peruana*. Bilbao: Universidad del País Vasco.

Espinoza Soriano, W. (1958). «Investigaciones sobre los movimientos migratorios en la época del imperio de los incas». *Anales de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos*, 19-20, pp. 32-35.

Espinoza Soriano, W. (1963). «La guaranga y la reducción de Huancayo. Tres documentos inéditos de 1571 para la etnohistoria del Perú». *Revista del Museo Nacional*, XXXII, pp. 8-80.

Espinoza Soriano, W. (1964). «Bosquejo histórico del pueblo de San Salvador de Pachacámac». En *El valle de Lurín y el pueblo de Pachacámac*, n.º 3. Lima: UNMSM, pp. 132-155.

Espinoza Soriano, W. (1971). «Los tesoros de la pintura virreinal en el valle del Mantaro». *El Serrano*, 261, pp. 10-15.

Espinoza Soriano, W. (1973). «La coca de los mitmas cayampis en el reino de Ancara. Siglo XVI. Una información inédita de 1566-1567 para la etnohistoria andina». *Anales Científicos de la Universidad Nacional del Centro del Perú*, 2, pp. 1-67.

Espinoza Soriano, W. (1974). «Los señoríos étnicos del valle de Condebamba y provincia de Cajabamba. Etnohistoria de las huarangas de Llucho y mitmas. Siglos XV-XX». *Anales Científicos de la Universidad del Centro del Perú*, 3, pp. 1-376.

Espinoza Soriano, W. (1975). «El valle de Jayanca y el reino de los mochica, siglos XV y XVI». *Bulletin de l'IFEA*, 3-4(4), pp. 243-274.

Espinoza Soriano, W. (1981a). *Los modos de producción en el imperio de los incas*. Lima: Amaru Editores.

Espinoza Soriano, W. (1981b). «El reino aymara de Quillaca-Asanaque, siglos XV-XVI». *Revista del Museo Nacional*, XLV, pp. 175-274.

Espinoza Soriano, W. (1985). «La sociedad andina colonial». En *Historia del Perú. Perú colonial*. Tomo IV. Lima: Editorial Juan Mejía Baca.

Espinoza Soriano, W. (1987). *Artesanos, transacciones, monedas y formas de pago en el mundo andino. Siglos XV y XVI*. Tomo I. Lima: BCRP.

Espinoza Soriano, W. (1987-1989). «Migraciones internas en el reino Colla. Tejedores, plumeros y alfareros del Estado inca». *Revista Histórica*, XXXVI, pp. 209-305.

Espinoza Soriano, W. (1988). «Cajamarca en la bibliografía histórica regional, nacional e internacional. 1534-1985». *Boletín de Lima*, 44, pp. 21-23.

Estenssoro, J. C. (2003). *Del paganismo a la santidad. La incorporación de los indios del Perú al catolicismo*. Lima: IFEA / Instituto Riva-Agüero, PUCP.

Farfán, C. (1995). «Asentamientos prehispánicos de la cuenca alta del Chillón». *Gaceta Arqueológica Andina*, 24(7), pp. 31-61.

Fisher, J. (2000). *El Perú borbónico, 1750-1824*. Lima: IEP.

Flores Galindo, A. (1984). *Aristocracia y plebe. Lima, 1760-1830*. Lima: Mosca Azul Editores.

Fuentes, M. A. (1867). *Lima. Apuntes históricos, descriptivos, estadísticos y de costumbres*. París: Librería de F. Didot.

García Vera, J. (1991). «Los comerciantes norperuanos y el poder político (1796-1836)». *Cuadernos de Historia*, XIV.

Garrett, D. T. (2009). *Sombras del imperio: la nobleza indígena del Cuzco, 1750-1825*. Lima: IEP.

Gerstaecker, F. (1973). *Viaje por el Perú*. Lima: Biblioteca Nacional.

Gisbert, T. (1979). «Los incas en la pintura virreinal del siglo XVIII». *América Indígena*, XXXIX(4), pp. 749-772.

- Gisbert, T. (1980). *Iconografía y mitos indígenas en el arte*. La Paz: Gisbert y Cía.
- Glave, L. M. (1987). «Mujer indígena, trabajo doméstico y cambio social en el Virreinato peruano del siglo XVIII: la ciudad de La Paz y el sur andino en 1684». *Bulletin de l'IFEA*, 3-4(16), pp. 39-69.
- Glave, L. M. (1989). *Trajinantes. Caminos indígenas en la sociedad colonial, siglos XVI-XVII*. Lima: Instituto de Apoyo Agrario.
- Günther, J. (Editor). (1983). *Planos de Lima. 1613-1983*. Lima: Municipalidad de Lima Metropolitana / Petroperú.
- Hampe, T. (1990). «Sobre tierras y riego en el valle de la Magdalena a fines del siglo XVII». *Historia y Cultura*, 18, pp. 114-116.
- Hart-Terré, E. (1973). *Negros e indios: un estamento social ignorado del Perú colonial*. Lima: Editorial Juan Mejía Baca.
- Hemming, J. (1982). *La conquista de los incas*. Ciudad de México: FCE.
- Heras, J. OFM. (1982). «Doctrinas y doctrineros: dominicos y franciscanos en el valle del Mantaro». *Centromín*, VIII(42), pp. 17-21.
- Hughes, N. B. (1999). «Poder y abuso: el cacicazgo de Lamay, siglo XVII». *Revista del Archivo Departamental del Cusco*, 14, pp. 61-76.
- Hurtado, C. (2005). *Curacas, industria y revuelta en el valle del Mantaro (siglo XVIII)*. Jauja: CONCYTEC / Halckon Editores.
- Juan, J. y Ulloa, A. de. ([1826] 1918). *Noticias secretas de América. Siglo XVIII*. Dos tomos. Madrid: Editorial América).
- Lamana, G. (1999). «El testamento y el codicilo de doña Beatriz Clara Coya de Loyola, hija de don Diego Sayri Túpac Ynga Yupangui y de la coya doña María Cusi Huar cay». *Revista del Archivo Departamental del Cusco*, 14, pp. 45-60.
- Larson, B. (1979). «Caciques, Class Structure and the Colonial State in Bolivia». *Nova Americana*, 2, pp. 197-235.
- León, D. (2000). «Visitas pastorales a San Pedro de Carabayllo, 1645-1693». *Uku Pacha*, 1, pp. 18-35.

- León, P. de. (2009). *Descripción del Virreinato del Perú*. Lima: Universidad Ricardo Palma.
- Lewin, B. (1958). *Descripción del Virreinato del Perú. Crónica inédita de comienzos del siglo XVII*. Rosario: Universidad Nacional del Litoral.
- Lohmann, G. (1965). «El testamento del inca Sauri Túpac. (Cusco, 25 de octubre de 1558)». *Historia y Cultura*, 1, pp. 13-18.
- Lohmann, G. (1969-1970). «Nuevos datos sobre los linajes de los caciques de Lambayeque y Ferreñafe». *Revista del Museo Nacional*, XXXVI, pp. 102-107.
- Lohmann, G. (1983). *Los regidores perpetuos del Cabildo de Lima (1535-1821)*. Dos tomos. Sevilla: Diputación Provincial de Sevilla.
- Lohmann, G. (1984). «El testamento del curaca de Lima don Gonzalo Taulichusco (1562)». *Revista del Archivo General de la Nación*, 7, pp. 267-275.
- Lorandi, A. M. (1995). «Señores del imperio perdido. Nobles y curacas en el Perú colonial». *Tawantinsuyu*, I, pp. 86-96.
- Macera, P. (1977). *Trabajos de historia*. Cuatro tomos. Lima: INC.
- Macera, P. (1978). *Visión histórica del Perú (del paleolítico al proceso de 1968)*. Lima: Editorial Milla Batres.
- Macera, P. (1981). «Arte y lucha social: los murales de Ambaná (Bolivia)». *Allpanchis*, XV(17-18), pp. 23-40.
- Málaga, A. (1974). «Las reducciones en el Perú (1532-1600)». *Historia y Cultura*, 8, pp. 141-172.
- Martín Pastor, E. (1942). «El pueblo del cacique y los orígenes de la ciudad de Lima». En *Actas y trabajos científicos del XXVII Congreso Internacional de Americanistas*, Lima. Vol. 2, pp. 379-97.
- Martínez Compañón, J. B. (1985). *Trujillo del Perú en el siglo XVIII*. Tomo II. Madrid: Cultura Hispánica del Centro Iberoamericano de Cooperación.
- Matos Mendieta, R. (1990). «Etnias y señoríos andinos en el siglo XVI». En *El mundo andino en la época del descubrimiento*. Lima: CONCYTEC.
- Matos Pereda, R. (1985). «Padrón General de la Feligresía del Cercado, 1812». *Revista del Archivo de la Nación*, 8, pp. 149-228.

Middendorf, E. ([1894] 1973). *Perú. Observaciones y estudios sobre el país y sus habitantes durante una permanencia de 25 años*. Tres tomos. Lima: UNMSM.

Murra, J. V. (1975). *Formaciones económicas y políticas del mundo andino*. Lima: IEP.

Murra, J. V. (1978). *La organización económica del Estado inca*. Ciudad de México: Siglo XXI Editores.

O'Phelan, S. (1979). «El norte y las revueltas anticlericales del siglo XVIII». *Historia y Cultura*, 12, pp. 119-135.

O'Phelan, S. (1988). *Un siglo de rebeliones anticoloniales. Perú y Bolivia, 1700-1783*. Cusco: CBC.

O'Phelan, S. (1996). «Algunas reflexiones sobre las Reformas borbónicas y las rebeliones del siglo XVIII». En Charles Walker, *Entre la retórica y la insurgencia: las ideas y los movimientos sociales en los Andes, siglo XVIII*. Cusco: CBC, pp. 309-317.

O'Phelan, S. (1997). *Kurakas sin sucesiones: del cacique al alcalde de indios (Perú y Bolivia, 1750-1835)*. Cusco: CBC.

Palza, H. (2001). «Los caciques de Maranga, siglos XVI-XIX». *Revista del Archivo General de la Nación*, 23, pp. 101-108.

Paz Soldán, M. (1877). *Diccionario geográfico estadístico del Perú*. Lima: Imprenta del Estado.

Pease, F. (1988). «Curacas coloniales: riqueza y actitudes». *Revista de Indias*, XLVIII(182-183), pp. 87-107.

Pease, F. (1990). «Un memorial de un curaca del siglo XVII». *Boletín del Instituto Riva-Agüero*, 17, pp. 197-205.

Pease, F. (1992). *Curacas, reciprocidad y riqueza*. Lima: PUCP.

Porras Barrenechea, R. (1999). «La stirpe de Huayna Cápac de Ella Dunbar Temple. Informe (1946)». *Historia de Lima y otros temas*. VI Coloquio de Historia. Lima: UNMSM, pp. 77-80.

Puente Brunke, J. de la. (1998). «“Los vasallos se desentrañan por su rey”: notas sobre quejas de curacas en el Perú del siglo XVII». *Anuario de Estudios Americanos*, LV(2), pp. 459-473.

- Quiroz, F. (1984). *Diezmos del Alto Perú. Chuquisaca (ss. XVII-XIX)*. Lima: UNMSM.
- Quiroz, F. (1986). *Las ordenanzas de gremios de Lima (ss. XVI-XVIII)*. Lima: Artes Diseño Gráfico.
- Quiroz, F. (2008). *Artesanos y manufactureros en Lima colonial*. Lima: IEP / BCRP.
- Quispe, E. y Tácunan, S. (2002). *Pasado, presente y futuro de Carabayllo*. Lima: SHRA, UNMSM.
- Raimondi, A. (1942). *Notas de viajes para su obra «El Perú»*. Lima: Imprenta Torres Aguirre.
- Ramírez, S. (1978). «Chérrepe en 1572: un análisis de la visita general del virrey Francisco de Toledo». *Historia y Cultura*, 11, pp. 79-121.
- Ramírez, S. (1987). «El dueño de indios. Reflexiones sobre las consecuencias de cambios en las bases del poder del “curaca de los viejos antiguos” bajo los españoles en el Perú del siglo XVI». *Hisla*, 10, pp. 39-66.
- Ramírez, S. (2002). *El mundo al revés. Contactos y conflictos transculturales en el Perú del siglo XVI*. Lima: PUCP.
- Ramos, G. (2017). *Muerte y conversión en los Andes. Lima y Cuzco, 1532-1670*. Lima: IFEA / IEP.
- Reyes Flores, A. (1983). *Contradicciones en el Perú colonial. (Región central, 1650-1810)*. Lima: UNMSM.
- Riva-Agüero, J. de la. (1954). «Descripción anónima del Perú y de Lima a principios del siglo XVII. Compuesta por un judío portugués y dirigida a los Estados de Holanda». *Revista Histórica*, 21, pp. 9-36.
- Riva-Agüero, J. de la. (1968). «Descripción anónima del Perú y Lima del judío portugués». En *Obras Completas de José de la Riva-Agüero*, tomo VI. Lima: PUCP, pp. 75-118.
- Rivera Serna, R. (1950). «El primer testamento de Mancio Serra de Leguizamo». *Mar del Sur*, 11, pp. 24-29.
- Rivera Serna, R. (1975-1976). «El cultivo de la vid, la producción de vino y chicha en Lima en el siglo XVI». *Boletín del Instituto Riva-Agüero*, 10, pp. 169-177.

Rizo-Patrón, P. (1988). «La nobleza de Lima en tiempo de los Borbones». *Bulletin de l'IFEA*, 19(1), pp. 129-163.

Rizo-Patrón, P. (2000). *Linaje, dote y poder. La nobleza de Lima de 1700 a 1850*. Lima: Fondo Editorial de la PUCP.

Rodríguez, D. (2004). *Por un lugar en el cielo. Juan Martínez Rengifo y su legado a los jesuitas, 1560-1592*. Lima: Fondo Editorial de la Facultad de Ciencias Sociales de la UNMSM.

Rostworowski, M. (1961) *Curacas y sucesiones. Costa Norte*. Lima: Librería Minerva.

Rostworowski, M. (1970). «Mercaderes del valle de Chíncha en la época prehispánica: un documento y unos comentarios». *Revista Española de Antropología Americana*, 5, pp. 135-178.

Rostworowski, M. (1972). «Las etnias del valle de Chillón». *Revista del Museo Nacional*, XXXVIII, pp. 250-314.

Rostworowski, M. (1976). «El señorío de Changuco, costa norte». *Bulletin de l'IFEA*, 5(1-2), pp. 97-111.

Rostworowski, M. (1977). *Etnia y sociedad. Costa peruana prehispánica*. Lima: IEP.

Rostworowski, M. (1978). *Señoríos indígenas de Lima y Canta*. Lima: IEP.

Rostworowski, M. (1981-1982). «Dos probanzas de don Gonzalo, curaca de Lima (1555-1559)». *Revista Histórica*, XXXIII, pp. 105-173.

Rostworowski, M. (1983). *Estructuras andinas de poder. Ideología religiosa y política*. Lima: IEP.

Rostworowski, M. (1988). *Historia del Tahuantinsuyo*. Lima: IEP.

Rostworowski, M. (1989). *Costa peruana prehispánica*. Lima: IEP.

Rowe, J. (1985). «Probanza de los incas nietos de conquistadores». *Histórica*, IX(2), pp. 193-245.

Saignes, T. (1987). «De la borrachera al retrato: los caciques andinos entre dos legitimidades (Charcas)». *Revista Andina*, 5(9), pp. 139-170.

Sala i Vila, N. (1989). «El cacicazgo de Lambayeque y Ferreñafe a fines de la colonia». *Boletín del Instituto Riva-Agüero*, 16, pp. 123-133.

Sala i Vila, N. (1996). *Y se armó el tole tole. Tributo indígena y movimientos sociales en el Virreinato del Perú. 1784-1814*. Lima: Instituto de Estudios Regionales José María Arguedas.

Saldaña del Pino, A. (1980). *Historia de Comas*. Lima: Artesi Imprenta.

Seminario, M. (1999). «Caciques de Lima: Carabayllo, Huacho, Lunahuaná y Huachipa». *Revista del Archivo General de la Nación*, 19, pp. 183-190.

Serulnikov, S. (2006). *Conflictos sociales e insurrección en el mundo colonial andino. El norte de Potosí en el siglo XVIII*. Buenos Aires: FCE.

Serulnikov, S. (2007). «La imaginación política andina en el siglo XVIII». En Cristóbal Aljovín y Nils Jacobsen (editores), *Cultura política en los Andes (1750-1950)*. Lima: UNMSM / IFEA, pp. 383-410.

Silva, J. (1989). «Patrones de asentamiento en el valle del Chillón». En Duccio Bonavia et al., *Estudios de arqueología peruana*. Lima: Fomciencias, pp 393-415.

Silva, J. (1998). «El curacazgo de Quivi: arqueología y etnohistoria». *Investigaciones Sociales. Revista del Instituto de Investigaciones Histórico Sociales*, II(2), pp. 39-60.

Silva, J. y Jaime, C. (2000). «Investigación y delimitación de Huacoy. Carabayllo: notas preliminares». *Investigaciones Sociales. Revista del Instituto de Investigaciones Histórico Sociales*, IV(6), pp. 55-70.

Spalding, K. (1974). *De indio a campesino. Cambios en la estructura social del Perú colonial*. Lima: IEP.

Spalding, K. (1981). «Resistencia y adaptación: el gobierno colonial y las élites nativas». *Allpanchis*, XV(17-18), pp. 5-21.

Squier, E. G. ([1877] 1974). *Un viaje por tierras incaicas*. Lima: UNMSM / Embajada de los Estados Unidos de América.

Stastny, F. (1982). «Iconografía, pensamiento y sociedad en el Cuzco virreinal». *Cielo Abierto*, VII(21), pp. 41-55.

Stastny, F. (1991-1992). «Pacchas coloniales y jarras de engaño». *Historia y Cultura*, 21, pp. 231-246.

Stiglich, G. (1922). *Diccionario geográfico del Perú*. Lima: Imprenta Torres Aguirre.

Tácanan, S. (2000). *Comas y su historia. Un modelo de historia distrital*. Lima: Biblioteca Nacional del Perú.

Tácanan, S. (2001). *Breve historia del distrito de Comas*. Lima: Consejo de Cultura e Identidad Local / Fondo Delegado Solidaridad Holanda / Fondo Editorial de Comas.

Tauro del Pino, A. (1988). *Enciclopedia ilustrada del Perú*. Tomo 2. Lima: Peisa.

Tauro del Pino, A. (2001). *Enciclopedia ilustrada del Perú*. Tomo 4. Lima: Peisa / El Comercio.

Temple, E. D. (1937). «La descendencia de Huayna Cápac». *Revista Histórica*, XI, pp. 93-165 y 284-323.

Temple, E. D. (1939). «La descendencia de Huayna Cápac». *Revista Histórica*, XII, pp. 204-245.

Temple, E. D. (1940). «La descendencia de Huayna Cápac. Conclusión del Capítulo Paullo Inca». *Revista Histórica*, XIII, pp. 31-77.

Temple, E. D. (1942). «Los caciques Apoalaya». *Revista del Museo Nacional*, XI(2), pp. 147-178.

Temple, E. D. (1948). «Don Carlos Inca». *Revista Histórica*, XVII, pp. 134-179.

Temple, E. D. (1949). «Un linaje incaico durante la dominación española: los Sahuaraura». *Revista Histórica*, XVIII, pp. 44-77.

Temple, E. D. (1949-1950). «Los testamentos inéditos de Paullu Inca, don Carlos y don Melchor Carlos Inca». *Revista Documenta*, II(1), pp. 630-651.

Temple, E. D. (1950). «El testamento inédito de doña Beatriz Clara Coya de Loyola, hija del inca Sauri Túpac». *Revista Fénix*, 7, pp. 109-122.

Tord, J. y Lazo, C. (1981). *Hacienda, comercio, fiscalidad y luchas sociales (Perú colonial)*. Lima: BIPHES.

Torres Saldamando, E. (1888). «Pueblo del Cercado». En *Libro primero de cabildos de Lima*. Segunda parte, apéndice n.º 5. París: Imprenta Paul Dupont.

Torres Saldamando, E. (1908). «Un filantrópico (Dr. D. Juan Martínez Rengifo)». *Revista Histórica*, III, pp. 307-313.

Torres Saldamando, E. (1967). *Apuntes históricos sobre las encomiendas en el Perú*. Lima: UNMSM.

Trimborn, H. (1970). «Las ruinas de Macas en el valle del Chillón, Lima». *Revista del Museo Nacional*, XXXVI, pp. 258-266.

Tschudi, J. J. von. ([1846] 1966). *Testimonio del Perú, 1838-1842*. Lima: P. L. Villanueva.

Varón, R. (1980). *Curacas y encomenderos. Acomodamiento nativo en Huaraz, siglos XVI-XVII*. Lima. P. L. Villanueva.

Vega, W. (2005). «Cofradías limeñas». En Laura Gutiérrez (coord.), *Lima en el siglo XVI*. Lima: Instituto Riva-Agüero, pp. 703-752.

Vegas, I. (1996). *Economía rural y estructura social en las haciendas de Lima durante el siglo XVIII*. Lima: PUCP.

Vergara, T. (1990). «La consolidación del dominio colonial sobre la población indígena: las reducciones». *Boletín del Instituto Riva-Agüero*, 17, pp. 311-324.

Vergara, T. (1992). «Los curacas de Huarochirí y su presencia en las guerrillas de la independencia y los primeros años de la república (1750-1830)». En *Huarochirí. Ocho mil años de historia*, tomo II. Lima: Desa, pp. 97-120.

Vergara, T. (1997). «Migración y trabajo femenino a principios del siglo XVII: el caso de las indias en Lima». *Histórica*, XXI(1), pp. 135-157.

Vergara, T. (1999). «Tan dulce para España y tan amarga y exprimida para sus naturales». *Diálogos en Historia*, 1, pp. 39-56.

Vergara, T. (2018). «Un espacio integrado: Lima y los pueblos de indios de su comarca». En Akira Saito y Claudia Rosas Lauro (editores), *Reducciones. La concentración forzada de las poblaciones indígenas en el Virreinato del Perú*. Lima: Fondo Editorial de la PUCP.

Verlinden, C. (1977). «L'Etat et l'administration des communautés indigènes dans l'empire espagnol d'Amérique. Quelques réflexions». *Anuario de Estudios Americanos*, 34, pp. 695-705.

Villar, P. (1935). *Culturas prehispánicas del departamento de Lima: arqueología peruana*. Lima: Talleres Gráficos de la Escuela de la Guardia Civil y Policía.

Wachtel, N. (1973). *Sociedad e ideología, ensayos de historia y antropología andinas*. Lima. IEP.

Wachtel, N. (1976). *Los vencidos. Los indios del Perú frente a la conquista española (1530-1570)*. Madrid: Alianza Editorial.

Wiener, C. ([1880] 1993). *Perú y Bolivia. Relato de viaje*. Lima: IFEA / UNMSM.

Zevallos, J. (1973). «La ropa de tributo de las encomiendas trujillanas en el siglo XVI». *Historia y Cultura*, 7, pp. 107-127.

Zevallos, J. (1983). *Los cacicazgos de Lambayeque*. Trujillo: CONCYTEC.

Zevallos, J. (1992). *Los cacicazgos de Trujillo*. Trujillo: Fundación Alfredo Pinillos Goicochea.

Zevallos, J. (1994). *Huacas y huaqueros en Trujillo durante el virreinato (1535-1835)*. Trujillo: Editora Normas Legales.

Zevallos, J. (2000). «Descendientes de incas en el antiguo vecindario de Trujillo». *Sian*, 5 (9), pp. 8-10.

Zuidema, T. (1967). «Descendencia paralela en una familia indígena noble del Cusco». *Revista Fénix*, 17, pp. 39-62.

Zuloaga, M. (2012). *La conquista negociada: guarangas, autoridades locales e imperio en Huaylas, Perú (1532-1610)*. Lima: IEP / IFEA.

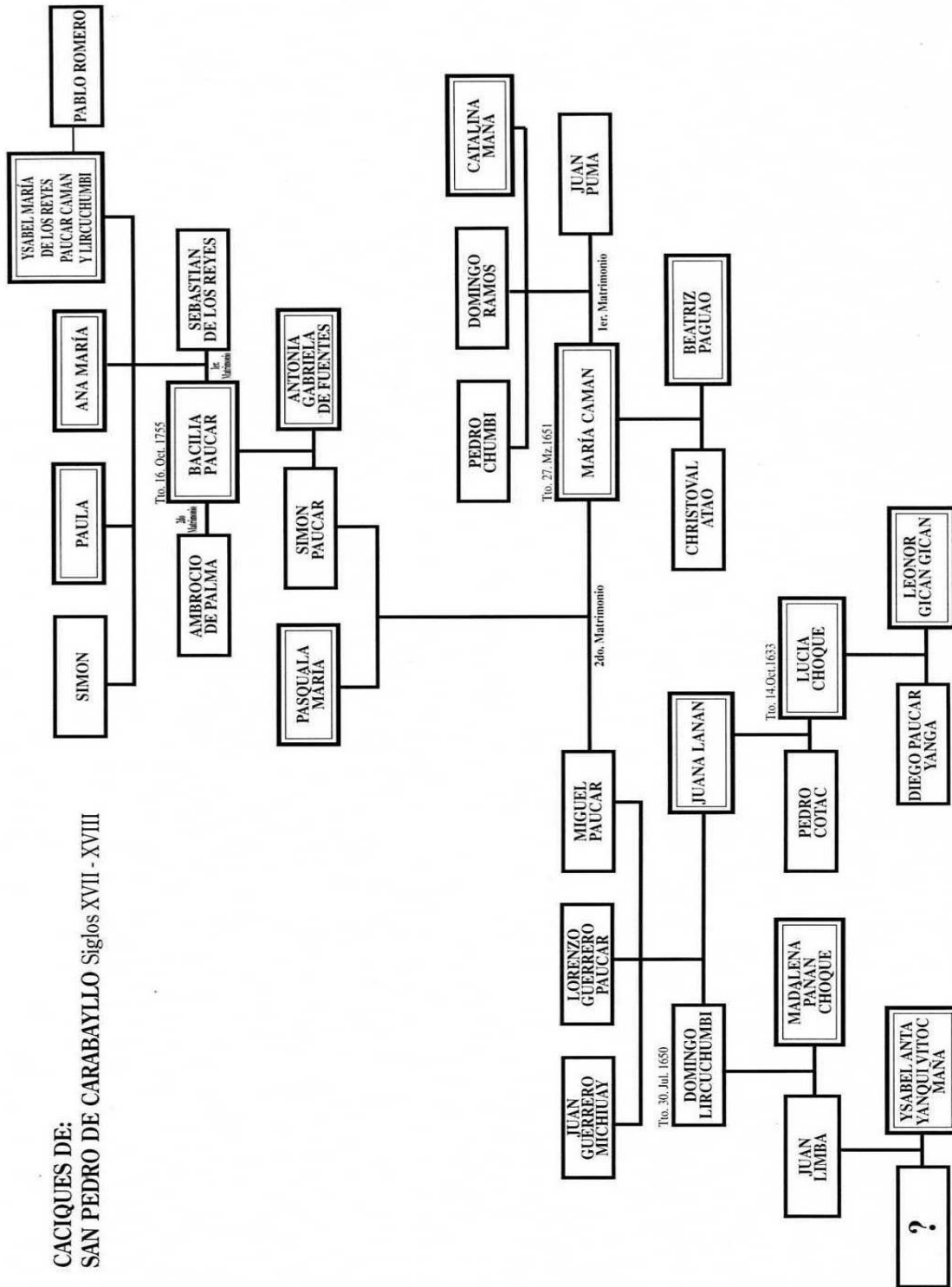
Zuloaga, M. (2017). «Las reducciones: el proyecto, su aplicación y su evolución en Huaylas, Perú (siglos XVI y XVII)». En Akira Saito y Claudia Rosas Lauro (editores), *Reducciones. La concentración forzada de las poblaciones indígenas en el Virreinato del Perú*. Lima: Fondo Editorial de la PUCP.

ANEXOS

ANEXO 1

GENEALOGÍA DE LOS CACIQUES DE CARABAYLLO, SIGLOS XVII-XVIII

CACIQUES DE:
SAN PEDRO DE CARABAYLLO Siglos XVII - XVIII



ANEXO 2

TESTAMENTO DE LUCIA CHOQUE¹¹¹

En nombre de Dios amen sepan quantos esta carta del testamento vieren como yo doña Luçia Choque, hija lejitima de don Diego Paucar Yanga y de doña Leonor Gican Gican naturales del pueblo viejo del valle de Macas caciques principales de los reduçidos a el pueblo de San Pedro de Carabayllo, estando enferma en una cama y en mi juicio y entendimiento natural, y al qual Dios nuestro señor fice servido deme dar creyendo como creo el ministerio de la santisima trinidad padre e hijo; y spiritu santo que son tres personas y un solo Dios verdadero. Y en todo lo demas que cree y tiene la santa madre yglesia de Roma temiendome de la muerte que es co[sa] natural y deseando poner mi a[ni]ma en carrera de salvacion tomando por mi abogada a la gloriosa virgen santa María madre de Dios y señora nuestra para que ruegue a su hijo presioso me perdone todos mis pecados hago y hordeno este mi testamento en la forma y manera siguiente. Primeramente encomiendo mi anima a Dios nuestro señor que la crio e hizo a su ymaxen y semexansa y el cuerpo a la tierra de donde fue

formado y quando la voluntad de Dios nuestro señor fuera servido deme llebar de esta presenta bida mi cuerpo sea enterrada en la yglesia de este pueblo de San Pedro de Carabayllo en mi sepultura que esta enterrado mi marido don Pedro Cotac y mis hijos y se me diga el dia de mi fallesimiento una misa cantada del cuerpo presente si fuere ora sino el dia siguiente y se ofrende en dos gallinas y media fanega de mais y la dicha misa cantada, el dia de mi fallecimiento sea con vigilia y se pague la limosna acostumbrada de mis bienes---

[Al margen: pagose esta limosna 6 patacones, 2 gallinas y media de mais se ofrendo al padre Miguel Torre cura de esta doctrina]

Yten. declaro que el dia de mi fallecimiento me acompañen mi el cura y sacristan que lo fuere de este dicho pueblo con crus alta y los hermanos de la cofradía de Nuestra Señora del Rosario fundada en esta yglesia del dicho pueblo donde soy cofrade y hermana mayor de beinte y quatro a la cual cofradía mando se den de limosna dos patacones de mis bienes y este dia se me digan tres posas cantados desde mi casa hasta la yglesia y se pague todo ello la limosna de mis bienes--

[Al margen: pagose 6 pesos de tres posas al dicho padre cura]

Yten. declaro se me digan quatro misas resadas por mi anima y se paguen la limosna de mis bienes.

[Al margen: pagose las limosnas]

Yten. declaro que mando a las mandas forzosas acostumbradas dos patacones con que las aparto de mis bienes.

[Al margen: 2 patacones]

Yten. declaro que mando de limosna de mis bienes dos patacones al Señor Santissimo Sacramento fundada en este dicho pueblo.

[Al margen: 2 paacones]

¹¹¹ AGN, escribano Marcos Velásquez, años 1764-1768, Protocolo 1183, f. 598.

Yten. declaro que mando de limosna dos patacones de mis bienes al Señor San Pedro patron del dicho pueblo.

[Al margen: 2 patacones]

Yten. declaro que mando de limosna al Señor San Juan Baptista, fundada en este dicho pueblo dos patacones.

[Al margen: 2 patacones]

Yten. declaro que me debe don Antonio Michuay segunda persona de este dicho pueblo beinte y sinco patacones y medio. Mando que se cobren del dicho para ayuda de pagar mis mandas---

Yten. declaro por mis bienes una fanegada de tierra que me dio y repartió Juan de Palencia Sapata por orden del gobierno y lindan esta dicha tierra con la de don Lorenzo Pagua Tanta y con las el Señor Santísimo Juan Baptista---

[Al margen: una fanegada de tierra]

Yten. declaro por mis bienes un pedasillo de tierra que sirbe de guerta, que linda con la guerta de doña Elena María por los lados con los de don Pedro Atao y de Diego Michuay y el qual dicha guerta mando y es mi voluntad que lo aya y goze mi nieto don Miguel Paucar---

[Al margen: 1 pedasillo de la guerta]

Yten. declaro por mis bienes una casa en que agora de presente bibo linde de los herederos de don Pedro Arana y de mi hierno don Domingo Lircu Chumbi sacristan mayor---

[Al margen: una casa]

Yten declaro por mis bienes otra fanegada de tierra que here[de] de Juana Layne difunta con cargo y obligacion una misa cantada con su vigilia la qual mando a doña Juana Lanac mi hija como paresera en el libro de la iglesia---

[Al margen: 1 fanegada de tierras de la capellanía]

Yten. declaro por mis bienes de cantidad de tierras en el açiento y tierras del pueblo viejo del valle de Macas a donde antiguamente y estuvimos poblados desde mis aguelos antepasados desde el tiempo de los yngas que serán algunas quarenta fanegadas de tierras, poco mas o menos las quales son mias y [Añadido: lindan con] de los yndios a mi sujetos y lindan con las tierras de los caçiques e indios de Misay, y unas casas antiguas de la dicha parcialidad de mi repartimiento y por los lados una cordillera de lomas y por otro el rio grande que viene a este dicho pueblo y por abajo con las tierras de Laycaca y por ser yo pobre están en ajena poseçion--

-

Yten. declaro que yo fui casada en has de la santa madre yglesia con don Pedro Cotas cacique principal del pueblo viejo del valle de Comas y Carabayllo del qual durante el dicho matrimonio tengo al presente una hija lejitima llamada doña Juana Lanac casada con don Domingo Lircu Chumbi sacristan mayor de este dicho pueblo---

Yten. declaro para cumplir y pagar lo que tengo declarado mandar en este mi testamento deço y nombro por mis albaceas a mi nieto don Miguel Paucar y a Juan Guerrero español labrador en este valle de Carabayllo y a cada uno ynolidum para que entren en mis bienes y lo vendan y rematen en almoneda o fuera de ella y hagan cumplir este mi testamento y mandas del---

Y despues de pagado este mi testamento y mandas del deço y nombro por mi universal heredera de todo lo remaniente de mis bienes a la dicha doña Juana Lanac, mi hija legitima y los herede con la bendición de Dios y la mía, por quanto es mi heredera forsosa---

Y reboco y anulo y doy por ningunos y de ningun balor y efecto todos otros qualesquier testamento o testamentos, codicilio o codicilios o memoriales y otros ultimas disposiciones que antes de este que yo aya fecho de palabra o por escrito salbo que esta agora otorgo que quiero que balga por mi testamento o codicilio. En aquella via y forma que aya lugar de derecho en testimonio de lo qual lo otorgue ansi ante don Pedro Atao escribano de cavildo de este dicho pueblo y en presençia de testigos y uso escriptos que es fecho en el dicho pueblo de San Pedro de Carabayllo en catorce dias del mes de octubre de mil seiscientos y trein[ta] y tres [Aquí roto] años siendo presentes testigos el padre presentado fray Alonso de Tufiño de la orden de nuestra señora de las Mercedes Redemption de captivos, el licenciado Sebastian de Betansos y don Domingo Lircu Chumbi sacristan mayor de este dicho pueblo, y Pedro Vissa y don Diego Pazci regidor y por la dicha otorgante que yo el dicho escribano doy fee que conosco dijo no saber firmar; lo firmo y lo firmó un testigo por ella a su ruego y por testigo Sebastian de Betansos, don Diego Pozci, don Domingo Lircu Chumbi ante mi don Pedro Atao escribano de cavildo.

Este testamento hise sacar traslado del original la qual original queda en mi poder devajo de mis papeles de mi oficio concuerda con el original es cierto y verdadero en testimonio de verdad lo firmé de mi nombre en el pueblo de San Pedro de Carabayllo en ocho días del mes de julio de mil y seiscientos y treynta y quatro años. Testigos Miguel Caja y don Pedro Alconero regidor y Juan Masa y Gonsalo Pariguaman y Pedro Vissa presentes de que doy fee en testimonio de verdad lo firmé de mi nombre a pedimento de doña Juana Lanac heredera de este testamento mujer del dicho don Domingo Lircu Chumbi---

En testimonio de verdad

Don Pedro Atao
Escribano de Cavildo

ANEXO 3

TESTAMENTO DE MARÍA CAMAN¹¹²

En el nombre de Dios amen sepan quantos esta carta vieren como yo doña Maria Caman casica principal del pueblo de Santa Maria Madalena de Yanga del repartimiento de la corona real de Santo Domingo de Aucayama corregimiento de la villa de Chancay hija lejitima de don Christoval Atao y de doña Beatriz Paguao estando enferma en una cama en mi juyzio y entendimiento natural tal qual Dios nuestro señor fue servido deme dar creyendo como creo en el misterio de la santissima trinidad padre e hijo y espíritu santo que son tres personas y un solo Dios verdadero y en todo lo demas que cree y tiene la santa madre yglesia de Roma temiendome de la muerte que es cosa natural desseando poner mi anima en carrera de salvación tomando de mi abogada a la gloriosa virgen santa Maria madre de Dios y señora nuestra para que ruegue a su hijo preçioso me perdone todos mi pecados hago y ordeno este mi testamento en la forma manera siguiente---

Primeramente encomiendo mi anima a Dios nuestro señor que lo crio e hizo a su imagen y semejança y el cuerpo a la tierra de donde fue formado y quando la voluntad de Dios nuestro señor fuese servido de llevarme de esta presente vida mi cuerpo sea enterrado en la yglesia de este pueblo de San Pedro de Carabayllo en la sepultura de mi marido don Miguel Paucar difunto y se me diga una misa cantada de cuerpo presente con su bigilia si fuere ora sino el dia siguiente ofrendada en una gallina y la limosna de ellas se pague de mis bienes---

Yten. declaro que el dia de mi fallecimiento me acompañen mi cuerpo el cura y sacristan que lo fuere de este dicho pueblo con cruz alta y los ermanos de la cofradía de Nuestra Señora del Rosario de este dicho pueblo donde soy ermana mayor de beynte y quatro con la será que ubiese en la dicha cofradía---

Yten. declaro se me digan tres posas cantadas desde mi casa hasta la yglesia la limosna de ellas se pague de mis bienes---

Yten. declaro se me digan tres misas reçadas por mi alma en la yglesia de este pueblo y se pague la limosna de ellas de mis bienes---

Yten declaro mando se le den de limosna a la cofradía del Señor Santissimo Sacramento fundada en la yglesia de este dicho pueblo un patacón la qual se lo de de mis bienes---

Yten. declaro mando se le de limosna a la cofradía de Nuestra Señora del Rosario quatro reales lo qual se lo de de mis bienes---

Yten. declaro mando se le de de limosna a la cofradía del Señor San Pedro a devoción de este dicho pueblo quatro reales la qual se lo den de mis bienes---

Yten. declaro mando se lo de de limosna al Señor San Juan Baptista quatro reales para sera labrada para alumbrar al dicho santo en su altar quatro reales la qual se lo de de mis bienes ---

Yten. declaro mando se le de de limosna a las animas del purgatorio quatro reales la qual se lo den de mis bienes a los dichos mayordomos de las dichas animas---

Yten. declaro mando se lo de de limosna a las mandas acostumbradas forçosas quatro reales con que las apaparto de mis bienes ---

¹¹² AGN, escribano Marcos Velásquez, años 1764-1768, Protocolo 1183, f. 600.

Yten. declaro por mis bienes un capus morada y una manta pintada chiquita ya trayda mando que se venda en almoneda para que de lo proçedido de ellos se pague mis mandas---

Yten. declaro por mis bienes una yegua castaña que esta en poder de mi hijo Pedro Humpi mando que se venda en almoneda para que de lo proçedido se pague mis mandas---

Yten. declaro por mis bienes una manta nueva ya començada a tejer de tres pieças mando que se venda en almoneda para que de lo proçedido de ellas para ayuda a pagar mis mandas---

Yten. declaro por mis bienes quize huvillos torçal de diferentes colores mando que se venda en almoneda para ayuda a pagar mis mandas---

Yten. declaro por mis bienes quatro hanegas de mays que tengo en esta mi casa en masorcas mando que se venda para ayuda a pagar mis mandas---

Yten. declaro por mis bienes siete gallinas ponedoras y otras tantas piconas y fuera de las chiquitas mando que se venda en almoneda para ayuda a pagar mis mandas---

Yten. declaro por mis bienes una tembladera de plata y una cuchara de plata chica mando las aya y here[de] mi hijo don Simon Paucar sin que nadie se lo ympide mis albaceas lo entregue---

Yten. declaro por mis bienes una madexa de hilo torçal teñido en azul mando que se venda en almoneda para ayuda pagar mis mandas---

Yten. declaro por mis bienes ocho ollas grandes de cocinar chicha fuera de las chicas mando que se venda en almoneda para que de lo proçedido de ellos se pague mis mandas---

Yten. Declaro por mis bienes un machete y un freno hichiço ya servido mando que se venda en almoneda para que de lo procedido de ellos se pague mis mandas---

Yten. declaro por mis bienes una guerta que tengo en el pueblo de Santa Maria Madalena de Yanga en otra vanda del dicho pueblo en el balle y asiento y tierras nombradas Cachi junto al camino real que va para vanico sinco pies de paltas de arbol frutales de lo que ube y herede de mi señor padre Christoval Atao casique prinçipal que fue de los yndios del dicho pueblo de Yanga de la que me cupo de reparticion de mi herencia esta dicha guerta se linda con la guerta de mi ermana doña Yñez Llurico y con las guertas de mi sobrino Diego Chavac esta dicha guerta y los sinco pies de palta quiero y es mi voluntad los aya y herede mi ermana doña Madalena Yanqui para ella para sus hijos y descendientes para siempre xamas porque he reçebido buen plaçer y [Aquí cosido] y me a socorrido en mis necesidades y asi en plata, en comidas y en otras nescessarias siempre me a socorrido la dicha doña Madalena Yanqui me empresto diez patacones en reales de contado para alimentar mi hijo don Simon Paucar que esta en colegio del sercado a quenta de los dichos diez pesos de a ocho reales le dexo la dicha guerta y los herede por la bendicion de Dios nuestro señor y la mia y mis hijos no se los impida mis albasseas lo entregue la dicha guerta en virtud de esta mi testamento y hágase cumplir este mi testamento y mandas del. Esto quiero y es mi voluntad que se cumpla---

Yten. declaro por mis bienes una guerta pequeña de arboles de bayabos en el mismo asiento y tierras nombradas Cachi en otra banda del dicho pueblo de los que ube y herede[de] mi señor padre don Christoval Atao esta dicha guerta tiene un pie de higuera la dicha mi hermana doña Magdalena Yanqui las tenga bien beneficiada como cosa propia para que mis hijos Pedro Chumbi, Domingo Ramos, Catalina Maña y don Simon Paucar se goçe fruto de ellos y asi les dejo esta dicha guerta las ayan y hereden con la bendición de Dios y la mia por quanto son mis hijos legitimos y herederos forçosos---

Yten. declaro que yo devo al señor Luys de Rioja mercader treynta patacones y dos reales que su merced me uvo de ropa fiado mando que se pague de mis bienes---

Yten. declaro que me deve don Mil[?] Mayca un patacon de una gallina que le di mando que se cobre mis albaceas para ayuda pagar mis mandas---

Yten. declaro que me debe Ana de Uriguella doce reales mando que se cobre de la dicha para ayuda pagar mis mandas---

Yten. declaro que mi sobrino Diego Chavac me vendió un capus de lana guana ya servida de mucho tiempo en precio de doce patacones los seys patacones la devia yo. El dicho Diego Chavac vino un dia a donde estuve con un yndio en su compañía diçiendo que tenia necesidad de los dichos seys patacones que yo le devia al dicho Diego Cha[vac] y asi se lo tengo pagado al dicho Diego Chavac los dichos doce patacones por el dicho capus que yo non les devia nada al dicho Diego Chavac---

Yten declaro que fui casa primera vez en haz de la santa madre yglesia con Juan Puma natural de la ciudad de [roto] nico durante el dicho matrimonio tenemos al presente dos hijos legitimos y una hija llamados Pedro Chumbi, Domingo Ramos y Catalina Maña---

Yten. declaro que ansi mismo fui casada segunda vez en haz de la santa madre yglesia con don Miguel Paucar cacique principal [Añadido: y governador] de este dicho pueblo de San Pedro de Carabayllo durante el dicho matrimonio tuvimos una hija llamada doña Pasquala María la qual fue Dios servido de llevarlos y ansi mismo tenemos un hijo llamado don Simon Paucar que al presente es está en el colegio de Santiago del Sercado de la ciudad de los Reys---

Yten. declaro por mis bienes una casa de mi morada de los que me dejo mi marido don Miguel Paucar en clausula de su testamento para mi y para mi hijo don Simon Paucar y la posseçion de ella las tengo en mi poder mis albasseas lo tenga hasta que mi hijo don Simon Paucar sea hombre de su hedad la dicha casa lo edifique io con mi plata pagando a los negros aboderos a fuerça de mi trabajo esta dicha casa tiene una puerta de madera los aya i herede mi hijo don Simon Paucar por quanto fue de su padre don Miguel Paucar y la mia que nadie se lo impida antes les de favor y sea amparada en ella esto quiero i es mi voluntad que mis albasseas lo hagan cumplir este mi testamento i mandas de la----

Y para cumplir este mi testamento y mandas del y legados en él contenidos dejo y nombro por mis albasseas a Pedro Chumbi y a Domingo de Ramos mis hijos legitimos y cada uno ynsolidum para que entren en mis vienes y los bendan y rematen en almoneda o fuera de ella y hagan cumplir este mi testamento y mandas del----

Y después de pagado este mi testamento y mandas del dejo y nombro por mis unibersales herederos de todo lo restante de mis bienes a Pedro Chumbi, Domingo Ramos, Catalina Maña y a don Simon Paucar y los hereden con la bendición de Dios nuestro señor y la mia por quanto son mis hijos legitimos y herederos forçosos y los apartan [Aquì roto] partes esto quiero y es mi voluntad mis albaceas lo hagan cumplir este mi testamento y mandas del---

Y reboco y anulo y doy por ninguno y de ningún valor y efe[c]to todos otros qualesquier testamento o testamentos, codicilio o codicilios y otros ultimas y disposiciones que hantes de esta aya fecho de palabra o por escrito salvo que este agora otorgo que quiero que balga por mi testamento o codicilio en aquella via forma aya lugar derecho en testimonio de lo qual lo otorgue ansi ante don Juan de Morales escrivano de cavildo en presencia de testigos y usu escriptus que

es fecha en beynte y siete dias del mes de março de mil y seiscientos y sinquenta y un años siendo testigos Juan de Orejudo, Juan Luys, Miguel Caxa todos presentes llamados y rogados para ello y la dicha otorgante a quienes doy fee que io el dicho escrivano que conosco dijo no saber firmar lo firmó un testigo a su ruego.

A su ruego y por testigo
don Diego Paico

Ante mi
don Juan de Morales
escribano de cabildo.

ANEXO 4

TESTAMENTO DE DOMINGO LIRCUCHUMBI¹¹³

En nombre de Dios amen sepan quantos esta carta de mi testamento vieren como io don Domingo Lircuchumbi sacristan maior de la yglesia de este pueblo de San Pedro de Carabayllo escrivano de cavildo del marido conjunta persona [de] doña Juana Lanac hijo lejitimo de don Juan Limba casiques principales de este dicho pueblo y de doña Madalena Pañan Choque naturales del pueblo viejo del valle de Misay en Vitoc Tambo en el asiento del balle de Sapan del repartimiento de uancaios reduçidos a este pueblo de Carabayllo. Estando enfermo en una cama en mi juizio y entendimiento natural tal qual Dios nuestro señor fue servido deme dar creyendo como creo en el misterio de la santissima trinidad padre y hijo y espíritu sancto en quien creo y adoro en todo lo demas que cree y tiene la sancta madre yglesia de Roma temiendome de la muerte que es cosa natural y desseando poner mi anima en carrera de salvacion tomando por mi abogada a la gloriossa virgen santa María madre de Dios y señora nuestra para que ruegue a su hijo precioso me perdone todos mis pecados hago y hordeno este mi testamento en la forma y manera siguiente--

Primeramente encomiendo mi anima a Dios nuestro señor que los hizo y crio a su ymagen y semejança al cuerpo a la tierra de donde fue formado y quando la boluntad de Dios nuestro señor fuere servido de llevarme de esta presente vida mi cuerpo sea enterrado en la yglesia de este pueblo de San Pedro de Carabayllo en la sepultura de mi señor padre y suegros don Pedro Cotac y doña Lucia Choque casiques principales de Comas y Carabayllo i Macas que esta junto al altar del señor San Juan [Añadido: Baptista] fundada en este dicho pueblo de San Pedro de Carabayllo en el lado esquierdo como vamos al altar mayor el dia de mi falleçimiento me diga una missa cantada con su vixilia ofrendada en dos gallinas la limosna de ella se pague de mis bienes---

Yten. declaro que el dia de mi fallecimiento me acompañen mi cuerpo el cura y sacristan que lo fuere de este pueblo con cruz alta y los ermanos de la cofradía donde en el libro en la dicha cofradía de nuestra Señora del Rosario fundada en la yglesia de este pueblo de San Pedro de Carabayllo me asienten nuevamente por ermano maior de beynte y quatro a mi ya la dicha mi mujer la limosna [Anulado: de ella se pague] de nuestra entrada se pague de mis bienes tres patacones---

Yten. declaro se me digan dos posas cantadas desde mi casa hasta la yglesia la limosna de cada possa se pague de mis bienes ocho reales [Al margen: 2 posas].

Yten. declaro que me diga tres missas reçadas por mi anima la limosna de ella se paguen de mis bienes y un patacon cada missa---

[Al margen: 3 misas reçadas]

Yten. declaro mando se le den de limosna a la cofradía del Señor Santissimo Sacramento de este pueblo de Carabayllo un patacon lo qual se lo den de mis bienes---

Yten. declaro se le den ocho reales de limosna de mis bienes para las misas de las animas del purgatorio lo qual se de a los maiordomos de las animas para que se diga de miza en esta yglesia--

¹¹³ AGN, escribano Marcos Velásquez, años 1764-1768, Protocolo 1183, f. 602.

Yten. declaro se le den de limosna un patacon al Señor San Juan Bautista para que de ella se compre sera labrada para su altar---

Yten. declaro mando se le den de mis bienes quatro reales a las mandas forçosas acostumbradas con que las aparto de mis bienes---

[Añadido: i otro patacon a la madre de Dios]

Yten. declaro por mis bienes quatro fanegadas de tierra en dos suertes de pan sembrarlas tres en el asiento [Corregido: Belicda ?] y lindan estas tierras con una asequia por la cabeçera y por abajo con tierras de los herederos de doña Mariana de Acebedo difunta que lo divide una asequia grande por los lados con tierras de los herederos de don Pedro de Arana segunda persona que fue de este pueblo difunto asi el rio con las tierras de doña Mariana de Acebedo difunta las quales dichas tres fanegadas tengo por titulo por vías y tengo arrendadas a Francisco de Molina labrador en este balle de Carabayllo por escritura ante Juan de Arguellas escrivano de su magestad y publico del juzgado de los naturales por tiempo espaçio de seis años en precio de sesenta pesos a raçon de cada fanegada a veynte pesos de a ocho reales en cada un año y corre este arrendamiento desde primero de maio pasado de este año de mil y seisçientos y sinquenta años y se a de cumplir este dicho arrendamiento a fin de abril año venidero de mil y seisçientos sinquenta y seys por las quales dichas tierras tengo reçebidos dos años de arrendamiento adelantados siento y beynte pesos de a ocho reales como paresera por la escritura que tengo hecha a veynte y ocho de henero este dicho año---

[Al margen: 4 fanegas de tierras. Oy posee el licenciado Lorenzo Perez y paga]

Yten. otra fanega que las ube y herede de mi hijo legitimo Juan Guerrero [Aquí manchado] esta junto a las guertas del pueblo que lindan por la cabeçera con tierras de San Juan y tierras de heredero de Diego Michiuay y tierras de doña Juana Lanac casica principal de este pueblo con las dichas guertas asia el pueblo asi lomas con las tierras de Pasquala Maña---

[Al margen: una fanega de tierra]

Yten. declaro que io devo a la cofradía del señor santissimo Sacramento fundada en esta yglesia de San Pedro de Carabayllo quatro patacones i medio mando que se paguen de mis bienes los quales fueron que me presto Juan Guerrero en reales de contado---

Yten. declaro por Juan Nac Man natural de este pueblo de Carabayllo repartimiento de Uancaio el qual uvo en su poder sesenta y siete patacones los quales aviendolo guardado el y su muger Juana Layne difuntos antes que hiciera el testamento en vida los fueron gastando los dichos pesos por donde no quedo ningún real y asi vino el señor do[c]tor Arias a bisitar a este pueblo a donde el libro de la cofradía del Santissimo Sacramento esta assentado sesenta y siete pesos como Juan Nacman el i io don Domingo Lircuchumbi devemos sin que io deviera porque el se quedo con toda la plata i pues que tenia quatro fanegadas de tierras en este valle de Carabayllo los quales heredaron don Antonio Anllari segunda persona de este pueblo y Madalena Choque su ermana de donde se podía pagar toda esta deuda por quanto no tuvo ningún heredero forçosso i no declaro en su testamento del dicho Juan Nac Man difunto---

[Al margen: 67 patacones]

Yten. declaro que io devo a Francisco Gutierrez asendado en este balle de Carabayllo tres fanegas de trigo que su merced me dio prestado y mando que se paguen de mis bienes ---

[Al margen: 5 fanegas de trigo]

Yten. mas dos fanegas de trigo que mi hijo el governador don Miguel Paucar difunto devia mando que se pague de mis bienes---

Yten. declaro que io devo a un negro llamado Bartolome esclavo de doña Mariana de Asebedo que era de la leña que metió en casa a bender beynte y nueve patacones como paresera por una memoria que tengo hecha de ellas mando que se pague de mis bienes---

Yten. declaro que en el almoneda sacaron a bender bienes de mi hijo el governador del Miguel Paucar silla i freno — y un bofete — y un cavallo tordillo — y una iegua alasana aviendose rematado en las personas sali io a defender deçiendo que por el tanto lo daría y quedo asentado en una memoria y monto todo eso de cada cosa beynte nueve patacones por mano de Juan Lopez de Vargas albassea que fue del difunto por los quales dichos pesos que io devia nos concertamos con el dicho Juan Lopez de Vargas en bida como a persona que tenia mis tierras que me deve y lo asento una partida en su libro como me a dado para pagar las deudas del dicho mi hijo i no lo a pagado ningún real a las personas que devia el dicho mi hijo difunto en el pueblo i a los de fuera y les debe su merced porque a mi no me a dado ninguna plata de lo que tiene asentado---

Yten. declaro que io devo a mi hijada a Pasquala Maña tres patacones mando que se paguen de mis bienes---

[Al margen: 3 patacones pago]

Yten. declaro que io devo al señor Francisco Gutierrez catorce patacones a mucho tiempo a esto que su merced me dio en plata emprestado para haçer mi sementera mando que se paguen de mis bienes---

[Al margen: 14 patacones]

Yten. declaro que io devo al señor Luys de Rioja un patacon de dos manos de papel mando que se pague de mis bienes---

[Al margen: pago]

Yten. declaro que io devo a Madalena Choque muger de Miguel Gaspar un patacon y sinco reales y los demas lo que ella dijere mando que se paguen de mis bienes---

[Al margen: pago]

Yten. declaro que io devo a doña Luçia Choque dos reales mando que se paguen de mis bienes---

[Al margen: pago]

Yten. declaro que io devo a Alonso Martin quatro reales mando que se paguen de mis bienes---

[Al margen: pago]

Yten. declaro que io devia diçe doña Inez segunda persona siete reales de una botija de chicha con don Miguel Quiyan Chumbi y esto diçe a mucho tiempo a mas de beynte años poco mas o menos mando que se paguen mis bienes---

Yten. declaro que Hernando de Caja me dio en plata emprestada dies y sies pesos de a ocho reales para en quenta de estos pesos llevó dos hanegas de trigo que balia la hanega entonçes a tres patacones i medio que montan siete patacones y lo demas restantes que son nueve patacones mando que se paguen de mis bienes ---

[Al margen: 9 patacones]

Yten. declaro que io devia a Juan Pacheco y a su mujer diez patacones que su merced me dio en plata prestado para mi nescessidad aser mi chacra agora dos años pero en quenta de esto llevó dos hanegas de trigo y dijo que las vendio la hanega a beynte reales monto sinco patacones y así

quedo deviendo otros sinco patacones i por otra parte devo jornal de su cavallo que llevó mi trigo a Lima devo quatro reales i por otra parte trabajo de su cavallo que trillo mi trigo dos cavallos a real [Anulado: cada cavallo] de su trabajo mas me dio el dicho Juan Pacheco otro cabalgadura como cosa de dos oras para carrear mi trigo a la era i su persona i los demas indios que me aiudo en mi minga [Añadido: los de comer i vever] y les conbidé a todos ellos lo que fuere raçon mando que se paguen de mis bienes---

[Al margen: 10 patacones]

Yten. declaro que el dicho Juan Pacheco y su mujer Francisca Mañu trujo a mi cassa un colchon de melinge agora tres años mas o menos ya rayda de mucho tiempo tiempo [sic] diçiendo que le havian hurtado de casa de Luçia Yanqui a cassa de Salguero de donde como dicho es lo trujo a cassa con otros cachivachis y porque io estuve enfermo me acoste en ella y por esso esta esto hasta agora aqui i si es por esso no biere por ella tasselo por dos españoles i por un sastre que lo que valiere agora de pressente para [Añadido: que] de mis bienes se pague la muger del dicho Juan Pacheco la dicha Francisca Maña el sabado a seis de março el año passado de mil y seiscientos y quarenta i nueve seria como a las tres de la tarde vino a esta cassa por sus ropas que avia guardado aca para llevarlo a su rancho donde oy está aviendose comunicado un rato con mi muger doña Juana Lanac a quien se lo avia encargado por su cachivachis estando presente don Lorenço Iañac sentado junta a la puerta entró dentro del aposento la dicha Francisca Maña con licençia de mi muger estando io echado enfermo en la cama a donde tenia mi mu[ger] guardado junto la caja en una bolssita blanca unos seis patacones mios que io tenia para haçer mi sementera con otros beynte pesos i mas quatro reales que de otros morenos i morenas tenia guardado de jornales que avia ganado para pagar su amo que se nombre Juana Terronaba cautiba doce patacones de Mateo Angola esclavo de Josep de Olibares siete patacones de terçios de leña de mostaçá que trujo a cassa para que vendiesse cada terçio a real monto toda esta plata y de Miguel Angola esclavo de Juan de Palencia doce terçios de leña se hiço doce reales vendido todo esto monta veynte y un patacon y quatro reales con los mios de donde lo sacó de pie de la caja donde tuvo guardada toda esta plata [Anulado: la dicha mi muger] estando ausente mi muger fuera de cassa mientras que salio a casa de su sobrina no estuvo mas de un quarto de ora la dicha Francisca Maña toda aquella ora dentro del aposento despues salio y se fue con su ropa y luego el domingo por la mañana no pareçio toda la plata porque se la avia llevado hurtada con calor de su ropa porque antes el sabado como a las diez saco mi muger do[s] reales para mi para comprar pan y vino para darme de almorçar de Alonso Martìn ay estava la plata pongo esta clausola porque es çierto y verdadero y con esto descargo mi conciençia por el delante de Dios nuestro señor a sinquenta años que estoy casado con mi muger jamas me a faltado ningun real y por esta causa emos pagado i oi la dicha mi muger por ella monta toda esta plata quarenta y siete patacones---

Yten. declaro un sabado beynte y uno de maio seria como a las diez de la noche poco mas o menos estando io ia durmiendo aquella ora llevo a mi puerta en la calle Juan de Suñiga hijo de Gonçalo Guanuan y de Costança Guan Uan natural de este pueblo a pedirme las llaves de la yglesia aquellas oras diciendo que el padre fray Lorenço cura de esta dotrina avia llegado de la çiudad de los Reys y que los avia mandado el dicho padre cura aviendolo yo preguntado para que era las llaves a que estas oras i me respondió que para sacar un misal y por estar io enfermo [Añadido: manco] de un pie no fui en persona con las llaves y se lo llevo y entregue el dicho Juan

de Suñiga todas las llaves por aversele mandado el dicho padre cura y las otras llaves del cajon grande [Añadido: estaban] dentro en un cajonsillo deajo el dicho Juan de Suñiga abrió el dicho cura con llaves que saco del cajonsillo a donde estaba dentro del dicho cajon una cruz de plata del señor San Sanctissimo Sacramento con los [Añadido: mas] de bienes de la yglesia palio i otras cosas y belas de sera confessa el dicho Juan de Suñiga que saco de ello dos belas y detras del retablo otra bela y se la trujo con que diçen missa aviendolo io notificado antes de entregar las llaves me tragese luego las dichas llaves al dicho Juan de Suñiga y no me las trujo las llaves hasta otro dia domingo como a las ocho del dia dijo el dicho Juan de Suñiga en cassa del padre lo avia dejado como fue assi la verdad y assi aquella noche falta la dicha cruz de plata por causa de este Juan de Suñiga por aberme llevado las llaves aquella ora no aberme vuelto---

Yten. declaro por mis bienes un pedasso de tierra que esta cercado de arboles y siguelas junto al pueblo por los lados cercado de arboles grandes iervas hediondas y arboles de pacays y uayavas y por otro lado linda con guerta de Juan de Orejudo y por asia [Añadido: con el camino a la cabecera] las lomas cercado sinco o seys higuerales [Añadido: y gaboncillos] por arriba linda con guerta de Pedro Queuque en esta dicha mi guerta esta dentro unos pies de granadas---

Yten. [Añadido: declaro] otro pedaso de guerta que linda con un pedasso de tierra de don Alonso Guaybi y de Juana Choque el qual dicha guerta las ube de mi hijo don Lorenço Guerrero Paucar difunto estas dos guertas quiero y es mi voluntad las aya y goçe y herede la dicha doña Juana Lanac mi mujer y ninguna persona se lo ympida sino que sea amparada en ella y de otros dos tres guertas que ella tiene en este valle por quanto pagamos por ella unas tierras del pueblo viejo de Vitoc tambo Sapan Ysqui de un sensso de ella a los herederos de doña Madalena Valca porque fueron mis aguelos doña Ysabel Anta Yanqui Vitoc Maña madre legitima del dicho mi padre desde el tiempo de los ingas de donde fueron reducidos mis padres a este pueblo y de sensso de las tierras de layca de beynte fanegadas que tuvo doña Maria Cumbimaña---

[Al margen: un pedaso de guerta]

Yten. declaro por un pedasso de tierra que sera cosa de media fanegada de sembrada de mayas en este pueblo de Carabayllo que linda asia el rio con tierras de los herederos de Juan Guerrero difunto de los que era de don Fernando Ñacar ansi mismo por otro lado que la sirca una calle del pueblo y por abajo otra calle antigua la qual dicho pedasso me señalo el señor Juan Martinez Rengifo visitador general que fue de este reyno quando la poblacion antigua a don Pedro Cotac marido conjunta persona doña Lucia Choque casica principal del repartimiento de Macas y Uancaio para que en ella hiciesse una casa para su bivienda el y su mujer y edifico una casa en ella con puerta que sale a la calle en las demas tierras es una guerta de arboles y frutales uayavas, pacays y uanavanas, morales, paltos i membrillares y cañas duçes parrales granadas i muchos pies de higuerales de rededor el dicho pedasso y despues para mas que tenga fuerça y revaleccion pidió otra vez al señor Gonçalo de Caseres i comendero nuestro corregidor y justiçia maior que fue entonces de la villa de Cañete el dicho señor corregidor en cumplimiento lo que le pidio el dicho don Pedro Cotac le diesse possession el dicho pedasso casa y guerta y se la dio y le passeo por todas ellas diçiendo que la dava possession en presencia de Luys de Espinosa escrivano de su magestad en presençia de muchos testigos como paresera por los titulos de ella y testamento de don Pedro Cotac padre legitimo de doña Juana Lanac casica principal de este pueblo casada conmigo y despues de mu [sic] mucho tiempo poseiendo en ellas la dicha mi muger con su madre

doña Luçia Choque goçando los frutos del dicho pedasso salio don Alonso Guacho hierno de don Fernando Ñacar diçiendo que era de su mujer y salio con ellos en la real audiencia y porque no tuvimos en que sembrar y vivir acudimos al gobierno que el por no aber de sembrar como no avia de dar a Sancho ni a Pedro y assi embio un juez el señor virrey a Juan de Palencia Sapata que biesse por vista de ojos lo que nosotros pediamos acerca de estas tierras del valle de carabayllo aviendolo visto fue dar parte como era de verdad a su excelencia que nosotros aviamos pedido y visto al señor virrey la relacion verdadera por la informaciones fechas por su merced nos consertamos de pagar con las demas tierras quatrocientos y sesenta pesos de renta a doña Madalena Valca mujer de don Alonso Guacho y assi el dicho pedasso de tierra media fanegada es de la dicha mi muger estamos poseiando siempre en ella estando asi vino a este valle de Uacoy el señor Francisco Lorenço de Armedo el qual español rico y poderoso a entrado en ella con color que Juan Garcia Salguero lo arrendo no siendo asi y de unos tres años de arrendamiento desde primero de maio de mil y seisçientos y quarenta y nueve hasta fin de abril año venidero de mil y seisçientos y sinquenta y uno para que la dicha mi muger passe como antes como suia pues pagamos de nuestro sensso asi pongo esto aqui esta claridad---

Yten. declaro que tengo un solar en este pueblo serca de tapias que linda con una casa de mi muger y la de Pasquala Maña dentro del dicho solar esta un pie de granada y dos higuiras lo qual quiero y es mi voluntad los aya y goçe por todos los dias de su vida la dicha doña Juana Lanac mi muger y sea amparada en ella sin que nadie se lo impida y esto es mi voluntad que se cumpla--

[Al margen: un solar]

Yten. declaro por mis bienes una freçada parda las aya y herede la dicha mi muger doña Juana Lanac---

Yten declaro por mis bienes dos camisas de roan las quales se saquen en almoneda para que de lo procedido de ellas se pauen mis mandas---

Yten. declaro que compre en almoneda un bofete y una silla todo entero con sus estribos con sus guarniciones y un freno i un cavallo tordillo y una iegua alasana que fueron de mi hijo don Miguel Paucar gobernador y casique prinsipal que fue de este pueblo de Carabayllo difunto por los quales se obligo de pagar por mi Juan Lopez de Vargas en vida sobre mis tierras beynte y ocho, o beynte y nueve pesos y lo asento en su libro por pagado las dichas deudas del dicho mi hijo difunto como albassea que fue i no lo a pagado---

Yten. las dichas tres fanegadas de tierra no emos hecho quenta de ocho años que estan cultivando las dichas tierras y fundo en ella una casa i me deve todavia de plata conforme tengo asentado en mi quaderno lo que me a dado para que mi albassea haga que con el albassea del dicho Juan Lopez de Vargas conforme la memoria que tengo hecha en un quaderno lo que e recebido porque el año pasado de quarenta y nueve no me a dado ninguna plata sino que fue que me dio con una yunta de bueyes para mi sementera bajo doce reales y me deve y de otros años atrasados mando que se cobren lo que fuere raçon para ayuda a pagar mis mandas de este mi testamento---

[Al margen: 3 fanegas de tierra]

Yten. declaro que la fanegada de tierra alindada con las tierras de mi muger quiero y es mi voluntad las aya y herede la dicha doña Juana Lanac [Añadido: mi muger] por todos dias de su

bida assi es mi voluntad sin que nadie se lo impida antes sea amparada en ella pues que paguemos de nuestros çensos y por ellos y despues de sus dias a mi nieto a don Simon Paucar---

[Al margen: una fanegada de tierra]

Yten. declaro que soy al pressente cassado en haz de la santa madre yglessia con la dicha doña Juana Lanac casica prinsipal de este pueblo de Carabayllo del repartimiento de los indios Uancaios durante el dicho [Anulado:mi] matrimonio sinquenta años a esta parte tuvimos por nuestros [Añadido: hijos] llamado Juan Guerrero Michiuay y el mayor el segundo don Lorenço Guerrero Paucar casiques prinsipales de los quales fueron Dios servido llevarnos solteros sin hijos y otro hijo llamado don Miguel Paucar governador y casique principal que fue de este repartimiento de Uancayo de este pueblo de Carabayllo el qual dexo un hijo llamado don Simon Paucar que esta en el colegio de Santiago del Sercado de la ciudad de los Reyes---

Y para cumplir y pagar este mi testamento y mandas del y legatos en el contenidos dejo i nombro por mis albasseas de este mi testamento a Francisco de Molina español asendado en este valle de Carabayllo i a mi muger doña Juana Lanac y a cada uno insolidum [Añadido y anulado: doy poder] para que entren en mis bienes y los vendan i rematen en almoneda o fuera de ella y hagan cumplir este mi testamento y despues de pagado este mi testamento y mandas del dejo y nombro por mi unibersal herederos a todo lo restante de mis bienes al dicho don Simon Paucar por quanto es mi nieto legitimo i a la dicha mi muger doña Juana Lanac quiero y es mi voluntad les aia y herede beynte pesos de ocho reales por todos los dias de su bida de la renta de tres fanegadas de tierra que tengo a[rren]dadas al dicho Francisco de Molina el qual como mi albassea le ruego que se los de todos los años y despues de sus dias a mi nieto a don simon Paucar y porque el dicho mi nieto don Simon Paucar es muchacho de poca hedad le nombro por su tutor [Borrado: a] y curador [Borrador: a] y tenedor de mis bienes hasta que tenga edad y se case la dicha mi muger doña Juana Lanac su aguela y le tenga debajo de su amparo enseñar la doctrina cristiana i buenas costumbres alimentando con mis bienes como aguela i lo quiere i esto quiero y es mi voluntad que se cumpla---

Yten. declaro que las dichas tres fanegadas de tierra tengo en arrendamiento a de ser mas por tiempo de seys años conforme la escritura que tengo hecha y despues me la deje para que en ella siembre el dicho mi nieto don Simon Paucar sin pleyto ninguno y esto es mi voluntad la silla mando a mi nieto---

Yten. declaro y quiero y es mi voluntad despues de pagado todo este mi testamento i mandas del se le den de mis bienes a don Lorenço Iañac mi sobrino doçe patacones de la renta de las tres fanegadas de un año no mas mis albasseas i esto quiero i es mi voluntad que se cumpla---

Ymboco y anulo y doy por ningunos i de ningun balor y efe[c]to todos otros qualesquiera testamento o testamentos codicilio o codicilios i otros ultimas i dispoßeçiones que antes de este aia fecho de palabra o por escrito salvo que esta agora otorgo que quiero que balga por mi testamento codiçilio en aquella via y forma aya lugar de derecho en testimonio de lo qual lo otorgo ansi ante don Juan de Morales escrivano nombrado a falta de escrivano español en presençia de testigos i uso escriptos que es fecho en el pueblo de San Pedro de Carabayllo en treynta dias del mes de julio de mil seiscientos y sinquenta años siendo testigos don Alonso Guaybi alcalde ordinario de los naturales de este dicho pueblo de San Pedro de Carabayllo Domingo Ramos regidor don Diego Payco fiscal maior Juan de Orejudo y Juan Lorenço

presentes a quienes doy fe io el dicho escrivano que conozco y el dicho otrogante dijo saber firmar y lo firmo de su nombre con los testigos que supieron leer y escribir.

Don Domingo Lircuchumbi [R] Don Diego Payco [R]

Don Alonso Guaybi [R]

ante mi

Don Juan de Morales

Escribano nombrado.

Estas dos fanegas de tierras que tengo en baldibya es en empeño porque yo le preste ochosienttos y siete pes[os] como consta por mi testamento---

Mas otra fanegada de tierras que me empeño Francisco Solano en cetentta y ciette pesos como como [sic] parecera por mi testamento.

ANEXO 5

TESTAMENTO DE BACILIA PÁUCAR¹¹⁴

En el nombre de Dios todo poderoso con cuyo principio todas las cosas tiene bien medio loable y dichoso fin amen. Sepan quantos esta carta de mi testamento ultima y postrimera voluntad vieren como yo doña Bacilia Paucar natural que declaro ser del pueblo de Caravaillo y actual gobernadora de el jurisdicción desta ciudad hija lexítima de don Simon Paucar y de doña Gabriela de Fuentes mis padres difuntos que santa gloria ayan estando enferma en cama de la enfermedad que Dios nuestro señor ha sido servido de darme pero todo mi acuerdo memoria y entendimiento natural creyendo como firme y verdaderamente creo en el misterio de la santísima trinidad padre hijo y espíritu santo tres personas distintas y un solo Dios verdadero y en todo lo demás que cree, confiesa y enseña nuestra santa madre iglesia católica apostólica romana, ymbocando como ymboco por mi abogada e ynteresora á la serenísima virgen María reyna de los angeles madre de Dios y señora nuestra angel de mi guarda santo de mi nombre y demás santos y santas de la corte celestial para que yntercedan con su divina magestad el perdón de mis culpas y pecados y temiendome de la muerte que es cosa natural a toda criatura humana otorgo que hago y ordeno mi testamento en la forma y manera siguiente---

Primeramente encomiendo mi alma á Dios que la crio y redimio con el precio ynfinito de su preciosísima sangre y el cuerpo mando a la tierra de que fue formado y quando la voluntad de Dios fuere servido de llevarme desta presente vida mi cuerpo amortajado con el avito y cuerda de nuestro padre San Francisco sea sepultado en la capilla de la Soledad de dicho combento y a mi entierro acompañe la cruz alta de mi parrochia con el cura y sacristan y demas acompañados y si fuere óra y sino el día siguiente se me diga una misa cantada de cuerpo presente y las demás rezadas que pareciere a mi albacea como también la parte y lugar de mi funeral y entierro a cuya disposición lo dejo y todo se pague de mis bienes. Declarolo así para que en todo tiempo conste---

Yten. mando a las mandas forzosas y acostumbradas un peso a todas ellas y otro peso a los santos lugares de Jerusalem donde Christo nuestro bien obro nuestra sagrada redempción para ganar las gracias indulgencias que están concedidas por los summos pontífices con que las aparto al derecho de mis bienes. Declarolo así para que en todo tiempo conste---

Yten. declaro fui casada y velada según orden de nuestra santa madre iglesia de primero matrimonio con don Sebastian de los Reyes y durante dicho matrimonio tuvimos y procreamos por nuestros hijos lexítimos siete de los que al presente viven quatro nombrados don [tarjado: Sebastian] Simon, Ysabel, Paula y Ana María de los Reyes declarolos por tales mis hijos lexítimos y del dicho mi primer marido para que en todo tiempo conste---

Yten. declaro soy casada y velada según orden de nuestra santa madre iglesia de segundo matrimonio con Ambrosio de Palma que al presente vive de cuyo matrimonio no tenemos hijos algunos. Declarolo así para que en todo tiempo conste---

Yten. declaro por mis bienes dos fanegadas de tierras que tengo en el valle de Caravaillo en el paraje que llaman Valdivia que oy las tiene en arrendamiento doña Rosa Galiano quien pago por todas dos fanegas de tierras dies y seis pesos cada año. Declarolo así para que en todo tiempo conste---

¹¹⁴ AGN, escribano Francisco Roldán, años 1749-1763, Protocolo 931, f. 805v.

Yten. declaro por mas mis vienes tres quartillas de tierras que tengo mias propias en el dicho pueblo de Caravaillo, y por la parte de avajo otras tres quartillas de tierras. Declarolos por mis vienes para que en todo tiempo conste---

Yten. declaro por mas mis vienes otras tres quartillas de tierras que tengo en el paraje que llaman el sauze en el dicho pueblo de Caravaillo los quales hube y herede de doña Antonia Gabriela de Fuentes mi madre. Declarolo asi para que en todo tiempo conste---

Yten. declaro por mas mis vienes una fanegada de tierras que hube y herede de mi padre don Simon Paucar en las tierras de avajo que son de Thomas de Palencia. Declarolo asi para que en todo tiempo conste---

Y para cumplir y pagar este mi testamento mandas y legados en el contenidos ynstituyo, deajo y nombro por mi albacea y tenedor de vienes a don Simon de los Reyes mi hijo para que entre en todos ellos los venda y remate en almoneda publica o fuera de ella dee y otorgue recivos cartas de pago, cancelaciones finiquitos lastos y los demas resguardos necesarios haciendo y presentando pedimentos requerimientos zitaciones protestaciones querellas acuzaciones priciones embargos desembargos consentimientos de solturas ventas trances y remates de vienes pidiendo y tomando la pocecion y amparo de ellos presente testigos escriptos y escripturas papeles y otros recaudos que los pida y saque de poder de quien los tenga avone tacha contradiga jure actue recuse oyga escritos y sentencias las favorables consienta y de las en contrario apele y suplique y siga las apelaciones y suplicaciones por todos los grados e ynstancias hasta su final conduccion saque mandamientos y proviciones reales sobre cartas de excomunion y zenzuras hasta las de anatema que el poder que se requiere y es necesario ese le doy y otorgo al uso y exercicio deste albaceasgo con la calidad de que se pueda prorrogar todo el tiempo que hubiere menester aunque sea pasado el año dia que dispone la ley treinta y tres de Toro---

Y en el remaniente que quedare de todos mis vienes deudas derechos y acciones y otras futuras subcepciones ynstituyo deajo y nombro por mis universales herederos a los dichos don Simon de los Reyes a Ysabel, Paula y Ana María de los Reyes mis hijos lexitimos para que lo que asi fuese lo ayan y hereden con la bendicion de Dios y la mia---

Y por el presente revoco y anulo otros qualesquiera testamentos cobdicilos poderes para testar que antes deste aya fecho y otorgado por escripto o de palabra para que no valgan ni hagan fee en juicio ni fuera del salbo este testamento que aora hago y otorgo que quiero se guarde cumpla y execute por mi ultima y final voluntad en aquella via y forma que mas aya lugar en derechos que es fecha la carta en la ciudad de los Reyes del Perú en dies y seis días del mes de octubre de mil setecientos cinquenta y cinco años y la otorgante a quien yo el presente escribano doy fee conosco y tambien lo doy de lo que a lo que me parecio estava en su entero juicio memoria y entendimiento natural asi lo dijo otorgo y no firmó porque dijo no saber escribir a su ruego lo hizo uno de los testigos siendolo llamados y rogados don Manuel Hurtado, Bentura de Rivas, Ygnacio Garcia y Miguel de Abalos---

A ruego y por testigo
Manuel Hurtado [F.]

Ante mi Francisco Roldan [F.]
Escribano real y publico.

ANEXO 6
CUADRO DE EQUIVALENCIAS

Fanega = 120 kg.

Fanegada= 288 varas catellanas de largo por 144 de ancho, equivale a 3 de las actuales.
240.74 por 120.37 metros.
28,977.87 metros. Aproximadamente 2.9 hectáreas.
240.44 metros de largo por 119.24 de ancho.
46,266 metros cuadrados, poco más de 4 hectáreas.